

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

REGISTRO DE ENTRADA

14/10/2020 11:06

ENTRADA NÚMERO: 10155



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCIVI S.L. SITO EN EL PK 23,600 DE LA CTRA. C-339 DEL T.M. DE MARCHENA (SEVILLA).

Antonio García Calderón

Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Arquitectos

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	1/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	1/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD
 - 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DEL PROYECTO.
 - 2.2. REDACTORES DEL PROYECTO
 - 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.
 - 2.4. SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO, DELIMITACIÓN Y ACCESO DE LOS TERRENOS
 - 2.5. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.
 - 2.6. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD
 - 2.7. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y COMPROMISOS SEGÚN LA LOUA
 - 2.8. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.
 - 2.9. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y A LEGALIZAR.
 - 2.9.1. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES
 - 2.9.2. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO SE HAN COMENZADO A TRAMITAR AÚN Y QUE SE INCORPORAN A ESTE DOCUMENTO COMO PARTE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES A LEGALIZAR.
 - 2.10. CARACTERÍSTICAS DE LA DELIMITACION DE SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE SER OCUPADA TRAS LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.
 - 2.11. PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS. DETERMINACIÓN DE LAS FASES DE TRAMITACIÓN Y DE EJECUCIÓN.
 - 2.12. VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES A LEGALIZAR Y PROYECTADAS.
3. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO.
 - 3.1. VIABILIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA Y PLAZO DE CUALIFICACIÓN
 - a) Desarrollo de la Inversión
 - b) Rentabilidad de la Explotación.
 - 3.2. NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

2

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	2/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	2/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

4. JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN PROPUESTA, AFECCIONES Y MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES.

- 4.1. INTRODUCCIÓN.
- 4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACIÓN.
 - 4.2.1. LOCALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA.
 - 4.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES. AFECCIONES DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN.
 - A) Afección en Carretera A-380.
 - B) Afección Vías Pecuarias.
 - C) Afección por trámite previo de Autorización Ambiental Integrada.
 - D) Afección por el paso de colectores saneamiento por los terrenos.
 - E) Afección por la cercanía del Arroyo Galapagar.
- 4.3. ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DERIVADO DE LA ACTUACIÓN, TANTO EN LA FASE DE EJECUCIÓN, COMO EN LA DE OPERACIÓN.
 - 4.3.1. Resumen de Consumos. Materias primas. Residuos.
 - 4.3.2. Valoración de Impactos.
 - 4.3.3. Afecciones.
- 4.4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
- 4.5. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL
- 4.6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.
- 4.7. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA INCIDENCIA AMBIENTAL.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO INDUCCIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.

6. CONCLUSIÓN.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

3

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	3/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	3/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

1. ANTECEDENTES

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 42 regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable (SNU). En el apartado 3 del citado artículo se establece que estas actuaciones requieren la aprobación de un Proyecto de Actuación (PA) y el otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística.

En este sentido, tras tramitar multitud de Proyectos Técnicos destinados a la ejecución de construcciones e instalaciones destinadas a Matadero de Pavos, el promotor del presente proyecto tramitó en el año 2.011 un Proyecto de Actuación en SNU en los terrenos donde se ubicaban las instalaciones, siendo éstos terrenos, además de otras fincas colindantes que ha adquirido la empresa recientemente, el objeto del presente documento, donde se pretenden incluir las edificaciones consolidadas y/o legalizadas hace años, las ampliaciones realizadas y que se encuentran en trámite de legalización pero sin finalizar dicho trámite, además de nuevas ampliaciones que se proyectarán una vez el documento se apruebe definitivamente.

Dado que se trata de legalizar una actividad cuya base es la tramitación previa de la correspondiente Autorización Ambiental Integrada, la empresa promotora ha tramitado en los últimos 12 años varias autorizaciones ambientales Integradas (AAI), así como múltiples ampliaciones y modificaciones de éstas; esto permitirá que el procedimiento necesario para su legalización no se alargue en el tiempo, ya que las autorizaciones se han tramitado en función de las necesidades de la actividad en cada momento, estando la AAI desde el pasado año 2016 acorde con la producción del matadero.

Para ello, como no puede ser de otra forma, se incluyen en el presente proyecto de una manera clara y extensa, además de los datos del trámite ambiental descrito, una serie de afecciones que hasta ahora han limitado la legalización de varios de los edificios construidos, y como no, se incluye también una propuesta de resolución de las mismas, ya que, como veremos, se trata de una actuación cuyo interés público y social es innegable, y por lo tanto, a cada una de estas afecciones se le ha buscado la solución más adecuada teniendo en cuenta la normativa sectorial en vigor en la actualidad.

Estas afecciones, resumidamente, afectan a legislación de carreteras, medio ambiente, vías pecuarias, instalaciones dependientes del CIAR o Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG).

Tras la aprobación definitiva del presente PA, y durante el periodo que estipula la legislación (un año), el promotor podrá solicitar las pertinentes Licencias, y se recabarán los preceptivos informes sectoriales que permitirán legalizar las obras e instalaciones ya construidas, así como para ampliar las mismas, hecho éste que supondrá un importante impulso en la creación de empleo no sólo en la comarca, o a nivel provincial, sino también a nivel autonómico y nacional.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

4

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	4/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	4/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DEL PROYECTO.

Se redacta el presente Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable por encargo de la mercantil PROCAVI S.L., con C.I.F.: B-30.200.729 y domicilio en el PK 23,600 de la Ctra. A-380 (antigua C-339) del T.M. de Marchena, representada por D. Víctor José Martínez Gómez, con N.I.F.: 34.830.003-E, en calidad de Director General, como propietaria de unas instalaciones destinadas a Matadero de Pavos, salas de despiece y envasado de carne de pavo, almacén frigorífico y planta de subproductos, en adelante Centro de Procesamiento Cárnico (C.P.C.)

2.2. REDACTORES DEL PROYECTO.

El presente proyecto lo redactan los arquitectos D. Antonio García Calderón, colegiado 2.078 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas, colegiado 5.193 del Colegio de Arquitectos de Sevilla, con domicilio profesional en c/ Sevilla nº 28 de Osuna.

2.3. SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO, DELIMITACIÓN Y ACCESO DE LOS TERRENOS

La finca donde se ubican las construcciones, en la que se aprobó con fecha 25/01/2013 el último proyecto de Actuación presentado, tenía una superficie de 146.630 m² y una forma trapezoidal alargada. La topografía del área en el que se encuentran las construcciones es prácticamente llana y sin pendientes.

Tal como se recoge en planos adjuntos, la finca objeto del Proyecto de Actuación aprobado en el año 2013 está dentro de la Hojas 986-1-4 y 986-2-4 del término municipal de Marchena. Linda con: Norte: Carretera A-380 (antigua C-339). Sur: Arroyo del lavadero y terrenos de cultivo herbáceos de secano. Este y Oeste: Terrenos de cultivos herbáceos de secano. Los terrenos son actualmente propiedad de PROCAVI S.L. con domicilio fiscal en Carretera Comarcal 339 km 23,6 y CIF B-30.200.729.

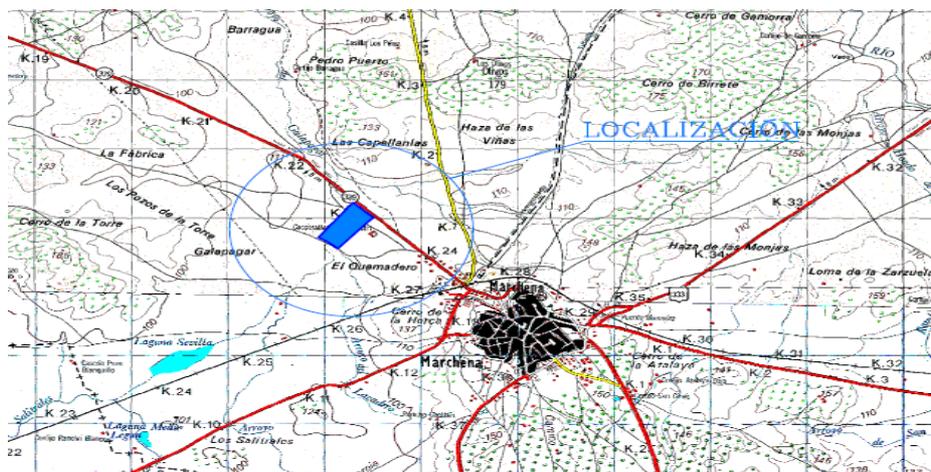
En las siguientes fotografías, y en plano de implantación adjunto, se recoge gráficamente la delimitación de los terrenos, cuyo centro aproximado corresponde con las coordenadas UTM X = 284.239 / Y = 4.135.864.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

5

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	5/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	5/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Esta finca corresponde con las parcelas catastrales 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 1010, 1011 y 1022 del polígono 31 del Paraje "Galapagar" y ya en su momento eran propiedad de PROCAVI.

Esta empresa, como ya hemos descrito, ha adquirido varias parcelas colindantes con el fin de agruparlas a la finca donde se desarrolla la actividad, y así poseer terreno suficiente para abordar ampliaciones futuras ya previstas, así como legalizar todas las construcciones existentes a día de hoy mediante los cauces reglamentarios correspondientes, dichas ampliaciones supondrán aproximadamente un aumento del 50% en la plantilla de los trabajadores.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	6/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	6/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

La descripción de las nuevas parcelas y, por tanto, de todos los terrenos que forman el ámbito del PA se aporta en el punto 2.3. Caracterización física y jurídica de los terrenos, del presente documento. Lo vemos reflejado en la siguiente imagen:



Procavi S.L. es la empresa líder en España en la producción de pavos y una de las primeras de Europa en la producción integral de carne de pavo. En la actualidad está atravesando una metamorfosis tecnológica, que sin duda la está llevando a ser una de las empresas andaluzas con mayor potencial innovador de modernización y mayor proyección de futuro, para convertirse en la referencia tecnológica más avanzada de su sector.

El entorno físico en el que se enclava el Matadero de Pavos es rural, la cota de la finca en la que se ubican las construcciones a legalizar se sitúa en torno a los 91 msnm. La distancia por carretera al núcleo urbano es mayor de 700 m.

El clima es el mediterráneo-continental, con veranos secos y calurosos e inviernos poco lluviosos y fríos. Las precipitaciones se concentran sobretudo en primavera y, en menor medida, en otoño. La velocidad de los vientos, salvo excepciones no es especialmente significativa.

2.4. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.

Las construcciones existentes se ubican en las parcelas 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 1010, 1011 y 1022 del polígono 31 del Paraje: "Galapagar" en el término municipal de Marchena (Sevilla), propiedad de la mercantil PROCAVI S.L.

Caracterización Física:

- PARCELA 44, POLÍGONO 31, PARAJE QUEMADERO DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000440000XB, con una superficie de **4.627** m².

•(DISEMINADOS 807) DE MARCHENA (SEVILLA). Referencia catastral 002000100TG83E0001AW, con una superficie de **43.775** m².

- PARCELA 48, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

7

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	7/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	7/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Referencia catastral 41060A031000480000XP, con una superficie de **33.792** m².

- PARCELA 50, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000500000XQ, con una superficie de **11.380** m².

- PARCELA 51, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000510000XP, con una superficie de **21.537** m².

- PARCELA 52, POLÍGONO 31, PARAJE LOS GALAPACHARES DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000520000XL, con una superficie de **9.564** m².

- PARCELA 54, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000540000XF, con una superficie de **3.228** m².

- PARCELA 1010, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA). Referencia catastral 41060A031010100000XU, con una superficie de **5.349** m².

- PARCELA 1011, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA). Referencia catastral 41060A031010110000XH, con una superficie de **5.775** m².

- PARCELA 1022, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA). Referencia catastral 41060A031010220000XL, con una superficie de **7.603** m².

Estas parcelas son las incluidas en el proyecto de Actuación aprobado con fecha 25/01/2013 por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena, con una superficie total de **146.630** m².

Como hemos descrito, Procavi S.L. ha adquirido varias parcelas colindantes con el fin de agruparlas a la finca donde se desarrolla la actividad y así poseer terreno suficiente para abordar las ampliaciones futuras ya previstas. Se trata de las siguientes parcelas:

- PARCELA 63, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000630000XX, con una superficie de **11.023** m².

- PARCELA 64, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000640000XI, con una superficie de **5.797** m².

- PARCELA 866, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031008660000XS, con una superficie de **5.562** m².

- PARCELA 56, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000560000XO, con una superficie de **13.108** m².

- PARCELA 57, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031000570000XK, con una superficie de **27.312** m².

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

8

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	8/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	8/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

•PARCELA 259, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031002590000XZ, con una superficie de **21.967** m².

•PARCELA 256, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031002560000XJ, con una superficie de **26.370** m².

•PARCELA 255, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031002550000XI, con una superficie de **17.986** m².

•PARCELA 254, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031002540000XX, con una superficie de **12.248** m².

•PARCELA 253, POLÍGONO 31, PARAJE GALAPAGAR DE MARCHENA (SEVILLA).

Referencia catastral 41060A031002530000XD, con una superficie de **32.706** m².

Por tanto, la superficie total de la finca con la que cuenta Procavi S.L. y que se puede contar con ellas para futuras ampliaciones es de **320.709** m².

Caracterización Jurídica:

Las parcelas sobre las que se pretende legalizar las construcciones pertenecientes al Matadero de Pavos, están incluidas en el suelo no urbanizable, concretamente, se trata de parcelas de suelo rústico clasificadas como, Suelo No Urbanizable, dentro de la división de zonas de Mantenimiento de Usos de Producción Agrícola y Ganadera, cuya regulación jurídica viene amparada en el CAPÍTULO VI, SECCIÓN 1ª, Art. 95, de las NN.SS. del Municipio de Marchena, P.G.O.U. por Adaptación Parcial a la L.O.U.A. en fecha 22/05/2009 y publicado en el B.O.P. de Sevilla el 6/10/2009. (En adelante PGOU AP NNSS)

En base a dicho PGOU AP NNSS, en el referido suelo no urbanizable, como es el caso de las parcelas objeto de este Proyecto, las edificaciones permitidas son las propias de la actividad agropecuaria, destinadas a explotaciones agrícolas o pecuarias. No obstante lo anterior, con carácter de excepcionalidad, según se describe en el capítulo V, artículo 42 de la ya referida Ley 7/2002, de 17 de diciembre, *Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable*, se permitirán en su caso, aquellas edificaciones e Instalaciones de Utilidad Pública o Interés Social, que hayan de emplearse en el medio rural, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de Núcleo de Población, así como en el artículo 99 del PGOU AP NNSS del Municipio de Marchena, donde se establece que las dotaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social son compatibles con los usos característicos de esta zona (agrícolas y ganaderos).

Igualmente, y al amparo del Art. 52.1.c, de la LOUA, en el cual se dispone que, en terrenos clasificados, como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, como es el caso de las parcelas objeto de este proyecto, se pueden realizar las actuaciones dispuestas en el ya mencionado apartado c:

“Artículo 52 Régimen del suelo no urbanizable

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

9

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	9/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	9/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos:

[...]

C) Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.”

En consecuencia y para que sirva de motivación, las parcelas que se incluyen en este proyecto, son terrenos de naturaleza rústica, clasificados por el PGOU AP NNSS de Marchena como suelo no urbanizable y, por tanto, susceptibles de ser objeto de las actuaciones que en adelante describiremos.

Estas actuaciones ya existentes y las ampliaciones que se proyectarán, cumplen con los requisitos mínimos que se disponen en el PGOU AP NNSS de Marchena, así como en su Modificación Puntual nº 22.A, en relación a las Actuaciones declaradas de Interés Social o Utilidad Pública en Suelo No Urbanizable.

Recogiendo las indicaciones del art. 92 de la NNSS, las edificaciones a legalizar están diseñadas para su adaptación al entorno, en lo que se refiere a volúmenes, materiales, texturas y elementos constructivos; de tal manera que se encuentre en armonía con los elementos circundantes y la tipología y características de los edificios rurales tradicionales de Marchena.

La finca, propiedad de la mercantil, posee acceso a través de la Carretera Comarcal C-339 km 23,6 (actualmente A-380 km 17 de la Puebla de Cazalla a Carmona).

Teniendo en cuenta los artículos 96 del Capítulo VI y 119 del Capítulo VII del Título II de la Normativa Urbanística del PGOU AP NNSS de Marchena, modificadas por la mencionada Modificación Puntual nº 22.A del mismo en relación a las Actuaciones declaradas de Interés Social o Utilidad Pública en Suelo No Urbanizable, se establece una edificabilidad máxima de hasta 1/3 de la finca con carácter excepcional para aquellas actuaciones de interés público y social en suelo no urbanizable que así lo requieran, como es el presente caso.

La población o suelo urbano más cercano a dichas instalaciones es Marchena, situada a una distancia mayor de 700 metros.

Las edificaciones existentes se encuentran a más de 50 m de la arista exterior del nuevo acceso a las instalaciones de la carretera A-380 (antigua C-339), por lo que se encuentra fuera de su área de influencia de edificación.

Como resumen de lo anterior podemos concluir que la ampliación supone llegar a una superficie de 320.709 m², que corresponden a las mencionadas parcelas 63, 64, 866, 56, 57, 259, 256, 255, 254 y 253 del polígono 31 del Paraje “Galapagar”, propiedad de Procavi.

- Superficie total de parcela:	320.709 m ²
- Superficie parcela existente con PA aprobado:	146.630 m ²
- Superficies de las instalaciones:	

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

10

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	10/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	10/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Edificación Preexistente: edificabilidad: 45.470 m²
 - Superficie ampliación de parcela existente: 174.079 m²

Total superficie Proyecto Actuación 2.019: 320.709 m²
edificabilidad: 106.903 m²

- Altura máxima: 7 metros
 - Nº de plantas: 2
 - Distancia de la instalación a linderos s/art. 119 MP PGOU nº 26: 0 metros
 - Distancia al núcleo: > 700 metros

- Distancias a la carretera A-380 (> 50 mts).

- En cuanto a las distancias al Arroyo Galapagar, y aunque más adelante entraremos en detalles, éstas se resolverán de manera que se cumpla con las determinaciones de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el Real Decreto 638/2016, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

- Distancia a vía pecuaria (Cordel de Carmona). Del mismo modo que ocurre con el punto anterior entraremos en profundidad más adelante, si bien, podemos adelantar que la empresa promotora posee autorización de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería competente en esta materia para ocupar dicha vía pecuaria.

A modo de resumen podemos concluir que las fincas objeto del proyecto implican que se duplique la superficie construible de las instalaciones:

Superficies parcelas	PA 2.013	Ampliación PA 2.018	Total
	4.627	11.023	
	43.775	5.797	
	33.792	5.562	
	11.380	13.108	
	21.537	27.312	
	9.564	21.967	
	3.228	26.370	
	5.349	17.986	
	5.775	12.248	
	7.603	32.706	
Superficie total parcelas:	146.630	174.079	320.709 m² suelo
Edif. máx. 1/3 s/ Sup. Total:	48.876,67	58.026,33	106.903 m² techo

Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

11

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	11/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	11/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Ya que PROCAVI S.L. tiene la disposición de legalizar todas las edificaciones que en su momento se hicieron por motivos de crecimiento de la empresa, sin seguir todas las directrices del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, a continuación, se hace un recuento de todos los Proyectos entregados por PROCAVI S.L. o predecesores en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena que cuentan con la correspondiente Licencia Urbanística, con el fin de buscar la vía de actualizar y/o legalizar el resto de edificaciones que en su momento no cumplieron con todas las directrices que marcaba la autoridad competente.

Cronología de los últimos Proyectos entregados por PROCAVI S.L. o predecesores en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena que cuentan con Licencia Urbanística:

- Proyecto de Instalación de matadero de aves, sala de despiece de aves y almacén frigorífico en Ctra. Comarcal C-339 de Carmona a Marchena, Km 23,6 Término Municipal de Marchena (Sevilla). Redactado por Francisco González Guerra con nº de colegiado 7.451 con fecha de 29 de diciembre de 1.995 por el COPITI de Sevilla. **Nº expediente: 86/98 bis.**

Se proyecta la construcción de 2.828,02 m² en planta, para la realización de un matadero de aves.

- Anexo al Proyecto de Instalación de matadero de aves, sala de despiece de aves y almacén frigorífico en Ctra. Comarcal C-339, de Carmona a Marchena, Km 23,6 Término Municipal de Marchena (Sevilla). Redactado por Francisco González Guerra con nº de colegiado 7.451 y visado 6205 con fecha de 25 de mayo de 1.999 por el COPITI de Sevilla. **Nº expediente: 86/98.**

Se hace una modificación con respecto al proyecto inicial, donde se reconoce un cambio en la ejecución de las obras, construyéndose en planta 3.238,23 m², en lugar de los 2.828,02 m² en planta proyectada en el proyecto inicial.

- Proyecto de ampliación de matadero de aves, sala de despiece de aves y almacén frigorífico en Ctra. Comarcal C-339 de Carmona a Marchena Km 23,6, Término Municipal de Marchena (Sevilla). Redactado por Francisco González Guerra con nº de colegiado 7.451 y visado nº 004447 con fecha de 18 de abril de 2.000 por el COPITI de Sevilla. **Nº expediente: 113/01**

Se proyecta la construcción de 152,40 m² en planta para la construcción de un muelle de canales y una nueva cámara frigorífica.

- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales situada en carretera comarcal 339-Km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por Luisa Vallecillos Segovia Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiada nº 12.874 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid con visado nº 124191 con fecha de 13 de marzo de 2.003, **Nº expediente: 189/04.**

Se proyecta la construcción de 3.209,66 m² en planta para la Estación depuradora de aguas residuales de PROCAVI S.L.

- Proyecto básico de adecuación y mejora tecnológica de matadero y sala de despiece de pavos. Con nº de visado 58.032 y fecha de 7 de mayo de 2.003, y anexo con mismo nº de

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

12

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	12/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	12/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

visado y fecha 4 de agosto de 2.003, redactado por el Ingeniero Agrónomo Ignacio Jerez Delgado (PROING) con nº de colegiado 3.574 afecto al Excmo. Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, **Nº expediente: 205/03**

En la documentación gráfica se observa que la superficie nueva contemplada en planta para este proyecto es de 731,11 m².

- Proyecto de Legalización y terminación de obras de nave industrial para Almacén de Cartonaje situada en carretera comarcal 339-Km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por Francisco González Guerra con nº de colegiado 7.451 y visado nº 011230 con fecha de 22 de junio de 2.004 por el COPITI de Sevilla. **Nº expediente: 210/04.**

En el cual, se pretenden legalizar 409,35 m² en planta pertenecientes a un almacén de cartonaje.

- Proyecto de Ampliación de instalaciones y planta de subproductos del matadero de pavos situado en carretera comarcal 339 km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por Tomás Salvago Álvarez con nº de colegiado 1.078 y visado nº 0015 con fecha de 10 de enero de 2.005 por el COITAOc. **Nº expediente: 40/05.**

Se proyecta la construcción de 1.219,68 m² en planta para la planta de subproductos.

- Proyecto de Ampliación de instalaciones del matadero de pavos situado en carretera comarcal 339 km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por Francisco González Guerra con nº de colegiado 7.451 y visado nº 013250 con fecha de 05 de Julio de 2.005 por el COPITI de Sevilla. **Nº expediente: 228/05.**

Se proyecta el edificio social que ocupa en planta una superficie de 419,60 m².

- Proyecto de reforma interior de sala de despiece y lavadero situado en carretera comarcal 339 km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por el Francisco J. Cerón García con nº de colegiado 3.166 y visado nº 022333 de fecha de 24 de agosto de 2.005 por el COIIAoc. **Nº expediente: 247/05**

En el cual, se proyecta la construcción en planta de 307,6 m².

- Proyecto de Ampliación y mejora de matadero de pavos situado en carretera comarcal 339 km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por José Antonio Bas Vicente con nº de colegiado 4.259 y visado nº 621/06 de fecha de 11 de Julio de 2.006 por el COITAOc. **Nº expediente: 235/06**

En el cual, se proyecta la construcción de 822,20 m² de ocupación en planta.

- Proyecto de reforma y ampliación de zona de recepción de ganado del matadero de pavos situado en carretera comarcal 339 km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla). Redactado por José Antonio Bas Vicente con nº de colegiado 4.259 y visado nº 863/06 de fecha de 27 de septiembre de 2.006 por el COITAOc. **Nº expediente: 50/07**

En el cual, se proyecta una nueva ocupación en planta de 1.820 m².

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

13

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	13/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	13/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- Proyecto de Actuación de Ampliación y mejora del matadero de pavos de Procavi S.L. situado en carretera comarcal 339 Km 23,6 en el término municipal de Marchena (Sevilla). Redactado por José Antonio Bas Vicente con nº de Colegiado 4.259 y visado 817/11 de fecha de 22 de noviembre de 2.011 (actualmente en trámite para la obtención de licencia). **Nº expediente: 357/11.**

En el cual, se proyectaron 14.234,89 m², de los cuales, 12.779,89 m² serán de nueva ocupación en planta.

Tomando como base el Proyecto de Actuación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena con fecha 25/01/2013, se han presentado en el mismo los siguientes proyectos que se encuentran actualmente en trámite:

- Proyecto de Ejecución Reformado de Obra Civil e Instalaciones de Planta de Elaboración de Pavos en Marchena con nº de visado: 1400483 y fecha: 08-11-2014 por el COIIA redactado por el Ingeniero Agrónomo Alejandro Fernández Palomo.
- Proyecto Básico y Ejecución de Ampliación y Mejora del Matadero de Procavi S.L. con nº de visado: 312/14 y fecha: 01-08-2014 por el COITA (Sevilla) redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola José Antonio Bas Vicente.
- Expediente de Legalización de Edificaciones Pertencientes al matadero de pavos de PROCAVI S.L. situado en la Ctra. Comarcal C-339 Km 23,6, el término municipal de Marchena (Sevilla) con nº de visado SE1501335 y fecha 08-10-2015 por el COIIA OCC redactado por el ingeniero Industrial Luis Almagro Armet, y nº de visado 446/15 y fecha 09-10-2015 por el COITA (Sevilla) redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola José Antonio Bas Vicente

A continuación, calculamos la superficie construida actual:

1. Superficie construida previa a PA 2011 (construida con licencia).

Instalación matadero:	3.238,23 m ²
Muelles más cámara frigorífica:	152,,40 m ²
Depuradora:	3.209,66 m ²
Mejora de matadero:	731,11 m ²
Almacén de cartón:	409,35 m ²
Planta de subproductos:	1.219,68 m ²
Edificio social:	419,60 m ²
Sala de despiece y lavadero:	307,60 m ²
Ampliación matadero:	822,20 m ²
<u>Ampliación matadero y recepción ganado:</u>	<u>1.820,00 m²</u>
Total superficie construida con licencia:	12.329,83 m²

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

14

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	14/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	14/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

2. Superficie PA 2011 (con licencia en trámite).

Planta baja: 12.779,89 m²

Planta alta: 1.455,00 m²

Total superficie con Licencia en trámite: 14.234,89 m²

Total superficie construida hasta PA 2011: 12.329,83 m² + 14.234,89 m² = **26.564,72 m² (A)**

3. Superficie construida tras PA 2011 a legalizar:

Planta baja: 6.723,21 m²

Planta alta: 565,13 m²

Total sup. con Licencia en trámite: 7.288,34 m² (B)

4. Superficie construida otras edificaciones a legalizar:

Total sup. otras edificaciones a legalizar: 5.314,17 m² (C)

5. Superficie construida instalaciones varias:

Depósitos de agua: 1.075,00 m²

Porches, voladizos y aparcamientos: 446,00 m²

Báscula para pesaje de camiones: 360,00 m²

Total sup. instalaciones varias: 1.881,00 m² (D)

6. Superficie construida resto de planta alta:

Total sup. construida resto de planta alta: 2.540,77 m² (E)

Total superficie construida C.P.C. actual: 43.589,00 m²

A continuación, calculamos la superficie ocupada en planta baja:

1. Superficie construida previa a PA 2011: 12.329,83 m²

2. Superficie PA 2011: 12.779,89 m²

3. Superficie construida tras PA 2011 a legalizar: 6.723,21 m²

4. Superficie construida otras edificaciones a legalizar: 5.314,17 m²

5. Superficie construida instalaciones varias: 1.881,00 m²

Total superficie ocupada C.P.C. actual: 39.028,10 m²

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

15

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	15/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	15/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



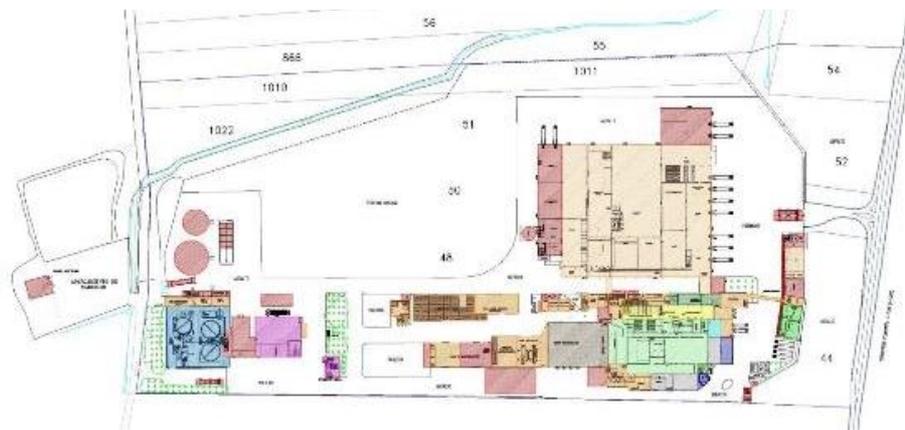
Por tanto, según los proyectos entregados por parte de PROCAVI S.L o sus antecesoras en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena, actualmente con licencia existe una ocupación en planta de 12.329,83 m² y en trámite de 12.779,89 m². La superficie en planta a Legalizar con expediente en trámite es de 6.723,21 m², además, de éstas poseen una superficie a legalizar en planta alta de 565,13 m², siendo la superficie total a Legalizar de 7.288,34 m² (con expediente en trámite).

Asimismo existe un total 5.314,17 m² de edificaciones a Legalizar ocupando la planta baja sin expedientes en trámite, 2.540,77 m² en planta alta, y unos 1.881 m² de superficie ocupada por: depósitos de agua (1.075,00 m²), porches, voladizos (aparcamientos) (446 m²) y básculas para el pesaje de camiones (360,00 m²).

Por tanto, la superficie en planta total ocupada actualmente en el C.P.C. de Procavi S.L. es de 39.028,10 m². Siendo la superficie construida total actual de 43.589,00 m².

Para terminar con la descripción física y jurídica de los terrenos, pasamos a continuación a relacionar los documentos técnicos tramitados hasta la fecha en el Excelentísimo Ayuntamiento de Marchena; para tener una visión más global de ello, se resumen en el plano (leyenda) que aportamos a continuación:

ESTADO ACTUAL C.P.C. PROCAVI S.L.



EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL AYTO. DE MARCHENA Y PENDIENTES DE LEGALIZAR

	PROYECTO Y LICENCIA DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	12.329,83
	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	12.779,89
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	6.723,21
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	565,13
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	2.540,77
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	1.881,00
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	1.075,00
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	446,00
	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN EL TERMINO DE AGOS Y ALMATO PROYECTO DE OTRA COMARCAL C-330, DE CARRETERA A MARCHENA KM 25,5-3308 R M2 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (C/VALLE) Nº DE VÍAS: 2024 Y TOTAL: 20 250 1000. POR EL C/VALLE (C/VALLE) RESERVADO POR EL GOBIERNO LOCAL A SUAVES Nº DE LICENCIA: 2024	360,00

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/10/2020 09:10:22
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon		Firmado		14/10/2020 08:35:37
Observaciones			Página		16/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==				



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/02/2021 14:10:35
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas		Firmado		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.		Página		16/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==				



2.5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

Ya en el proyecto de actuación que la empresa PROCAVI tramitó en el año 2011 contemplaba una descripción pormenorizada de las características socioeconómicas de la actividad que se llevaba a cabo en las instalaciones existentes en esa época, además de las ampliaciones que proyectaban, ya que se preveía una evolución al alza en su producción que pasaba por la ampliación en las instalaciones. Lo describía el Ingeniero D. José A. Bas Vicente de forma clara y concisa, ya que comentaba que el Proyecto que pretendía poner en marcha PROCAVI S.L. contemplaba la Ampliación y Mejora Tecnológica de las instalaciones de Matadero de Aves, Salas de Despieces, Almacenes Frigoríficos, Salas de Preparación y Envasado de productos, y Planta de Subproductos, que la empresa poseía en la Carretera Comarcal 339 km 23,6 en el Término Municipal de Marchena.

La capacidad máxima de producción podía alcanzar las 234 Tm/día, y la inversión estimada de las ampliaciones y mejoras previstas rondaba los 2.050.000 Euros.

Desde el punto de vista socioeconómico, el desarrollo de la actividad fundamentalmente iba a suponer para la localidad de Marchena un importante flujo económico, que repercutiría positivamente en el municipio, y que se materializaría básicamente en una generación de empleo – “directo e indirecto” -, y en el desarrollo de la industria auxiliar de la zona, sin olvidar los ingresos que en concepto de Licencias y prestaciones compensatorias percibiría el Excmo. Ayuntamiento, que en definitiva iba a repercutir positivamente en el conjunto del municipio.

Haciendo una cuantificación, de forma orientativa, de estos aspectos, describía:

“Durante la ejecución del Proyecto

La inversión total prevista es de unos 2.050.000 Euros se puede desglosar en:

- Gastos de licencias y autorizaciones: 70.000 Euros
- Obra civil general: 1.220.000 Euros
- Instalaciones generales: 290.000 Euros
- Maquinaria y equipos: 420.000 Euros
- Otros: 50.000 Euros

De este desglose, lo que son trabajos de obra civil e instalaciones, está previsto sea realizado por empresas de la zona, por lo que supondrán unos ingresos económicos para las empresas constructoras e instaladoras de la zona, así como generación/mantenimiento de empleo.”

Durante el ejercicio de la actividad

Para el ejercicio de la actividad, PROCAVI S.L. tenía prevista la creación de 50 puestos de trabajo directos (siendo un 2 % de dichos puestos de trabajo destinado a la contratación laboral de personas con discapacidad), si bien se esperaba, gracias a las actuaciones previstas, el aumento de la plantilla a corto-medio plazo hasta los 700 empleados totales sumando los ya contratados.

En lo que respecta a servicios exteriores, en las previsiones económicas realizadas por PROCAVI S.L. para el ejercicio de la actividad contemplaban como gastos:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

17

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	17/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	17/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



- Gastos logística: 500.000 Euros
- Gestión de residuos: 10.800 Euros
- Mantenimiento externo de instalaciones: 15.000 Euros/año.

Se consideraban que estos trabajos serían perfectamente abordables por particulares y empresas de la zona, y junto con la prevista generación/mantenimiento de empleo, constituirán unos elementos potenciadores y dinamizadores de la actividad socioeconómica del municipio.

En la actualidad, tan sólo 7 años después, PROCAVI, S.L., es la empresa líder en España en la producción de pavos y una de las primeras organizaciones europeas en la producción integral de carne de pavo. Los números que se presentaban en el anterior PA se han quedado cortos.

En estos momentos el equipo humano de ProCavi está compuesto por más de 2.000 trabajadores, entre puestos directos e indirectos.

La empresa desarrolla su actividad empresarial de forma simultánea a su defensa de los valores medioambientales. Un claro ejemplo de su apuesta por el desarrollo sostenible es su vanguardista planta de Procesado de Subproductos con una capacidad de actuación de 175 toneladas al día, que convierte residuos en energía y abonos.

La filosofía empresarial de PROCAVI se basa en el trabajo constante, la búsqueda de la excelencia productiva, en el desarrollo de un modelo productivo y de gestión eficiente que ofrezca en todo momento, un aseguramiento de la calidad de los productos que comercializa y en la compatibilidad del desarrollo de su actividad con el medioambiente.

PROCAVI dispone en la actualidad de instalaciones constituidas por centros ganaderos para la reproducción, recría y cebo de las aves, tres fábricas de piensos compuestos situadas en Campillos (Málaga), Carmona (Sevilla) y Villanueva de los Castillejos (Huelva), una planta incubadora en Campillos (Málaga) y un matadero de pavos ubicado en Marchena (Sevilla); controlando así todo el circuito productivo necesario para ofrecer a los consumidores una carne con las mayores garantías de calidad. El desarrollo de este Control Integral de Producción le permite a PROCAVI, contar con un sistema de trazabilidad que permite un control directo de toda la actividad.

PROCAVI, se encuentra en la actualidad atravesando una metamorfosis tecnológica, que sin duda la está llevando a ser una de las empresas andaluzas con mayor potencial innovador a nivel general y con mayor proyección de futuro dentro del sector a nivel particular. Prueba de ello, es el volumen de inversión que la compañía viene dedicando en los últimos años a este tema para modernizar sus instalaciones y convertirse en la referencia tecnológica más avanzada de su sector.

La empresa se ha propuesto dar un valor añadido a su integración vertical, que durante los últimos años se ha madurado de forma perseverante y decisiva. Esta nueva fórmula ha originado un estudio y análisis en mayor profundidad de todos los procesos de producción desde la incubación del huevo hasta la distribución de la carne a sus clientes.

La sistemática que sigue actualmente la empresa es el patrón en todos los mataderos de España, pero PROCAVI, debido a que es el primer productor de carne de pavo en el ámbito nacional, está inmersa en una fase de su vida empresarial, en la cual, está realizando un exhaustivo análisis de

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	18/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	18/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

todo su sistema productivo, así como de sus instalaciones, en la búsqueda de ese valor añadido con el que poder consolidarse y posicionarse de manera diferenciada y decisiva tanto a nivel nacional como internacional en un mercado tan competitivo como es el cárnico.

Hoy PROCAVI S.L. tiene la disposición de legalizar todas las edificaciones que en su momento se hicieron por motivos de crecimiento de la empresa, sin seguir todas las directrices del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, y por tanto, hace un recuento de todos los Proyectos entregados por PROCAVI S.L. o predecesores en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena que cuentan con Licencia Urbanística, con el fin de buscar la vía adecuada para legalizar el resto de edificaciones que en su momento no cumplieron con todas las directrices que marcaba la autoridad competente.

2.6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y COMPROMISOS SEGÚN LA LOUA

El inicio de la 1ª fase de las obras necesarias para comenzar la legalización y posteriormente continuar con la expansión de las instalaciones, está previsto para el momento en el que se concedan los preceptivos permisos, tanto la aprobación del presente documento, como la licencia para legalizar las obras necesarias para la implantación de la actividad tal y como existe hoy día.

Tras el comienzo de estas obras, paulatinamente y **en función de las necesidades, se irán solicitando nuevas licencias de obras** para las diferentes ampliaciones previstas.

En todo caso, tal como dicta la Ley en vigor, se solicitará la Licencia de Obras de la 1ª Fase y la Licencia de Apertura en su caso, antes de un año tras la aprobación del presente proyecto de actuación.

El Promotor, PROCAVI, S. L., se compromete a:

Deberes legales del Suelo No Urbanizable: (art. 42.D.a de la L.O.U.A.)

Destinar el suelo a los usos previstos, conservarlos y mantenerlos y, en su caso la masa vegetal, en las condiciones requeridas por la ordenación urbanística y la legislación específica aplicable, es decir “*los correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable*”.

Abono de Prestación Compensatoria: (art. 42.D.c de la L.O.U.A. s/ Ordenanza Municipal Reguladora del Excmo. Ayuntamiento de Marchena).

Abonar la prestación compensatoria que fije el Ayuntamiento de Marchena y la restitución de terrenos, de acuerdo con el artículo 52.4 y 52.5 de la L.O.U.A., a saber:

Art. 52.4. “*Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de dicho importe para cubrir los gastos que*

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

19

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	19/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	19/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.”

En este caso se estará a lo dispuesto por el art. 6.2 de la Ordenanza Municipal a los efectos de cuantificar la prestación compensatoria.

Por lo que el promotor se compromete a restituir los terrenos a su estado original una vez transcurrido el periodo de cualificación urbanística de los mismos.

Art. 52.5. “Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas en el apartado anterior, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo”.

La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable.

Estarán obligadas al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior. Se devengará con ocasión de la aprobación del PA y cuando sea concedida la Licencia de Obras para la ejecución del proyecto que se llevará a cabo, con una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

Tal como dicta la LOUA, los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación. Es por ello que en base al artículo 6.2 de la Ordenanza Municipal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena, el porcentaje será de 1 % del importe de inversión exceptuando maquinaria y equipos, ya que se trata de una actividad industrial relacionada con el sector de producción de “granjas de aves, en sus modalidades de producción de huevos y de producción de carnes”.

Los actos que realicen las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias están exentos de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Solicitud de Licencia Urbanística: (art. 42.D.c de la L.O.U.A.)

Solicitar licencia urbanística en plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

El Promotor:	Los Arquitectos:
 PROCAVI, S.L.	Fdo.: D. Antonio García Calderón
Fdo.: D. Víctor José Martínez Gómez	Fdo.: D. Miguel A. Rodríguez Rivas
Marchena, 28 de septiembre de 2020.	

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

20

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	20/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	20/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		



2.7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

La actividad productiva que se desarrolla en la industria agroalimentaria que nos ocupa, está desarrollada para la producción y comercialización de carne de pavo. Las instalaciones existentes están divididas en distintas secciones, todas ellas complementarias, existiendo tras el Proyecto de Actuación aprobado, y en resumen, las siguientes dependencias:

1. Matadero: Sala de recepción de aves vivas, sacrificio, escaldado, desplumado, eviscerado, sala de acondicionamiento de producto, túnel de oreo rápido y túnel de oreo estático.
2. Salas de despiece: Sala despiece I y Sala de despiece II.
3. Salas de envasado: Sala de envasado en planta alta y Sala de clasificado y envasado en planta baja.
4. Cámaras frigoríficas, cámaras de mantenimiento de producto congelado y túnel convencional para la congelación de producto.
5. Muelle de expedición de producto fresco.
6. Muelle de expedición de producto congelado.
7. Sala de preparación de producto congelado.
8. Almacén auxiliar de material de envases.
9. Almacén auxiliar de cajas de cartón.
10. Almacén de utillaje.
11. Lavadero de cajas y zona para recepción y almacenaje de cajas sucias.
12. Talleres, salas de máquinas y sala de calderas.
13. Depuradora de aguas residuales.
14. Laboratorio ubicado en planta.
15. Planta de subproductos.
16. Lavadero de camiones.
17. Edificio Social: vestuarios, lavandería, cafetería, supermercado. Plataforma de acceso de vestuarios a la planta.
18. Área de descanso dentro de la planta.
19. Oficinas.
20. Depósitos de almacenamiento de agua.
21. Planta de gas natural.

En un mismo edificio principal se localizan todas las secciones implicadas directamente en el proceso de producción, todas ellas organizadas en una secuencia lógica que evita el cruce de productos

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

21

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	21/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	21/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

durante el proceso; mientras que en una serie de edificios anexos se ubican las dependencias utilizadas para almacenamiento de material auxiliar, talleres, salas de máquinas, vestuarios, lavandería y operaciones complementarias.

El matadero es la primera etapa del proceso de producción llevado a cabo en PROCAVI, S.L. ya que en esta empresa toda la mercancía producida se obtiene a partir de pavos recepcionados vivos en sus instalaciones y procedentes todos ellos de granjas propias o integradas que se localizan en la comunidad autónoma de Andalucía.

El proceso de matadero incluye las siguientes etapas, procesos y áreas:

1. Recepción y descarga de animales vivos en nave de recepción de ganado.
2. Transporte, aturdido en cabina de CO₂, vaciado de jaulas de animales aturdidos y lavado de jaulas vacías.
3. Colgado del animal desde las cintas de volcado.
4. Sacrificio del animal y desangrado.
5. Escaldado en dos pasos.
6. Desplumado.
7. Eviscerado y acondicionamiento de la canal.
8. Acondicionamiento de canales.
9. Acondicionamiento y envasado de producto matadero.
10. Refrigeración de canales en oreo rápido y dinámico.
11. Refrigeración en oreo estático.
12. Despiezado de la canal en salas de despiece. Dichas secciones tienen instalaciones anexas como son cámaras de refrigeración de producto intermedio, donde están productos de despiece pendientes de sufrir algún tipo de acondicionamiento, cámaras de expediciones de productos terminados y completos pendientes de ser preparados y etiquetados por el personal de expediciones, cámaras intermedias donde se depositan los productos que van a ser acondicionados en la sala de envasado y paso sanitario por el que es obligatoria la entrada de todo el personal que trabaja en dichas secciones.

El despiece del pavo se trata de una secuencia de operaciones manuales realizadas por un grupo de trabajadores localizados a lo largo de la llamada "línea de conos" de las salas de despiece. Cada uno de estos trabajadores se ocupa de la separación de alguna de las piezas anatómicas que forman la canal de pavo. Todas estas piezas, conforme se separan de la canal, serán desviadas a la línea de despiece correspondiente.

La secuencia de extracción de las piezas es la siguiente:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

22

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	22/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	22/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- ✓ Ala completa o bien separación en alón y blanqueta.
- ✓ Muslo completo o bien jamoncito y contra muslo por separado.
- ✓ Pechuga.

Al finalizar la línea de conos la carcasa de la canal cae automáticamente en un contenedor de plástico para su venta directa o bien irá a parar a una cinta que la conduce a las máquinas separadoras de carne situada en la sala de carnes recuperadas. Los productos obtenidos, bien porque vayan para su venta como producto a granel, bien porque vaya a otra sección para envasarlo, se depositan en cajas de plástico sin plástico protector o en cajas de cartón con plástico protector (en este último caso al ir a la venta de producto final).

13. Sección de congelados. Dicha sección tiene instalaciones anexas como son túnel de congelación, cámaras de congelación de producto, cámara de almacenamiento de productos congelados, sala de preparación y paletizado de productos congelados.

14. Sección de preparación, clasificado y elaborado de productos.

15. Sección de envasado de productos. Existen tres formatos de producto envasado variable dependiendo de las especificaciones que realice el cliente al que van destinadas:

- Envase libre servicio en atmósfera modificada: Preparado para su utilización directa por el consumidor final. El equipo usado se encargará del termoformado de las bandejas en las que se sirve el producto conforme vayan a ser utilizadas. Se utiliza gas de envasado alimentario.
- Envase granel en atmósfera modificada: Destinado a un intermediario que se encargará de la distribución al consumidor final normalmente desprovisto del envase original. El equipo usado se encargará del termoformado de las bandejas en las que se sirve el producto conforme vayan a ser utilizadas. Se utiliza gas de envasado alimentario.
- Envasado al vacío: Destinado a un intermediario que se encargará de la distribución al consumidor final normalmente desprovisto del envase original. El equipo usado se encargará del termoformado de las bolsas de plástico en las que se sirve el producto conforme vayan a ser utilizadas.

16. Sección lavadero de cajas, box y pallets de plástico. Compuesto por nave de recepción y almacenamiento de cajas, nave lavadero de envases con máquinas automáticas de lavado y sistema de transporte de cajas desde el lavadero a las distintas secciones y viceversa.

17. Expedición de productos frescos y congelados, para su comercialización.

18. Para dar servicio a las distintas secciones y al proceso productivo existen varios almacenes y edificaciones auxiliares, concretamente:

- Almacén general de envases y embalajes.
- Almacén de cartonaje.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

23

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	23/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	23/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- Almacén general de utillaje y piezas de mantenimiento.
- Almacén de indumentaria.
- Zonas de acceso, descanso, vestuarios y servicios.
- Talleres de mantenimiento.
- Edificio Social, vestuarios, cafetería y lavandería.
- Pasos sanitarios y de obligado paso.

Todos los subproductos procedentes del proceso productivo, como restos cárnicos, plumas, vísceras y sangre catalogados como categoría C3, son transportados a la planta de procesado de subproductos diariamente, para su procesado y transformación en harinas de carne, harinas de pluma, harinas de sangre y grasas, mediante líneas independientes de procesado. Los productos clasificados como categoría C2, como son los animales muertos antes de entrar en el proceso productivo y en el transporte, son gestionados para su destrucción a través de un gestor autorizado.

Los vertidos residuales del proceso productivo, limpieza y sanitarios, son conducidos por la red de saneamiento hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales existente al final de la parcela.

Tras describir escuetamente los diferentes procesos que se llevan a cabo en las instalaciones, debemos aclarar que la empresa Procavi S.L. pretende aumentar su producción en los próximos años, y por tanto necesitará ampliar prácticamente todas las edificaciones existentes en la actualidad.

Esta decisión de continuar con el desarrollo y la expansión de la empresa implica la Legalización de los edificios e instalaciones preexistentes, pero también será necesario que exista la posibilidad de ejecutar las ampliaciones necesarias bajo la cobertura normativa y legal necesarias.

Así, ya en el año 2.016 la empresa tramita la AAI descrita, donde aparecen perfectamente descritos los objetivos de la ampliación, y que en ese momento eran los siguientes:

1. Matadero, sala de despiece y envasado:

Sala de elaboración y envasado de productos cárnicos. Consiste en la modernización de las instalaciones, adecuación y mejora tecnológica de los procesos productivos y automatización del proceso:

- Una nueva sala de preparación y elaborado de productos cárnicos
- Una sala de envasado de artículos
- Cinco cámaras frigoríficas para almacenar productos en todas las fases de la producción (destacando una cámara almacén automatizada)
- Una nueva sala de expediciones
- Ampliación del almacén auxiliar
- Una amplia sala de máquinas

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

24

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	24/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	24/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- Un nuevo lavadero de cajas y gavetas junto con un almacén de cajas automatizado con una capacidad de 4.000 cajas.
- Cambio de ubicación del almacén de productos químicos

Modernización integral y rediseño de las instalaciones existentes:

- Ampliación de la cámara de oreo: Esta ampliación supone disponer de espacio suficiente para poder orear aproximadamente 8.000 pavos más al día. Esto supone una disminución en el consumo eléctrico debido a que el nuevo diseño y distribución de las salas de oreo permite una mejor recirculación del aire en el interior de la cámara, consiguiendo así que el tiempo para reducir la temperatura de la canal sea menor.
- Ampliación y automatización de la sala de despiece 1: El objetivo de esta automatización es poder mejorar el proceso productivo disminuyendo manipulaciones y aumentando al doble la productividad de la sala (pasando de 1.200 animales/hora a 2.400 animales/hora).
- Nueva ubicación y ampliación de la sala de carnes separadas mecánicamente:

Esta nueva sala contará con una estructura más espaciosa (200 m²) donde se han mejorado aspectos de los procesos tales como calidad del producto final, tiempo de procesado, gestiones de limpieza, etc. Asimismo, también se ha ubicado en esta zona la línea correspondiente a la obtención de Carnes Picadas.

- Túnel de congelado: Con esta mejora se permite congelar producto paletizado en unos ciclos normales de 24 h de trabajo. Se han diseñado 2 nuevos túneles con los que duplicar la producción actual de congelado en los tiempos y formas adecuadas.
- Ampliación del laboratorio tanto en instalación, como en equipos. La distribución de las zonas del laboratorio va a quedar de la siguiente forma: Zona microbiológica: que a su vez se encuentra dividida en dos zonas. Una parte donde se lleva a cabo todo los procesos de preparación de muestras y obtención de resultados (sería la zona de instalación nueva), esta se va a dotar de mesas y armarios nuevos al igual que algunos de los equipos de nueva adquisición como son el baño termostático, autoclave. La otra parte es la zona de incubación y preparación de placas (es la parte antiguamente como laboratorio fisicoquímico). Esta parte se va a dotar de nuevos equipos como un par de estufas una para salmonella y otra para hongos.

Zona fisicoquímica: es la parte donde antiguamente estaba el laboratorio microbiológico), esta zona se va a dotar de varios equipos como una campana de extracción de gases, un fotómetro, un rotavapor, balanza analítica, desecador y un valorador automático.

Implantación de un sistema de evaluación continua de la eficiencia energética

PROCAVI S.L., está invirtiendo en llevar a cabo una gestión energética eficiente de su planta, a través del control de los datos energéticos, con el programa SIMATIC B.DATA 5.3.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	25/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	25/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



2. Planta de subproductos:

- Ampliación nave de subproductos, incluyendo un nuevo digestor continuo. Con el objetivo de optimizar la planta desde el punto de vista productivo y dado que actualmente el único digestor de plumas trabaja durante prácticamente toda la jornada, se va a proceder a instalar un nuevo digestor en continuo para procesado de carne, dejando uno de los dos digestores actuales de carne para el tratamiento térmico de la pluma. De esta forma, se garantiza un correcto mantenimiento preventivo de estos digestores, al trabajar menos horas, así como la limpieza profunda de la planta, no aumentándose la producción en ningún momento.
- Destructor de olores: La planta de subproductos es una actividad generadora de malos olores. Es por ello que se va a instalar un este sistema de destrucción de olores.
- Paso sanitario Se procede a realizar la implantación de un paso sanitario de la planta de subproductos de forma que se mejoren las condiciones higiénicas de acceso al mismo. Se pueden diferenciar dos zonas: 1. Zona de higiene: Compuesta por lava botas, lavadero de manos y fuente de agua aprovisionado del material auxiliar necesario. 2. Zona de vestimenta: Es el lugar en el que el personal que visita la planta debe proveerse de toda la indumentaria adecuada antes de acceder a la misma. El paso sanitario se convierte de esta forma en el primer punto por el que todo el personal debe acceder de forma obligatoria a la planta.

3. Nueva caldera en la planta de cogeneración

Debido a la ampliación en la planta de subproductos va a ser necesario un mayor aporte de energía, para ello se va a instalar una nueva caldera en la planta de cogeneración. Su potencia será de 3.354 kw.

4. Cambio de ubicación del Centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera en el sector ganadero, con nº de autorización 41/CDV/12.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

26

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	26/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	26/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Los motivos que justifican la nueva ubicación, son los siguientes:

- Cumplimiento de los flujos de camiones exigidos, teniendo en cuenta que la entrada y la salida se realizaran por puertas distintas, no cruzándose en ningún momento los camiones cargados de aves (sucios) con los camiones ya limpios y desinfectados. Asimismo, se instalará una nueva báscula en la nueva salida de las instalaciones.
- En la zona donde actualmente se encuentra este centro de limpieza, se ha proyectado la ampliación de la nave de subproductos.

5. Instalación de dos depósitos de agua.

El objetivo de ampliar la capacidad de almacenaje de agua es garantizar que, en el caso de falta de suministro, pueda seguir funcionando toda la planta hasta que se solucionase la incidencia.

6. Construcción de nave para almacén y reparación de maquinarias.

Actualmente la maquinaria y demás instalaciones que se encuentran en reparación o que están en fase de pruebas o modificación, se localizan en el taller de mantenimiento.

En determinadas ocasiones y dado el gran tamaño de determinadas maquinarias, este taller carece de espacio suficiente. Es por ello que aprovechando el espacio entre el taller de mantenimiento actual y el almacén de cartonaje, se procederá a su cubierta.

7. Separador de grasas.

El separador de grasas es un elemento esencial en el tratamiento de aguas residuales, proporciona un aumento muy significativo al rendimiento del tratamiento secundario ya que si se combinaran con la materia orgánica impedirían su degradación al disminuir el coeficiente de transferencia.

El separador de grasas funciona a partir de la diferencia de pesos específicos entre el agua y las grasas. El agua entra por la parte intermedia del depósito teniendo lugar una pérdida de velocidad del efluente que facilita la separación de las dos fases: grasas con posibles detergentes (parte superior) y agua (parte inferior).

8. Reutilización aguas residuales tratadas.

PROCAVI dentro de su política de reducción de empleo de recursos naturales va a emprender la instalación de un sistema de reutilización de agua, para ello se va a implantar un Sistema de Tratamiento Terciario de aguas depurada de la E.D.A.R.I. existente. Se ha optado por una solución que permita el tratamiento hasta unos niveles de calidad del agua que la hagan apta para su uso en la limpieza industrial y desinfección de medios de transporte y carga, optándose por un proceso de filtración y posterior adición de cloro para dotar al agua de carácter desinfectante.

Con las mejoras expuestas, se pretendía obtener una capacidad máxima de sacrificio de **250.000 pavos semanales**, aumentando así las **cantidades de producto final terminado y subproductos procesados**:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	27/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

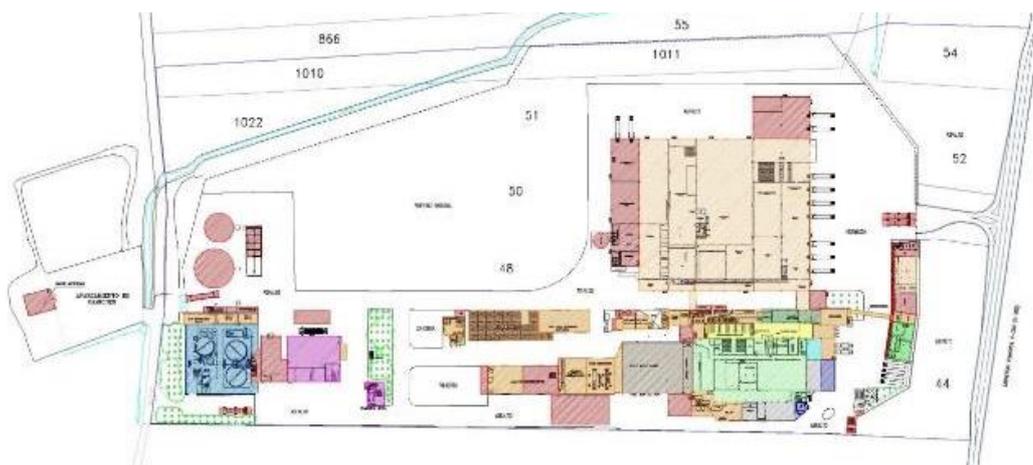
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	27/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- Producción anual de carne: **90.000 toneladas/año**
- Producción harina sangre: **310 toneladas/año**
- Producción grasa: **4.050 toneladas/año**
- Producción harina carne: **6.745 toneladas/año**
- Producción harina pluma: **2.720 toneladas/año**

Por todo ello, el presente Proyecto de Actuación, en base a la mencionada Modificación nº 26 del PGOU AP NNSS de Marchena, planteará, en la globalidad de los terrenos adquiridos y en los preexistentes, una zonificación teórica donde, en función de las necesidades del mencionado desarrollo, se ubiquen las ampliaciones y las nuevas edificaciones necesarias.

Todo ello unido a la ejecución de una subestación eléctrica que se pretende ubicar en la zona oeste de los terrenos, y de la que a fecha de hoy ya se han comenzado los trabajos de gestión con la compañía Endesa y que más adelante describiremos.

A continuación presentamos un adelanto de los planos de ordenación del estado actual y de la zonificación que se pretende aprobar mediante el presente PA:



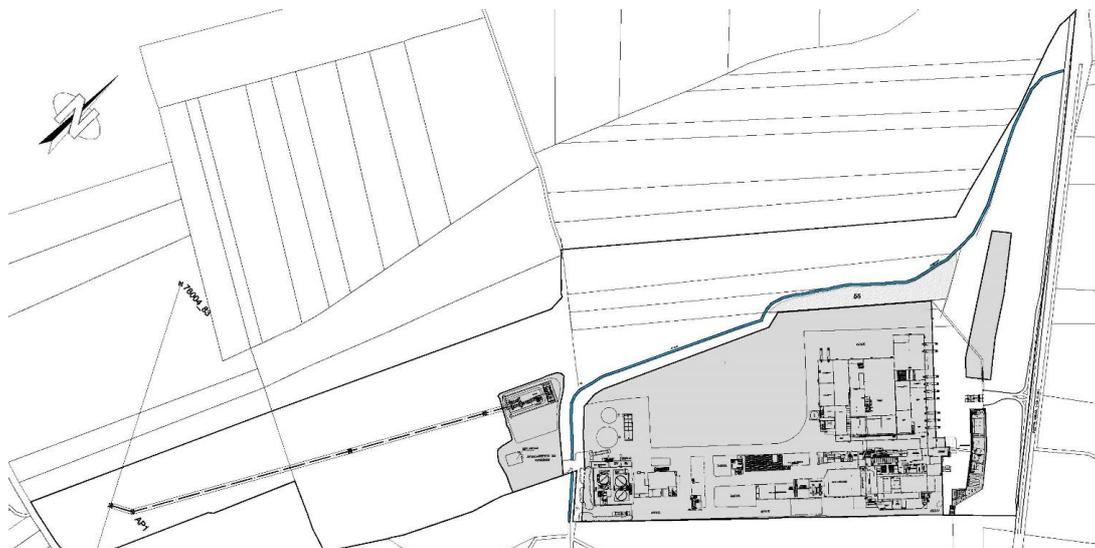
Estado actual

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

28

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	28/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	28/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Delimitación de superficie edificable (PA 2019)

2.8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y A LEGALIZAR.

2.8.1. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

AÑO 1999. PROYECTO + ANEXOS. INSTALACION DE MATADERO.

PROPIETARIO: SEDIPROA SCA

REDACTOR: FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA (COPITI SEVILLA)

Se trata de un proyecto de ejecución de obras e instalaciones que obtuvo Licencia de obras en el año 1999 y que será el primer edificio que se construyó para destinarse a Matadero. Se certifica el Final de Obras en el año 2000 y se redactaron 2 anexos y un documento ambiental donde se refleja el estado final de las obras.

A continuación aportamos parte de dicha documentación: extracto del proyecto original, dos anexos, la Licencia de obras y el Certificado Final de Obras.

Este edificio se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

29

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	29/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	29/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.

FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
C/ Avonita Eiza Nº 12 - Local 3 - MARCHENA (Sevilla) - Telf.: 95 584 89 41 - 95 584 18 37

ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACION DE MATADERO DE AVES SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO EN CTRA. COMARCAL C-339 DE CARMONA A MARCHENA, PKM 23,6, TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, (SEVILLA).

PETICIONARIO:
SEMPROSA S. COOP. AND
C.I.F. F-41.569.500

DOMICILIO:
CTRA. DE CARMONA SN
MARCHENA (SEVILLA)

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
D. FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
COLEGIADO 7.451 COPTI-SEVILLA
N.I.F. 28.093.365 Z
Marchena a 9 de Abril de 1999.

April de 1999

Superficies Útiles:

- Muelle de descarga de aves vivas.....	270,00 m ²
- Sala de cocción de sangre.....	5,40 m ²
- Anexo Zona de Marchena.....	59,30 m ²
- Cámara de congelado I y II.....	200,00 m ²
- Sacrificio y sangrado.....	92,00 m ²
- Escaldado y desplumado.....	111,00 m ²
- Envasado.....	226,00 m ²
- Sala de cátedra.....	42,60 m ²
- Cámara de refrigeración.....	151,00 m ²
- Túnel de enfriamiento continuo.....	119,52 m ²
- Sala de subproductos.....	14,30 m ²
- Sala de subproductos.....	15,40 m ²
- Recogida de plumas y viscosas.....	59,36 m ²
- Sala de fricción de grasas.....	31,30 m ²
- Prensa y envasado.....	179,00 m ²
- Zona de limpieza de cajas de canales.....	129,00 m ²
- Sala de despiece y envasado.....	364,00 m ²
- Cámara de refrigeración de canales.....	77,70 m ²
- Sala de cuadro eléctrico.....	20,95 m ²
- Sala de máquinas I.....	14,40 m ²
- Sala de máquinas II.....	39,47 m ²
- Sala de despiece avesa.....	122,30 m ²
- Almacén de detergente.....	25,49 m ²
- Cámara de refreg. despiece envasado.....	24,00 m ²
- Cámara de refreg. despiece y envasar.....	24,00 m ²
- Acceso a personal.....	28,80 m ²
- Almacén frigorífico congelador I.....	127,52 m ²
- Almacén frigorífico congelador II.....	92,18 m ²
- Distribuidor I.....	45,00 m ²
- Distribuidor II.....	121,80 m ²
- Cámara de refreg. despiece envasado.....	125,00 m ²
- Muelle de canales.....	154,50 m ²
- Túnel de frío.....	5,14 m ²
- Sala de formación.....	51,30 m ²
- Oficina administración y dirección.....	217,80 m ²
- Zona de Condensar y Almacén.....	117,61 m ²
- Ventanero y aseo condenser.....	97,88 m ²
- Zona de entreplanta.....	642,47 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL.....	4.189,43 M²

La edificabilidad actual es de 0,0598 m²/m², no superando la máxima de 0,06 m²/m² establecida por las N.N.S.S.

Aunque originalmente se contaba con una superficie de parcela de 41.050 m², reducida con posterioridad han dado como resultado una superficie de 54.131 m².

Francisco González Guerra
Colegiado 7.451 COPTI-SEVILLA

ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACION DE MATADERO DE AVES - Abril de 1999

ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACION DE MATADERO DE AVES SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO EN CTRA. COMARCAL C-339 DE CARMONA A MARCHENA, PKM 23,6, TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, (SEVILLA).

1- PETICIONARIO Y ANTECEDENTES:

Se redacta el presente ANEXO AL PROYECTO TECNICO solicitado por D. Rafael Ollas Etxina en representación de SEMPROSA S. COOP. AND, con C.I.F. F-41.569.500 y con domicilio social en ctra. de Carmona s/n, Apartado de correos Nº 4 de Marchena (Sevilla).

El proyecto en cuestión se redactó con fecha de 29 de diciembre de 1.995, y fue visado en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con fecha 13 de febrero de 1.997 y Nº 827.

Para la actividad en cuestión se solicitó la inscripción en el Registro Industrial de la Delegación de Industria de Sevilla con fecha 30.01.96, obteniendo el Nº Expediente 188.937.

2- OBJETO DEL ANEXO:

El objetivo del presente anexo al proyecto original es el exponer y especificar las modificaciones realizadas, debidas tanto por la ampliación de las superficies construidas, como en la distribución de las distintas dependencias en las que se desarrolla el edificio, así como de las características constructivas del mismo que se haya visto modificadas.

Igualmente se refleja en este anexo las modificaciones realizadas en la instalación eléctrica del mismo.

3- OBRAS REALIZADAS:

La superficie construida inicialmente proyectada en planta baja era de 2.813,68 m², habiéndose ampliado en 424,55 m², lo que supone un total de 3.238,23 m².

La superficie construida inicialmente proyectada en la entreplanta era de 423,46 m², habiéndose ampliado en 830,06 m², lo que supone un total de 1.253,46 m².

La superficie construida inicialmente proyectada en el total del edificio era de 3.237,14 m², habiéndose ampliado en 1.254,66 m², lo que supone una SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA de 4.491,80 m².

El volumen total de las construcciones a realizar es de 26.260 m³.

La superficie útil de las distintas dependencias proyectadas son las que siguen:

Francisco González Guerra
Colegiado 7.451 COPTI-SEVILLA



ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACION DE MATADERO DE AVES SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO EN CTRA. COMARCAL C-339 DE CARMONA A MARCHENA, PKM 23,6, TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, (SEVILLA).

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto inicial ascendía a 175.569.508 pesetas.

Con la ampliación de la nave realizada y las modificaciones llevadas a cabo en la instalaciones, no se supera el presupuesto inicial del proyecto, ya que este se realizó con un suficiente margen como para abarcar estos incrementos.



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	31/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	31/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCÁVI S.L.

ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MATADERO DE AVES - Abril de 1999

- Instrucciones para Alambrado Público editadas por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda.
- Real Decreto 2642 /1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 24/01/86) sobre Homologación de Columnas y Balcóns.
- Real Decreto 401 /1989 de 14 de Abril, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto anterior (B.O.E. de 26/04/89)
- Orden de 16 de Mayo de 1989 que contiene las Especificaciones Técnicas sobre Columnas y Balcóns (B.O.E. de 15 de Julio de 1989).
- Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1827 /97 sobre Disposiciones Mínimas en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Condiciones Impuestas por los Organismos Públicos Afiliados y Organismos Municipales.

2. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Con fecha de 14 de noviembre de 1997 fue visitado en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla el ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE correspondiente a las obras e instalaciones de la actividad que nos ocupa.

Las ampliaciones realizadas no alteran las consideraciones realizadas en el Estudio de Seguridad y Salud, por lo que no es necesario su ampliación o modificación.

D. Francisco González Guerra
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 7451 COPII-SEVILLA

Marchena a 2 de abril de 1999



Francisco González Guerra
Colegiado 7451 COPII-SEVILLA

ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MATADERO DE AVES SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACÉN FRIGORÍFICO EN CIENNA COMARCAL - C-339 DE CARMONA A MARCHENA, PDM. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)

1. PRELIMINAR Y ANTECEDENTES.

Se indica el presente ANEXO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y DE AMPLIACIÓN a pública de Decretos Marco Varios, con R.I.F. 22.834.5747, en representación de la empresa HERRAMIENTAS, con C.I.F. A-018.842.813 y con domicilio social en C/ Póveda, 22, 4º de Carmona (Málaga).

La empresa HERRAMIENTAS adquiere la parcela del Matadero de Aves, Sala de Despiece de AVES y Almacén Frigorífico, situado en la Ctra. Comarc. C-339 de Carmona a Marchena, P.D.M. de Término Municipal de Marchena (Sevilla), mediante la compra a la sociedad promotora, la empresa SEDIPROA S. COOP. AND., en fecha 14 de Mayo de 1999.

El Matadero se realizó conforme a un proyecto realizado por el Sr. D. Rafael Ollas Espina, con fecha de 29 de Diciembre de 1993 y aprobado por el Sr. D. Rafael Ollas Espina en representación de SEDIPROA S. COOP. AND., con P.I. 1-41-343.509 y con domicilio social en Calle de Carmona, 40, Apartado de correos Nº 4 de Marchena (Sevilla), y de visita en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla en fecha 14 de Mayo de 1999 y Nº 29.

Dada la Anejo al Proyecto original que recoge las modificaciones y las ampliaciones llevadas a cabo en SEDIPROA S. COOP. AND., en dicho estudio, que se realizó por el Sr. D. P. I. T. I. de Sevilla en fecha 25 de Mayo de 1999 y Nº 29.

Con posterioridad y para ser completado el estudio por HERRAMIENTAS, se realizó por el Sr. D. P. I. T. I. de Sevilla en fecha 25 de Mayo de 1999 y Nº 29.

Por la actividad en cuestión se solicitó la licencia en el Registro Provincial de la Delegación de Industria de Sevilla en fecha 20 de Abril de 1999, quedando el Nº Expediente 208.931.

2. OBJETO DEL ANEXO.

El objeto del presente ANEXO es el de indicar las ampliaciones y modificaciones llevadas a cabo para el primer proyecto de Matadero, con los que se incluye la actual licencia, y que se han incluido en el Anexo al Proyecto Original, el Proyecto de Ampliación del Matadero de Aves.

SE ADELANTA AL PRESENTE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ANEXO AL PROYECTO ORIGINAL CON LA AMPLIACIÓN DEL MATADERO LLEVADO A CABO POR EL PRIMER PROYECTUADOR, SEDIPROA S. COOP. AND.
- PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MATADERO POR PARTE DEL NUEVO PROYECTUADOR, HERRAMIENTAS, Y CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL MUEBLE DE CAMARAS.
- DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REFERENTE A LAS AMPLIACIONES LLEVADAS A CABO.

D. Francisco González Guerra
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 7451 COPII-SEVILLA



FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
C/ Antonia Díaz Nº 12 - Local 2 - MARCHENA (Sevilla) • Telf.: 95 584 65 41 - 95 584 38 53

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS

D. Francisco González Guerra, con N.I.F. 28.693.365-Z, y numero de colegiado 7451 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

CERTIFICA:

Que la obra ejecutada ctra. comarc. C-339, de Carmona a Marchena, Pkm 23,6, del término municipal de Marchena, (Sevilla), según Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término de Marchena, promovida por D. Rafael Ollas Espina en representación de SEDIPROA S. COOP. AND., con C.I.F. F-41.569.500 y con domicilio social en ctra. comarc. C-339, de Carmona a Marchena, Pkm 23,6, Apartado de correos Nº 4 de Marchena,(Sevilla), consistente en una NAVE INDUSTRIAL PARA LA INSTALACION DE UN MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO, se encuentra finalizada y se corresponde y ajusta al proyecto por mi redactado, por el cual se le concedió Licencia de Obras por el ayuntamiento de Marchena.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente Certificado en Marchena a 3 de junio de 1999.

D. Francisco González Guerra
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 7451 COPII-SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
Registro de: ...
Estado: ...
Sólo nº: 4664
Fecha: 15-7-1999

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
R.A.: Calificada 3/97.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento ha dictado con esta misma fecha, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 569/99

EXAMINADO el expediente instruido a instancia de la entidad SEDIPROA, S.C.A., con C.I.F. nº F-41.569.500, representada por D. Rafael Ollas Espina, titular del D.R.I. nº 27.930.910, solicitando licencia municipal para la apertura de establecimiento sito en Carmona de Carmona, 00393 P.M. 23.6 de este término municipal, consistente en el ejercicio de la actividad siguiente: MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE Y ALMACEN FRIGORIFICO.

CONSIDERANDO cumplidos los trámites legalmente determinados.

RESOLVIENDO que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19/3/99, con el nº de resolución de la Comisión Interdepartamental Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el que se establece informe favorable al Proyecto Técnico, siempre y cuando se cumplan las condiciones ambientales reflejadas en el proyecto y documentaciones ambientales, más las siguientes:

1ª.- Que los residuos generados por la fase de construcción y funcionamiento de la actividad, menos los ruidos y peligros, serán vertidos a vertederos adecuados en coordinación con el Ayuntamiento de Marchena.

2ª.- El matadero deberá estar en un perímetro cerrado que se impida la entrada de animales que pudieran transmitir enfermedades.

3ª.- Debido a la existencia de caldera y ser una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera del grupo C (punto 3.020), tanto por el Anexo I del Decreto 74/98, que aprueba el Reglamento de Calidad del Aire, como por el Decreto 833/75 que desarrolla la Ley 38/75, de 22 de diciembre, la autorización debe condicionarse a la realización de un estudio completo de emisión de emisión de chimeneas realizadas.

4ª.- La frecuencia de 100 m³/h de emisiones deberá ser controlada, según art. 17 del D. 74/98.

5ª.- Se deberá llevar a cabo las medidas de control de emisiones previsto en la C.M. de 18 de Mayo de 1976, art. 10 del D. 74/98.

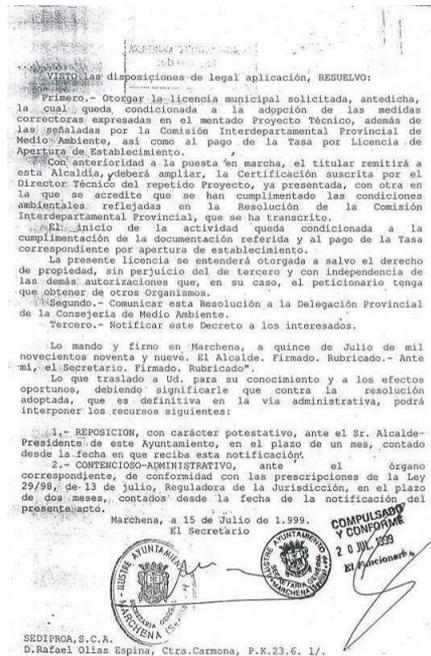
La Comisión de Gobierno a la vista de cuanto se ha expuesto, acordó prestar conformidad a cuanto se establece en la Resolución de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente en el que se emite Informe favorable al expediente instado por SEDIPROA, S.C.A., y asimismo dar cuenta al Sr. Alcalde-Presidente de todo lo actuado, al objeto de la concesión de la oportuna Licencia Municipal de Apertura.

Tel. 95 584 64 57 / 58 / 59 - FAX 95 584 51 21 - Pozo del Ayuntamiento, nº 1 - 41.620 - MARCHENA (Sevilla)

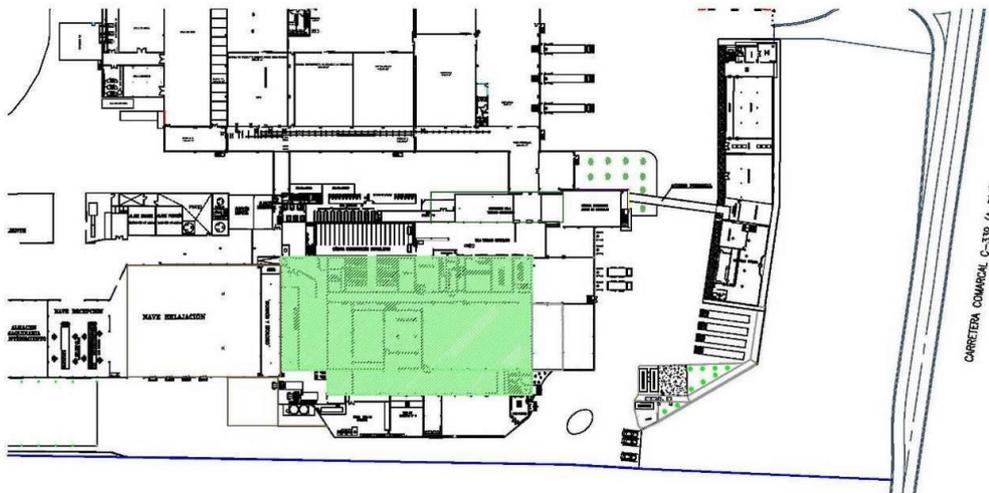
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	32/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	32/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Vemos a continuación la planta del edificio construido en base a dicho proyecto:



Tras la terminación del primer edificio se redacta un proyecto de ampliación del mismo, hacia el este, que pasamos a describir.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	33/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	33/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AÑO 2000. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE MATADERO.

PROPIETARIO: HERGAMASA.

REDACTOR: FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA (COPITI SEVILLA)

Se trata de un proyecto de ampliación de las instalaciones cuyo objeto era la ampliación del muelle de canales y una nueva cámara frigorífica.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en el año 2001, según la evidencia que aportamos a continuación:

Esta ampliación se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos un extracto del proyecto, la evidencia descrita y un Certificado Técnico sobre la no existencia de modificaciones:



FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
C/. Antonio Díaz Nº 12 - Local 2 • MARCHENA (Sevilla) • Tlf.: 95 584 69 41 - 95 584 98 93

PROYECTO DE AMPLIACION DE MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO EN CTRA. COMARCAL C-339, DE CARMONA A MARCHENA, PKm 23,6, TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, (SEVILLA).

PETICIONARIO:

HERGAMASA
C.I.F. A-29.018.223

DOMICILIO:

PABLO RUIZ PICASSO S/N
CAMPILLO, (MALAGA).

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:

D FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
COLEGIADO 7.451 COPITI-SEVILLA.
N.I.F. 24.693.365-Z.


Marchena a Febrero de 2.000.

INDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PETICIONARIO Y ANTECEDENTES.
2. OBJETO DEL PROYECTO.
3. OBRAS A REALIZAR.
4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS.
 - 4.1. CIMENTACION.
 - 4.2. SANIAMIENTOS.
 - 4.3. ESTRUCTURA.
 - 4.4. CERRAMIENTOS.
 - 4.5. REVESTIMIENTO.
 - 4.6. CUBIERTA.
 - 4.7. CARPINTERIA METALICA.
 - 4.8. DESAGUES Y APARATOS SANITARIOS.
5. NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES.
6. INSTALACIONES.
7. CONSIDERACIONES FINALES.

DOCUMENTO 2: MEMORIA DE ESTRUCTURA.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.
 - 1.1. TIPOLOGIA.
 - 1.2. JUSTIFICACION DE LA SOLUCION.
2. CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES.
 - 2.1. HORMICON ARMADO.
 - 2.2. PERFILES DE ACERO.
 - 2.3. COEFICIENTES DE SEGURIDAD.
3. ACCIONES CARACTERISTICAS.
4. METODO E HIPOTESIS DE CALCULO.
 - 4.1. DETERMINACION DE SOLUCIONES.
 - 4.2. DIMENSIONADO DE SECCIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

DOCUMENTO 3: ANEXO DE CALCULO DE LA ESTRUCTURA.

DOCUMENTO 4: MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	34/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	34/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.

Proyecto Técnico de Ampliación Muelle Matadero de Aves. Febrero de 2000

PROYECTO DE AMPLIACION DE MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE DE AVES Y ALMACEN FRIGORIFICO EN CTRA. COMARCAL C-339 DE CARMONA A MARCHENA, PKM 23,6 TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- PETICIONARIO Y ANTECEDENTES:

Se refleja el presente Proyecto de Ampliación a petición de Inmaculada Macías Martín, con N.I.F. 25.054.574-F, en representación de la empresa HERMAGASA, con C.I.F. A-20.618.223 y con domicilio social en C/ Pablo Ruiz Picasso s/n de Campillo, (Málaga).

2.- OBJETO DEL PROYECTO:

El objetivo del presente proyecto es el exponer y especificar cuantas condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad sean de aplicación a las edificaciones e instalaciones que se estudian para cumplir en todo momento con los reglamentos vigentes, y así obtener la oportuna legislación para la realización de las mismas.

3.- OBRAS A REALIZAR:

La superficie construida inicialmente proyectada en planta baja del edificio destinado a MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE Y ALMACEN FRIGORIFICO era de 2.813,68 m², habiéndose ampliado durante la ejecución de la obra en 44,65 m², lo que supone un total de 3.238,33 m². Esta ampliación se recogió en el Anexo al Proyecto original de fecha 2 de abril de 1999.

El proyecto actual recoge la AMPLIACION DEL MUELLE DE CAÑALES con una superficie construida de 153,40 m², lo que supone un total de 3.390,63 m² construidos en planta baja.

El volumen de la edificación a construir es de 769,62 m³ y el total de las construcciones realizadas es de 27.039 m³.

La superficie útil de las distintas dependencias proyectadas son las que siguen:

Superficies Útiles:	
- Nuevo Muelle de canales.....	104,27 m ²
- Nueva Cámara frigorífica.....	38,19 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL AMPLIACION.....	142,46 M²

Francisco González Guerra Colegiado 7.451 COPIII-SEVILLA

Página 1

PROYECTO DE AMPLIACION DE MATADERO DE AVES, Sala de Despiece e Ingeniería Febrero de 2000

4.- METODO E HIPOTESIS DE CALCULO:

4.1. DETERMINACION DE LAS SOLICITACIONES:

Los elementos estructurales han sido estudiados de cara al cálculo de los esfuerzos a través de las fórmulas de Resistencia de los Materiales, considerando la unión del dintel y el pilar como uniones rígidas. Posteriormente y para los pilares se han tenido en cuenta el fraccionamiento de penéolo. Se han considerado las siguientes hipótesis de carga y combinación de hipótesis:

- Hipótesis:
 1. Concarga (C.C)
 2. Sobrecarga (S.C)
 3. Viento (W)
 4. Peso propio (P.P)

Combinaciones de hipótesis para hormigón armado, (EHE):

1.6 CC + 1.6 SC + 1.6 PP

1.44 CC + 1.44 SC + 1.44 W + 1.44 PP

Combinación de hipótesis para elementos de acero, (según NBE-EA-95):

1.33 CC + 1.5 SC + 1.33 PP

4.2. DIMENSIONADO DE SECCIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

El cálculo de la estructura se ha realizado con un programa informático, METAL 3D de CYPI, por el que se han tenido en cuenta las solicitaciones de las distintas secciones de la estructura mediante métodos matriciales para las distintas hipótesis de carga, calculándose los desplazamientos, giro, momentos Rectores, cortantes y normales en el plano de la estructura, para luego comprobar cada barra según los criterios e hipótesis contempladas por la Norma NBE-EA-95 para Cálculo de las Estructuras de Acero Laminado en Edificación.

En el anexo que acompaña a esta memoria aparece el pórtico tipo, con las cargas que deben soportar y los perfiles utilizados.

Hay que indicar que las cargas aparecen sin mayorar, pues el programa aplica el coeficiente correspondiente según las hipótesis consideradas.

También hay que aclarar que el peso propio de la estructura lo considera el programa automáticamente a partir del predimensionado inicial de la misma.

Marchena a febrero de 2000.

D. Francisco González Guerra Ingeniero Técnico Industrial Colegiado Nº 7.451 COPIII-SEVILLA

Francisco González Guerra Colegiado 7.451 COPIII-SEVILLA

Página 9

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

LIQUIDACION DE LA TASA MUNICIPAL DE LICENCIA DE OBRAS

Solicitada por HERMAGASA con domicilio en C/ PABLO PICASSO, S/N y concedida en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 20/11/01 con número de expediente: 113/01 por obra a realizar en CTRA. CARMONA-MARCHENA, PKM 23,6

TIPO DE GRAVAMEN: Licencia Urbanística 1.25 % + Impuesto de Construcciones 2.8 sobre 15.000,000 (presupuesto de la obra).

IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN: 3.651,15 Euros (607.500 pesetas)

Notificación de la liquidación. El importe de esta liquidación se ingresará en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Plazo para efectuar el ingreso de la Deuda Tributaria. De acuerdo con el Art. 20.2 del Reglamento de Recaudación: EN PERIODO VOLUNTARIO:

a) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

b) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

EN PERIODO DE APELACION: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria. Se aplicará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la Providencia de apremio. Después de esto, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Recursos. Contra la resolución aprobatoria de la liquidación tributaria o ingreso de derecho público, podrá formularse recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, ante la Akadúta-Providencia.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo previo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de recurso no se notifique su resolución, se considerará desestimado y podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo citado, ante el órgano jurisdiccional indicado, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición puede considerarse desestimado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.21) de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1988, de 20 de diciembre, la interposición del recurso de reposición no requiere el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición del recurso no otorgará ningún efecto administrativo para la cobranza de los derechos liquidados, recargos e intereses, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, o cuyo efecto será inaplicable, aceptar garantía que cubra el total de la deuda tributaria, salvo que solicite su dispensa en ésta y sea acordada por la Akadúta-Providencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20.1 de la Ley 1/98 de 20 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

Marchena, 3 de enero de 2002

Recibí el duplicado: El interesado. El Notificador.

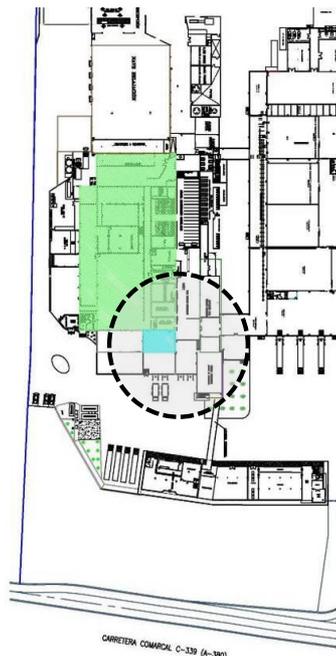
Fecha: _____

DILIGENCIA: Personado al interesado en el domicilio señalado en el presente documento y no hallándose en el mismo el interesado y si éste dijo ser así y si no, hago entrega del original al que se refiere esta notificación, quedando obligado a su entrega al interesado.

Marchena, de _____ de 2002

El Compareciente: _____ El Notificador: _____

Tel. 95 384 64 37 - Fax 95 384 51 21 - Plaza del Ayuntamiento, nº 1 - 41620 - MARCHENA (Sevilla)



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

35

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	35/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	35/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Posteriormente se redacta un proyecto para construir una estación depuradora en la zona oeste de la parcela.

AÑO 2002. SE PRODUCE EL CAMBIO DE TITULARIDAD A LA ENTIDAD PROCAVI S.L.

A continuación se aporta el Decreto de Alcaldía donde se concede el cambio de titularidad de la actividad de matadero de pavos llevada a cabo hasta esa fecha por la mercantil Sediproa S.C.A.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
REGISTRO

Fecha: 11 de JULIO de 2002

ENTRADA Nº. SALIDA Nº. 2434

DESCUBRE



MARCHENA
CIUDAD DE FUTURO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento ha dictado, con esta misma fecha, el siguiente

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 715 /02

Vista la instancia presentada por por D. ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ, en calidad de representante de PROCAVI S.L. en el que solicita el traspaso de titular de la actividad de MATADERO DE AVES, con emplazamiento en CTRA. C-339, KM, 23.6, del termino municipal de Marchena, que ha venido girandose a nombre de SEDIPROA, S.C.A.

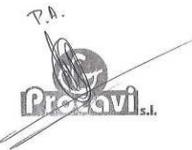
Visto que se mantienen las condiciones que se exigieron para la apertura inicial del establecimiento, **VENGO EN RESOLVER:**

- 1º.- Acceder, sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan a la propiedad del local, al traspaso del establecimiento sito en CTRA. C-339, KM, 23.6, de este término municipal, de su anterior titular a PROCAVI S.L., que en adelante figurará a todos los efectos, como titular de la referida actividad, previo pago de la Tasa por cambio de titularidad
- 2º.- Que la presente autorización se refleje en el correspondiente Libro de Actividades, dándosele cuenta a la Jefatura de la Policía Local.

Lo decreto y firmo en Marchena a once de julio de dos mil dos.. EL ALCALDE, firmado y rubricado. Ante mí EL SECRETARIO, firmado y rubricado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efecto inmediato, rogándole sirvase firmar el duplicado del presente escrito, para la debida constancia en el expediente.

Marchena, a 11 de julio de 2002.
El Secretario

D. ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ, en representación de PROCAVI, S.L.
CTRA. C-339, KM.23.6
MARCHENA

Tels. 95 584 64 57 / 58 / 59 · Fax 95 584 51 21 · Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 · 41620 - MARCHENA (Sevilla)

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

36

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	36/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	36/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AÑO 2003. PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: LUISA VALLECILLOS (CICCP MADRID)

Se trata de un proyecto destinado a la construcción de una estación depuradora. Ésta se construyó en la zona oeste de la parcela. Se Certificó el final de Obras en noviembre de 2005.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en el año 2004, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

La estación depuradora se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos un extracto del proyecto, la Licencia Municipal de Obras y un extracto del Certificado Final de Obras.

PROYECTO DE: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	RELACION DE EPIGRAFES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROYECTO
ACTIVIDADES: MATADERO DE PAVOS SALA DE DESPIECE DE PAVOS	I.- MEMORIA
PROMOTOR: PROCAVI, S.L.	1.- ANTECEDENTES Y OBJETO 2.- PETICIONARIO Y EMPLAZAMIENTO 3.- SOLUCIÓN ADOPTADA 4.- CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE ENTRADA Y DE SALIDA 5.- PRODUCCIÓN DE FANGOS 6.- DESARROLLO DEL PROCESO 7.- PUNTO DE VERTIDO Y REGISTRO DE EFLUENTES 8.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE LA PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES 9.- VENTAJAS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA 10.- COSTES DE EXPLOTACIÓN 11.- LEGISLACIÓN 12.- PERSONAL NECESARIO 13.- CONSIDERACIONES FINALES 14.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO
EMPLAZAMIENTO: CTRA. COMARCAL 339 - PK 23.600 MARCHENA (SEVILLA)	II.- PLANOS
FACULTATIVO: LUISA VALLECILLOS SEGOVIA INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS	III.- PLIEGO DE CONDICIONES
Madrid, Marzo de 2003	VI.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

37

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	37/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	37/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.



Ref:	D1301
Fecha:	09/03/02
Ejemplar:	1
Pag:	1 de 60

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

ANTECEDENTES

La sociedad PROCABI, S.L. tiene como objeto social la ganadería y producción de carnes frescas (matanza y despique) de pavo, fundamentalmente para la distribución y comercialización en el mercado nacional.

La industria de PROCABI, S.L., situada en Marchena (Sevilla), genera un vertido procedente de la matanza de Pavos.

En la actualidad la industria cuenta con una depuradora pero por aumento de la producción la industria adolece de falta de rendimiento en las instalaciones de depuración de aguas residuales de las que dispone, por lo que la empresa PROCABI, S.L., se plantea una mejora tecnológica del proceso de depuración.

Para ello se pretende sustituir la depuradora por una nueva instalación, con el objeto de conseguir los límites exigidos en la Tabla III del Anexo al Título IV del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986 de 11 de Abril, en el que se desarrolla la Ley 29/1985 de 2 de Agosto de Aguas.

Para ello, se realiza el presente proyecto de "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES", redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Dña. Luisa Vallecillos Segovia, colegiada en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid con el Nº 12.874.

OBJETO

El objeto del presente proyecto, es la justificación técnica de las medidas a adoptar para el tratamiento de vertidos y emisiones generados por la industria de forma que permita alcanzar los límites especificados por ley, para poder vender al abastecedor municipal, aprovechando al máximo las instalaciones y espacio existentes, así como tratar de justificar y definir técnicamente las obras que son necesarias para su correcta construcción y su legalización ante los organismos competentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA



CERTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretario
REGISTRO:
DESTINATARIO:

D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2004, ha adoptado, entre otras, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

El Objeto de construcción de Depuradora de Aguas Residuales.

Se conoce escrito de D. Francisco José Ceiro García, en representación de PROCABI S.L., en el que solicita Licencia para efectuar obras de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en Cra. Comarcal 339, P.K. 23,600, con un presupuesto valorado de 485.677,60 Euros.

Visto el Proyecto presentado redactado por el Ingeniero de Caminos D.ª Luisa Vallecillos Segovia, adjuntando Estado de Seguridad y Salud.

Vistos los informes favorables emitido por el Arquitecto Municipal y Técnico Ambiental.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la Licencia de Obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, quedando la misma sujeta al abono de la Tasa e Impuesto correspondientes.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Marchena a veintiocho de Enero de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

Nº. REGISTRO E.L. D1410606 - C.I.F.E. P-41.000.000-E



14.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Asiende el presupuesto del presente proyecto de "Estación depuradora de aguas residuales" en sus diferentes conceptos a la cantidad de: UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.215.243,80.- euros).

DESGLASADAS EN:

OBRA CIVIL (18,48% G.G. y B.L)	595.777,28.- EU.
MAQUINARIA E INSTALACIONES	619.466,52.- EU.
TOTAL	1.215.243,80.- EU.

Madrid, Marzo de 2003

Fdo.: LUISA VALLECILLOS SEGOVIA
INGENIERO DE CAMINOS PUERTOS Y CANALES



DÑA. LUISA VALLECILLOS SEGOVIA, colegiada en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, con el número 12.874, en su calidad de Directora de las Obras de la Industria "PROCABI, S.L.", situada en el P.K. 23,600 de la Cra. Comarcal 339, en el término municipal de Marchena (Sevilla).

CERTIFICA

Que los trabajos realizados hasta la fecha corresponden a la CERTIFICACION FINAL, según proyecto y anexo presentado en su día en la Confederación hidrográfica del Guadalquivir, en su delegación de Sevilla, con el título de "PROYECTO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES", visado en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, con fecha 13 de marzo de 2.003 y número 124.191.

Que el coste de las obras realizadas asciende a: UN MILLON, SESENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON OCHO CENTIMOS (1.069.528,08 EU)

DESGLASADAS EN:

OBRA CIVIL (18,48% G.G. y B.L y S.S.)	587.372,94.- EU.
MAQUINARIA E INSTALACIONES	482.155,14.- EU.
TOTAL	1.069.528,08.- EU.

Que durante la realización de los trabajos, se han tenido en cuenta las condiciones técnicas y prescripciones generales contenidas en las Normas y Reglamentos que afectan a la industria en cuestión y las particularidades del Pliego de Condiciones del Proyecto, cumpliendo lo realizado dichas Normas y Reglamentos.

Madrid, febrero de 2.005

Fdo.: LUISA VALLECILLOS SEGOVIA
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
DIRECTORA FACULTATIVA



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

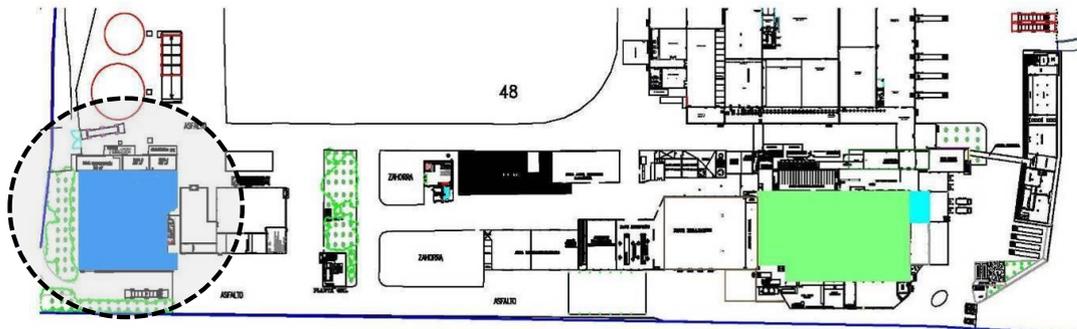
38

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	38/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	38/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		





Durante el año 2003 se redacta un proyecto para adecuación de las instalaciones y mejora tecnológica, todo ello junto al edificio principal, en la zona este de la parcela.

AÑO 2003. PROYECTO de ADECUACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: IGNACIO JEREZ DELGADO (CII ANDALUCIA)

Se trata de un proyecto destinado a la adecuación y mejora tecnológica de matadero y sala de despiece de pavos, así como a la legalización de más de 1.000 m² construidos previamente. Ésta ampliación se construyó en la zona este de la parcela, adosada al este y al sur del edificio principal. Se Certificó el final de Obras en noviembre de 2005.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en el año 2003, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

La ampliación se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos un extracto del proyecto, la Licencia Municipal de Obras y un extracto del Certificado Final de Obras.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

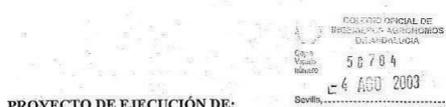
39

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	39/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	39/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE:

ADECUACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE PAVOS

ACTIVIDADES:

MATADERO DE PAVOS
SALA DE DESPIECE DE PAVOS

PROMOTOR:

PROCABI, S.L.

EMPLAZAMIENTO:

CTRA. COMARCAL 339 - PK 23.600
MARCHENA (SEVILLA)

FACULTATIVO:

IGNACIO JEREZ DELGADO
INGENIERO AGRÓNOMO

Madrid, Julio de 2003

NEGOCIADO: O. Mayor.
REGISTRO:
DESTINATARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ TERNERO, OFICIAL MAYOR LETRADO Y SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la COMISION DE GOBIERNO de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2.003, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

B) Obra de nueva planta.

d) Se conoce escrito de D. Alfonso Serrano Sánchez, en nombre, de Procavi, S.L., en el que solicita licencia para adecuación y mejora tecnológica de matadero y sala de despiece de pavos, en Ctra. Comarcal C-339 hoy A-380, P.Km.23.60, con un presupuesto declarado de 525.388,84 Euros.

Viso el Proyecto Básico y de Ejecución que se adjunta, está redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Ignacio Jerez Delgado, visado por el Colegio Oficial correspondiente con el nº 58032/03, incorporándose Estudio de Seguridad y Salud.

Considerando que el terreno que se pretende actuar está situada en suelo no urbanizable con autorización de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla por Resolución del día 14-07-96 para dicha implantación.

Considerando que el objeto del proyecto es la adecuación y mejora técnica, así como la ampliación de 220,51 m² y la legalización de 1.028,55 m² no contemplados en la licencia de obra primitiva.

Viso el dictamen favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

La Comisión, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, y con los siguientes particulares:

1º.- La licencia concedida caduca a los seis meses de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurridos más de dos años no estuvieran terminadas las mismas. Los prórrogas de ambos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se entenderán concedidas "ope legis", por la mitad del plazo de que se trate.

2º.- El solicitante deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para la preceptiva inspección, tanto el replanteo inicial de las obras, como la terminación de las mismas.

PROCABI, S.L.



Inf.	0-100
Exp.	00-1110
Emisión	2
Obj.	1-AC

D. IGNACIO JEREZ DELGADO, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, con el número 3.574, en su calidad de Director de las Obras de la industria "PROCABI, S.L.", situada en el P.K. 23,600 de la Ctra. Comarcal 339, en el término municipal de Marchena (Sevilla).

CERTIFICA

Que los trabajos realizados hasta la fecha corresponden a la **SEGUNDA CERTIFICACIÓN PARCIAL Y FINAL**, según proyecto presentado en su día en la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en su delegación de Sevilla, con el título de "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE PAVOS", visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, con fecha 4 de agosto de 2.003 y número 58.704.

Que el coste total de las obras realizadas asciende a: **DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (2.485.539,96.- €).**

DESGLOSADAS EN:

OBRA CIVIL (I/ B.I. Y G.G.)	428.984,61.- €
INSTALACIONES	1.025.221,64.- €
EQUIPAMIENTO	1.014.438,49.- €
SEGURIDAD Y SALUD	16.895,22.- €
TOTAL	2.485.539,96.- €

De los que corresponden a esta 2ª Certificación: **UN MILLÓN, DOSCIENTOS CUARENTA MIL, SETENTA Y TRES EUROS, CON VEINTE CENTIMOS (1.240.073,20.- €).**

DESGLOSADOS EN:

OBRA CIVIL (I/ B.I. Y G.G.)	157.764,30.- €
INSTALACIONES	76.292,85.- €
EQUIPAMIENTO	1.006.016,05.- €
TOTAL	1.240.073,20.- €

PROCABI, S.L.



Que durante la realización de los trabajos, se han tenido en cuenta las condiciones técnicas y prescripciones generales contenidas en las Normas y Reglamentos que afectan a la industria en cuestión y las particularidades del Pliego de Condiciones del Proyecto, cumpliendo lo realizado dichas Normas y Reglamentos.

Madrid, noviembre de 2.005



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

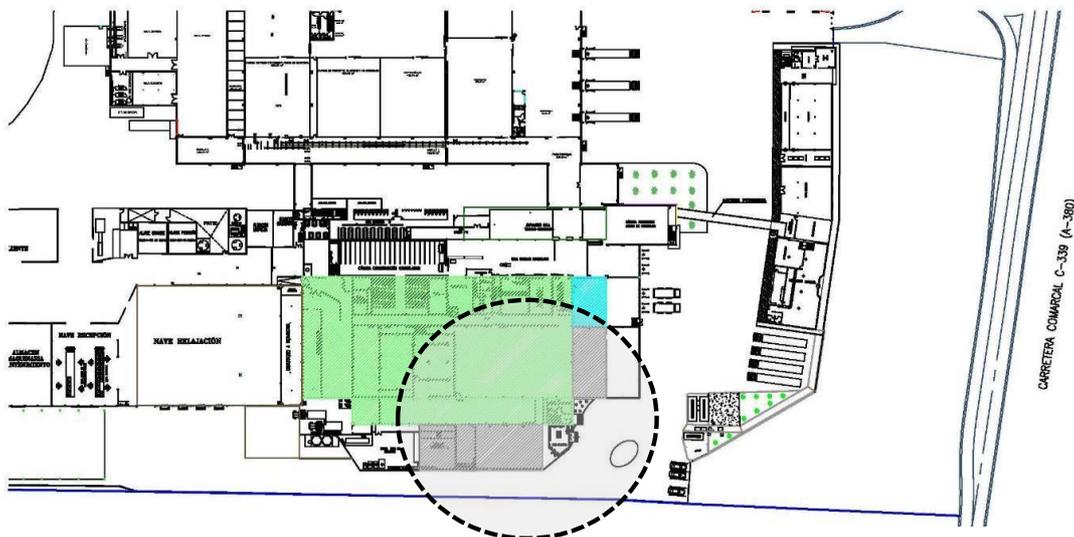
40

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	40/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA- Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	40/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		





En el año 2004 se redacta un proyecto de Legalización y Terminación de Almacén de cartonaje ubicado en el este de la parcela, al norte del edificio principal.

AÑO 2004. PROYECTO DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACÉN DE CARTONAJE.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA (COPITI)

Se trata de la legalización de una edificación ya comenzada y su terminación para destinarla a almacén de cartonaje. Se encuentra al norte de la edificación principal, separada de ésta y posee forma rectangular orientada paralelamente a ella.

Se Certificó el final de Obras en noviembre de 2009, no estando visado dicho certificado, por lo que entendemos que se certificó a los efectos de reflejar que las obras estaban terminadas, aunque no se tuviese constancia del Certificado Final visado por el colegio del técnico director en su momento.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en el año 2004, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

Esta edificación se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos la portada del proyecto, la Licencia Municipal de Obras y el Certificado Final de Obras del técnico director sin visar.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	41/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	41/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAVI S.L.

2003/04-2
FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 C/ Antonio Díaz Nº 147 - Planta 1ª - Pta. 7 - MARCHENA (Sevilla) • Telf.: 95 584 81 41 - 95 284 38 55

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA



CERTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría.
 REGISTRO:
 DESTINATARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ TERNERO, OFICIAL MAYOR LETRADO Y SECRETARIO GENERAL ACCTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2.004, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

B) Obras de Nueva Planta

b) Se conoce escrito de D. Alfonso Serrano Sánchez, en nombre de PROCAVI S.L., en solicitud de legalización de nave industrial sita en carretera A-380 (antes C-339 P. Km. 23.6), con un presupuesto valorado de 57.399,52 Euros.

Visto el Proyecto presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Gonzalez Guerra, visado por su Colegio Oficial con el nº 0112030/04, incorporado Estado Básico de Seguridad y Salud.

Considerando que la parcela en la que se pretende actuar está situada en suelo no urbanizable en zona de mantenimiento de usos de producción agrícola-ganadera, presentando la parcela una superficie de 68.094 m², en correspondencia con las parcelas 48 y 50 del polígono 31 del plano censal de rústica.

Considerando que el objeto del proyecto es la legalización de edificación de una planta para nave almacén de embalajes, con una superficie construida total de 409,35 m².

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar legalizada la referida nave industrial, previo pago de la Tasa e Impuesto correspondientes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Marchena a diecinueve de Agosto de dos mil cuatro.

V.º B.º
 El Alcalde



Tel. 95 584 64 57 / 58 / 59 - Fax 95 584 51 21 - Plaza del Ayuntamiento, nº 1 - 41620 - MARCHENA (Sevilla)

PROYECTO DE LEGALIZACION Y TERMINACION DE OBRAS DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN DE CARTONAJE SITUADA EN CARRETERA COMARCAL 339-KM 23,6, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA)

PETICIONARIO:
 PROCAVISL
 C.I.F. B-36 200.729

DOMICILIO:
COPIA PARA EL TECNICO
 CONTRA C-339 DE CARRETERA MARCHENA KM 23,6, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA) DEL TECNICO AUTOR DEL TRABAJO, NO CELEBRADA SU PRESENTACION ANTE NINGUN ORGANISMO OFICIAL POR SER NECESARIA COMO DOCUMENTO DE EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL PARA TRABAJOS DERIVADOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO EN ESTE COLEGIO OFICIAL

D. FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
 COLEGIADO 7451 COPIT-SEVILLA
 N.I.F. 28.690.362

Marchena a Junio del 2004.

CERTIFICADO DESCRIPTIVO DE OBRA.

Edificación: **NAVE INDUSTRIAL.**
 Emplazamiento: Carretera Comarcal C-339, de Carmona a Marchena, Km.23,6.
 Localidad: MARCHENA (SEVILLA).
 Propietario promotor: La mercantil "PROCAVI, S.L."
 Ingeniero Técnico autor del proyecto: DON FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA.
 DON FRANCISCO GONZALEZ GUERRA, colegiado número 7.451, incorporado al Colegio Oficial de Ingenieros de Técnicos Industriales de Sevilla, en mi calidad de autor del proyecto de las Obras de la referida edificación.

CERTIFICO

I.- Descripción.- Que la descripción de la edificación, con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la Licencia, es la siguiente:

NAVE INDUSTRIAL, en planta baja, destinada a almacenamiento de los embalajes, tiene una superficie construida de **cuatrocientos nueve metros, con treinta y cinco decímetros cuadrados (409,35 m²)**.

La **superficie de parcela ocupada** por la edificación es de **cuatrocientos nueve metros, con treinta y cinco decímetros cuadrados (409,35 m²)**.

Estado constructivo.- Que dicha edificación se encuentra terminada dentro del plazo previsto para la ejecución de las obras en la Licencia Municipal correspondiente, de conformidad con el proyecto para el que se obtuvo la licencia.

Y para que conste a los efectos del RD 1.093/1.997, de 4 de julio, expido el presente certificado en Alhama de Murcia, a trece de Noviembre de dos mil nueve.

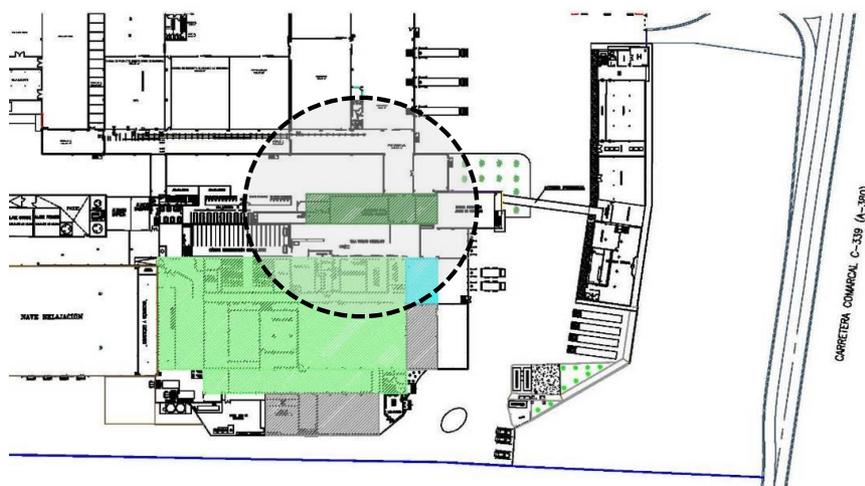
Firma

Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

42

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	42/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-2021, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	42/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AÑO 2004. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y PLANTA DE PROCESADO DE SUBPRODUCTO.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: TOMÁS SALVAGO ÁLVARES (COITA-SEVILLA)

El proyecto amplía de nuevo las instalaciones existentes mediante la construcción de una planta de procesado de subproducto junto a la depuradora, en la zona oeste de la parcela.

Se complementa el proyecto con el asfaltado de todo el fondo de la parcela y parte del vial longitudinal interior que comunica todas las instalaciones.

Se Certificó el final de Obras en octubre de 2006, estando visado en el colegio oficial correspondiente.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en febrero de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena. Asimismo, a esta actividad se le concedió Licencia de Apertura en febrero de 2008.

Esta edificación se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos la portada del proyecto, la Licencia Municipal de Obras, la Licencia de Apertura y el Certificado Final de Obras visado.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

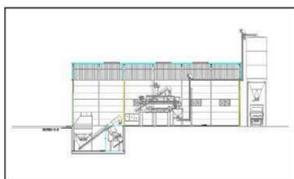
Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	43/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	43/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.

PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES Y PLANTA DE PROCESADO DE SUBPRODUCTOS DEL MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339-KM 23,6 T.M. DE MARCHENA (SEVILLA).



PETICIONARIO:

PROCABI S.L.
C.I.F. B-30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. C-339 DE CARMONA A MARCHENA K.M. 23.6
MARCHENA 41.620, (SEVILLA).

EL INGENIERO TECNICO AGRICOLA:

D. TOMÁS SALVAGO ÁLVAREZ
COLEGIADO Nº 1.078
C.O.I.T. AGRIC. DE AND. OCCIDENTAL.

Marchena a Noviembre del 2004.

estuvieran terminadas las mismas. Las prórrogas de ambos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se emendarán concedidas "ope legis", por la mitad del plazo de que se trate.

2º.- El solicitante deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para la preceptiva inspección, tanto el replanteo inicial de las obras, como la terminación de las mismas.

3º.- Que de requerir la obra instalación de grúa, deberá contar con la autorización del Organismo competente.

4º.- La licencia concedida queda sujeta al abono de la Tasa e Impuesto correspondientes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Marchena a once de Febrero de dos mil cinco.

Vº. Bº.
El Alcalde



CERTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría.
REGISTRO:
DESTINATARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ TERNERO, OFICIAL MAYOR LETRADO Y SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

C) Obras de nueva planta.

a) Se conoce escrito de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCABI S.L., en solicitud de licencia de obra para ampliación de sus instalaciones de Matadero de Pavos, sita en Ctra. A-380 (antes C-339) P.Km. 23,6, con un presupuesto valorado de 523.921,00 Euros.

Viso el Proyecto presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Tomás Salvago Álvarez, visado por su Colegio Oficial con el nº 15 05, incorporando Estudio de Seguridad y Salud.

Considerando que la parcela en la que se pretende actuar está situada en suelo no urbanizable en zona de mantenimiento de usos de producción agrícola-ganadera, presentando la parcela ampliada una superficie de 95.067 m², en correspondencia con las parcelas 48 y 50 del polígono 31 del Plano Catastral de Rustica.

Considerando que el objeto del proyecto es la construcción de edificación de una planta para nava, con una superficie construida total de 1.231,92 m², para la implantación de una planta de procesamiento de los subproductos del pavo (visceras, huesos y plumas), así como la urbanización de la superficie afectada en el proceso de 5.914,78 m².

Viso el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, y con los siguientes particulares:

1º.- La licencia concedida caduca a los seis meses de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurridos más de dos años no



NOTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría
DESTINATARIO: D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de Procabi, S.L., Ctra. Comarcal C-339 de Carmona a Marchena, P.Km. 23,6

Tengo el honor de comunicarle a Vd. que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

SEXTO.- LICENCIA DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

A continuación se procede a estudiar la licencia de apertura de establecimientos siguientes:

SEXTO.- LICENCIA DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

1º.- A continuación se procede a estudiar la licencia de apertura del siguiente expediente:

AL AMPLIACION DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE PROCESADO DE SUBPRODUCTOS DE MATADERO DE PAVOS, CON EMPLAZAMIENTO EN CTRA. A-380 KM. 23,6 (A INSTALACION DE PROCABI)

EXAMINADO el expediente tramitado a instancia de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de Procabi, S.L., C.I.F. B-30.200.729, solicitando licencia municipal para apertura del establecimiento sito en Ctra. A-380, Km. 14,980, destinado al ejercicio de la actividad siguiente: Ampliación de instalaciones y construcción de planta de procesamiento de subproductos de matadero de pavo.

VISTO que se han cumplido los trámites legalmente determinados.
VISTA la sustentación ambiental integrada otorgada a Procabi, S.L. Por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, con fecha 10 de Julio de 2007

VISTAS las disposiciones de legal aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primera.- Otorgar la licencia municipal solicitada, la cual queda condicionada a la adopción de las medidas correctoras expresadas en el anexo del Proyecto Técnico.

Con anterioridad a la puesta en marcha, el titular remitirá a esta Alcaldía una Certificación suscrita por el Director Técnico del respectivo Proyecto, en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas, actualizado las mediciones y correspondientes técnicas realizadas al efecto.

Se permite iniciar la actividad hasta tanto se presente la mencionada Certificación Técnica. La presente licencia se otorga sujeta al abono de los derechos de propiedad, sin perjuicio del de uso y con independencia de las demás autorizaciones que, en su caso, el peticionario tenga que obtener de otros organismos.

Segunda.- Aprobare la liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, ascendiendo las sumas a un importe de 4.000 €. La liquidación se ha practicado según con lo recogido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

De acuerdo con lo previsto en las ordenanzas actualmente en vigor el cálculo de la liquidación se ha efectuado:

Cuota fija inicial: 400-00€ = 200 €
Incremento por superficie local: coeficiente de 10
Incremento por naturaleza de la actividad: Coeficiente 10
Incremento actividad sujeta a clasificación ambiental: 0%

Cuota líquida: 200 € x 10 x 10 = 4.000 €

Tercera.- Comunicar esta Resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	44/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	44/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.



En que tratado a Vd., para su conocimiento, con la advertencia, de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del Acta y a reserva de los litigios en que la misma se involucre.

- Siempre y cuando, que contra la acreditada el punto primero, puede interponer los recursos que se señalan:
- 1) REPOSICION, con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución. (Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero)
 - 2) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano correspondiente, de conformidad con las prescripciones de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contado desde la fecha de la notificación del presente auto.
 - 3) Cualquier otro que a su derecho convenga.

En relación con punto segundo del acuerdo anteriormente referenciado mediante este documento se notifica que en relación con la deuda tributaria referenciada, deberá ingresarse en los plazos y en el lugar que se indican a continuación (artículo 63 de la Ley 38/2003, de 17 de Diciembre General Tributario):

- A) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuere hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuere hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El pago se podrá realizar en la c/c nº 2100 1921 10 0200036720 de la CAIXA o bien en la c/c nº 2070 0506 80 00000017, cobrando poses por el AYUNTAMIENTO para entrar la cuota del pago, una vez efectuado el ingreso.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, aplicándose el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria en cuanto a los recursos.

En caso de discrepancia con la liquidación practicada, deberá interponerse los siguientes recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se formulará recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, conforme establece el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el que se suprime el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición subsistirá, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente. Se le advierte que el procedimiento de reposición no se suspenderá aunque interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en la legislación vigente.

Marchena, a 20 de Febrero de 2.008

Diligencia de Notificación Fecha El Receptor El Notificador



D. Tomás Salvago Álvarez, con número de colegiado 1.078 del C.O.I.T. AGRICOLAS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL en su calidad de Director de las Obras reflejadas en el PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES Y PLANTA DE PROCESADO DE SUBPRODUCTOS DEL MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339-KM 23,8 T.M. DE MARCHENA (SEVILLA); visado en el C.O.I.T. AGRICOLAS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL con fecha 10 de enero de 2.005 y nº de visado 0018. Este proyecto fue suscrito a petición de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCABI S.L. con C.I.F. B-30200729 y con domicilio social en Ctra. Comarcal C-339, de Carmona a Marchena, P.Km. 23,6, en el Término Municipal de Marchena como propietaria de unas instalaciones industriales destinadas a Matadero de aves, situada en la dirección anterior, que se han ampliado, construyendo una nave industrial destinada al procesado de los subproductos del pavo generados por la misma

CERTIFICADO FINAL DE OBRAS E INSTALACIONES

Que durante la realización de los trabajos, se han tenido en cuenta las condiciones técnicas y prescripciones generales contenidas en las Normas y Reglamentos que afectan a la industria en cuestión y las particularidades del Pliego de condiciones del Proyecto; cumpliendo lo realizado con dichas Normas y Reglamentos.

Que los trabajos realizados corresponden con el Proyecto y el Anexo especificado en el pliego anterior, presentado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Que el coste total de las obras realizadas asciende a: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS, (2.933.993,28 €).

DESGLOSADAS EN:

- OBRA CIVIL, (I.B.I. Y G.G.)..... 512.873,50 €
- INSTALACIONES..... 2.391.220,50 €
- EQUIPAMIENTO..... 9.407,09 €
- SEGURIDAD Y SALUD..... 60.492,10 €

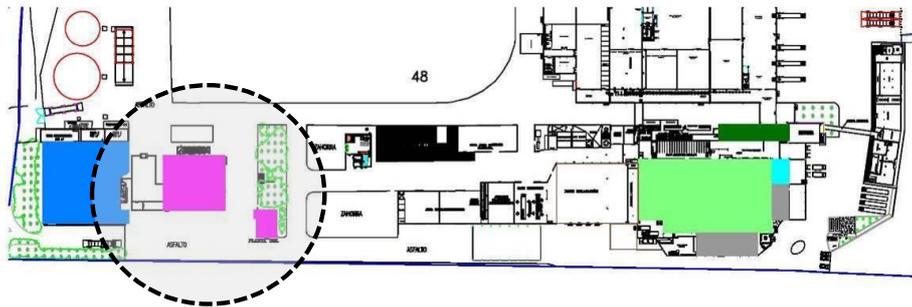
TOTAL.....



Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expedir el presente certificado en Marchena a 13 de octubre de 2.008.

D. TOMÁS SALVAGO ÁLVAREZ, INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, COLEGIADO Nº 1.078 C.O.I.T. AGRIC. DE AND. OCCIDENTAL.

[Firma manuscrita]



AÑO 2005. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE MATADERO.

PROPIETARIO: PROCABI S.L.

REDACTOR: FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRA (COPITI-SEVILLA)

Se proyecta la construcción de un edificio de dos plantas en la zona de acceso a las instalaciones, al este de la parcela. En el mismo se incluye cafetería, almacén y aseos en la planta baja y vestuarios y aseos del personal en la planta alta.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	45/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	45/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		





PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L.

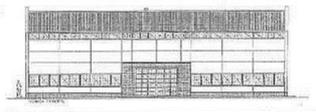


FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
C/ Avenida Duque Nº 141 - Planta 1ª - P.O. 3 - MARCHENA (Sevilla) - Telf.: 95 384 69 41 - 95 384 58 53



FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
C/ Avenida Duque Nº 141 - Planta 1ª - P.O. 3 - MARCHENA (Sevilla) - Telf.: 95 384 69 41 - 95 384 58 53

PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES DEL MATADERO DE PAVOS
SITUADO EN CARRETERA COMARCAL DE CARMONA A MARCHENA, C-339-KM 23,6,
T.M. DE MARCHENA (SEVILLA).



DEFINICIONARIO:

PROCAVI S.L.
C.I.F. B-30.300.378

DOMICILIO:

CTRA. C-339 DE CARMONA A MARCHENA KM. 23,6
MARCHENA, (SEVILLA) 41.620

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

D. FRANCISCO GONZALEZ GUERRA
COLEGADO 7.451 COPII-SEVILLA

Marchena 2 Junio de 2.005



CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRAS

D. Francisco González Guerra, con N.I.F. 28.693.365-Z, y número de colegiado 7.451 de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

CERTIFICA:

Que las obras correspondientes al PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES DEL MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL DE CARMONA A MARCHENA, C-339-KM 23,6, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA), promovida por D. Alfonso Serrano, Sefehva, en representación de PROCAMI S.L. con C.I.F. B-30209726 y con domicilio social en Ctra. Comarcal C-339 de Carmona a Marchena P.Km. 23,6, en el Término Municipal de Marchena (Sevilla), D.N. 41.620, visado en el DOITSE con nº de visado 01260785 de Julio del 2.005.

Se allegan a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y corresponde al proyecto por mí redactado, por el cual se le concede Licencia de Obras por el Ilustre Ayuntamiento de Marchena.

Que dicha obra finalizó en Octubre de 2.006.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, al efecto del presente Certificado en Marchena a 5 de Octubre de 2.006.

D. Francisco González Guerra
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 7.451 COPII-SEVILLA



VISADO C.O.P.I.I. SEVILLA

AÑO 2005. PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE SALA DE DESPIECE Y NAVE LAVADERO DE MATADERO.

PROPIETARIO: PROCAMI S.L.

REDACTOR: FRANCISCO J. CERÓN GARCÍA (COIIAOC)

DIRECTOR DE OBRA: JOSE A. BAS VICENTE (COITAOc)

Se proyecta la Reforma interior de la sala de despiece y la construcción de un edificio destinado a lavadero. Se reordenan los espacios de acceso al edificio principal.

Se Certificó el final de Obras en noviembre de 2007, estando visado en el colegio oficial correspondiente.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en septiembre de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

Esta edificación se incluyó en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos la portada del proyecto, la Licencia Municipal de Obras y el Certificado Final de Obras visado.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	47/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	47/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCÁVI S.L.

PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE SALA DE DESPIECE Y NAVE LAVADERO EN MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339-KM 23,6 T.M. DE MARCHENA (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría REGISTRO: REGISTRO MUNICIPAL

D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA,
CERTIFICO que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS
Obras de construcción de nave y reforma interior

Viso el escrito presentado por D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de ProCavi, S.L., con situación en Ctra. Comarcal 339 a Carmona a Marchena Km. 23,6.

Considerando que los terrenos donde se pretende actuar se encuentran en suelo no urbanizable donde son compatibles las instalaciones de interés social, como ha declarado y autorizado en su día por C.P.O.T.U.

Considerando que el objeto del proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco J. Cerón García, visado por su colegio oficial con el nº 022333, al que se incorpora Planos Básicos de Seguridad y Salud, por un importe de 111.608,30 €, es la mejora de la limpieza y desinfección de las zonas de trabajo, efectuando a una superficie total de 509,60 m².

Viso el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, y con los siguientes particularismos:

1º.- La licencia concedida caduca a los seis meses de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurrida más de diez días no existieren terminadas las mismas. Las prórrogas de estos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se entenderán concedidas "ipso iure", por la mitad del plazo de que se trate.

2º.- El solicitante deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para la preceptiva inspección, tanto el replanteo inicial de las obras, como la terminación de las mismas.

3º.- Que de requerir la obra instalación de grúa, deberá contar con la autorización del Organismo competente.

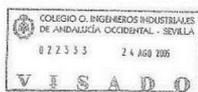
4º.- Que para garantizar páblicas dudas en visado público se pondrá una fusta a determinar por el técnico municipal señalado al efecto por la Junta de Gobierno Local.

5º.- La licencia concedida queda sujeta al abono de la Tasa e Impuesto correspondientes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, dando fe de lo presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Marchena a veintidós de junio de dos mil cinco.

Tel: 95 584 64 57 / 58 / 59 - Fax 95 584 01 21 - Plaza del Ayuntamiento, nº1 - 41620 - MARCHENA (Sevilla)

MEMORIA



PETICIONARIO:

PROCÁVI S.L.
C.I.F. B-30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. C-339 DE CARMONA A MARCHENA K.M. 23,6
MARCHENA 41.620, (SEVILLA).

EL INGENIERO INDUSTRIAL:

D. FRANCISCO J. CERÓN GARCÍA
COLEGIADO Nº 3166
C.O.I.IND. DE AND. OCCIDENTAL.

Marchena a Julio de 2005

CERTIFICADO FINAL DE OBRA E INSTALACIONES

DON JOSE ANTONIO BAS VICENTE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
AFECTO AL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE
ANDALUCÍA OCCIDENTAL, COLEGIADO Nº 4.259 en calidad de Director de las Obras.

CERTIFICO:

Que la ejecución de la obra "Reforma Interior de Sala de Despiece y Nave Lavadero en Matadero de Pavos situado en Carretera Comarcal 339 Km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla)", se encuentra finalizada, adaptándose a lo establecido en el Proyecto visado en el C.O.I.I. de Andalucía Occidental con fecha 24 de Agosto de 2005 y nº de visado 022333 realizado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Cerón García y presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) en fecha SEPTIEMBRE de 2005. Este proyecto fue suscrito a petición de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCÁVI, S.L. con CIF B-30200729 y con domicilio social en Ctra. Comarcal C-339, de Carmona a Marchena, km 23,6, en el Término municipal de Marchena, como propietaria de unas instalaciones industriales destinadas a Matadero de aves, situado en la dirección anterior, que ha reformado interiormente la sala de despiece acondicionando la sala anexa y construyendo una nave anexa al matadero para el lavado de cajas.

Que de acuerdo con la descripción valenala que se acompaña, el coste de las obras e instalaciones realizadas asciende a 395.417,50 Euros.

Que durante la realización de los trabajos se han tenido en cuenta las condiciones técnicas y prescripciones generales contenidas en las normas y Reglamentos que afectan a la obra consignada y las particulares del Pliego de Condiciones del Proyecto, cumpliendo lo realizado con dichas normas y Reglamentos.

Que las reformas y construcciones e instalaciones realizadas cumplen con las Medidas y Condiciones Medioambientales impuestas en La Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, que otorga la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA a la empresa PROCÁVI S.L. para la explotación de una Planta de Sacrificio de Aves, Sala de Despiece y Planta de Subproductos del pavo en el Término Municipal de Marchena, provincia de Sevilla, (Expediente AAISE/039).

Y para que conste y a los efectos oportunos de lo establecido, expido el presente certificado en MARCHENA a 14 de Noviembre de 2007.



(Firma)

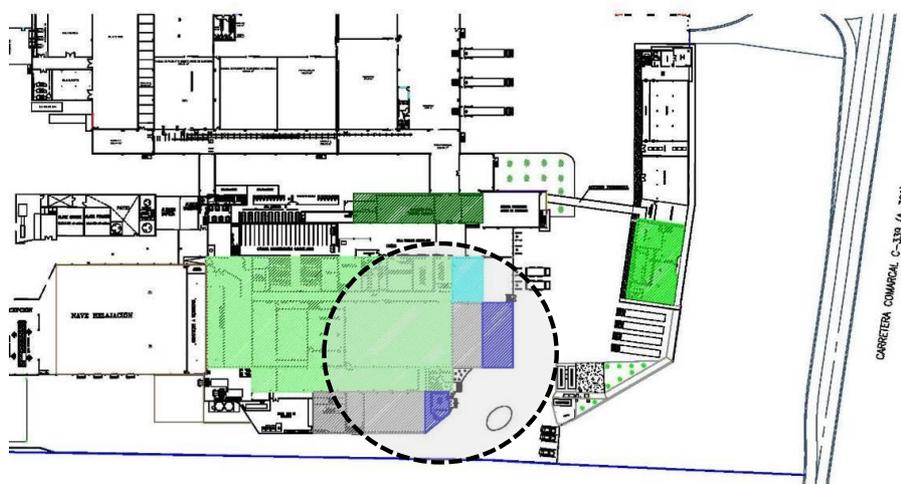
OBRA: REFORMA INTERIOR DE SALA DE DESPIECE Y NAVE LAVADERO EN MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CTRA. COMARCAL 339 KM 23,6.
EMPLAZAMIENTO: GALAPAGAR
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
PROPIEDAD: PROCÁVI S.L. (CIF B-30.200.729)
INGENIERO INDUSTRIAL AUTOR DEL PROYECTO: D. FRANCISCO J. CERÓN GARCÍA
PROYECTO: FECHA DE VISADO: 24-08-2005, Nº VISADO: 022333 POR EL COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
DIRECCIÓN DE OBRAS: D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE COLEGIADO Nº 4.259
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

48

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthdY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthdY+DW66Elw==	Página	48/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgWpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	48/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgWpi/AsNg==			



AÑO 2006. PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORA DE MATADERO.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: JOSE ANTONIO BAS VICENTE (COITAOc)

Se redacta proyecto según el cual se mejora y amplían las instalaciones destinadas a matadero; además se redactan posteriormente varios anexos al mismo, donde se reubican parte de las instalaciones originalmente proyectadas, especialmente la nave de cartonaje.

Se Certificó el final de Obras en abril de 2008, estando visado en el colegio oficial correspondiente.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en octubre de 2006, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

Estas edificaciones y sus reformas se incluyeron en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos la portada del proyecto, plano de ordenación, la Licencia Municipal de Obras y el Certificado Final de Obras visado.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

49

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	49/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	49/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL C-339, KM 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339-KM 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA.

PROMOTORA: PROCavi S.L.

Dirección: Ctra. Comarcal 339, Km. 23,6 - 41620 Marchena (Sevilla)

PETICIONARIO:

PROCavi S.L.
C.I.F. B-30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. C-339 DE CARMONA A MARCHENA KM. 23,6
MARCHENA 41.620. (SEVILLA).

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA:

D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE
COLEGIADO Nº 4.259
C.O.I.T. AGRICOLA DE AND. OCCIDENTAL

Marchena a Julio de 2006.



**ANEJO 7:
CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA NAVE DE CARTONAJE**

1.- ANTECEDENTES.

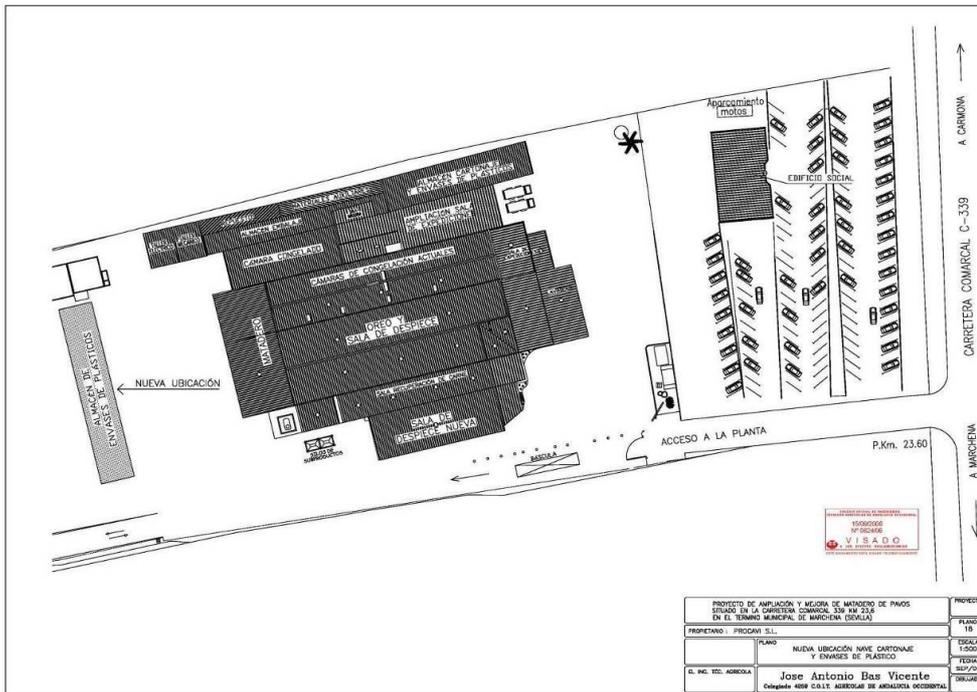
Por encargo de la promotora, se procede por parte del Ingeniero que suscribe, a la redacción del presente anejo del Proyecto de AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL C-339, KM 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, número de visado 0621.

2.- OBJETO DEL ANEJO.

El objeto del presente anejo es describir y fijar la nueva ubicación donde se pretende construir la ampliación de la Nave de Cartonaje descrita en el proyecto mencionado anteriormente con nº de visado 0621. A su vez, junto dicho proyecto, se entiende que sigue cumpliendo los NITESS del Ilmo. Ayuntamiento de Marchena.

3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS.

La nave de cartonaje a la que se hace mención en el presente anejo se sigue situando dentro de las parcelas 46, 47 y 259 en el polígono 31 propiedad de la empresa, en el T.M. de Marchena. Según se aprecia en el plano nº 17 "Situación" y plano nº 18 "Ubicación" del presente anejo.



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	50/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	50/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		





PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

CERTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría
REGISTRO:
DESTINATARIO:

D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 23 de octubre de 2.006, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

B) Obras de Nueva Planta

e) Se conoce escrito de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de Procavi, S.L., en solicitud de licencia para efectuar obras para ampliación del matadero de pavos, compuesto por ampliación de la sala de expediciones, ampliación del almacén de plásticos y cartón, así como la construcción de una nueva cámara de conservación de congelados, en Ctra. A-380 (antes C-339) P.Km.23,6 con un presupuesto valorado de 249.850,00 €.

Visto el Proyecto presentado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Bas Vicente, visado por su Colegio Oficial con el nº 0621/06, incorporando como anejo 6, Estudio Básico de Seguridad y Salud. Así mismo se incorpora al anejo nº7 para la ubicación de la nave de cartonaje.

Considerando que los terrenos en los que se pretende actuar, están situados en suelo no urbanizable, donde son compatibles las instalaciones de interés social como la declarada y autorizada en su día por la C.P.O.T.U. En la actualidad la instalación se asienta en las parcelas 46, 47 y 259 del polígono 31, con una superficie de 108.094 m².

Considerando que el objeto del proyecto es la mejora y ampliación de almacenes de expediciones, de embalajes y congelados, afectando a una superficie total de 1.315 m². Conforme al documento presentado, la superficie ocupada en planta por la instalación, asciende con la ampliación proyectada a 6.424,49 m².

Analizado el proyecto, se informa favorablemente al no existir inconveniente técnico, dado que no supera el 0,06 m²/m², determinado por las NN.SS.MM.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la Licencia de Obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, y con los siguientes particulares:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

1º.- La licencia concedida caduca a los seis meses de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurridos más de dos años no estuvieran terminadas las mismas. Los prórrogas de estos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se entenderán concedidas "ope legis", por la mitad del plazo de que se trate.

2º.- El solicitante deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para la preceptiva inspección, tanto el replanteo inicial de las obras, como la terminación de las mismas.

3º.- Que de requerir la obra instalación de grúa, deberá contar con la autorización del organismo competente.

4º.- La licencia concedida queda sujeta al abono de la Tasa e Impuesto correspondientes.

5º.- Debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General Aplicable a todas las licencias otorgadas, y específicamente las limitaciones del punto 2.a)

6º.- La licencia concedida queda condicionada a la determinación e inclusión de los puntos de recogida de residuos sólidos y urbanos, en la forma en que aparece redactado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Marchena a nueve de noviembre de dos mil seis.

El Alcalde-Presidente

CERTIFICADO FINAL DE OBRA E INSTALACIONES

DON JOSE ANTONIO BAS VICENTE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA AFECTO AL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, COLEGIADO Nº 4.259 en calidad de Director de las Obras.

CERTIFICO:

Que la ejecución de la obra "Ampliación y Mejora de Matadero de Pavos situado en Carretera Comarcal 339 Km 23,6 T.M. de Marchena (Sevilla)", se encuentra finalizada, adaptándose a lo establecido en el Proyecto visado en el C.O.I.T.A. de Andalucía Occidental con fecha 11 de Julio de 2006 y nº de visado 0621 y Anejos adjuntos a dicho proyecto con nº de visado 0824 con fecha 15 de Septiembre de 2006 realizado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Bas Vicente y presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) en fecha 17 de JULIO de 2006. Este proyecto fue suscrito a petición de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCAMI S.L. con C.I.F. B-3020729 y con domicilio social en Ctra. Comarcal C-339, de Camuñas a Marchena, km 23,6, en el Término municipal de Marchena, como propietaria de unas instalaciones industriales destinadas a Matadero de aves, situada en la dirección anterior, que ha ampliado sus instalaciones mediante la Construcción de una nueva Cámara de Congelados, Ampliación de la Sala de Expediciones y de una Nave destinada a Almacén de Embalajes.

Que de acuerdo con la descripción valorada que se acompaña, el coste de las obras e instalaciones realizadas asciende a 298.923,00 Euros.

Que durante la realización de los trabajos se han tenido en cuenta las condiciones técnicas y prescripciones generales contenidas en las Normas y Reglamentos que afectan a la obra consignada y las particulares del Pliego de Condiciones del Proyecto, cumpliendo lo realizado dichas normas y Reglamentos.

Que las ampliaciones, construcciones e instalaciones realizadas cumplen con las Medidas y Condiciones Medioambientales impuestas en La Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, que otorga la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA a la empresa PROCAMI S.L. para la explotación de una Planta de Sacrificio de Aves, Sala de Despiece y Planta de Subproductos del pavo en el Término Municipal de Marchena, provincia de Sevilla, (Expediente A/15E/039).

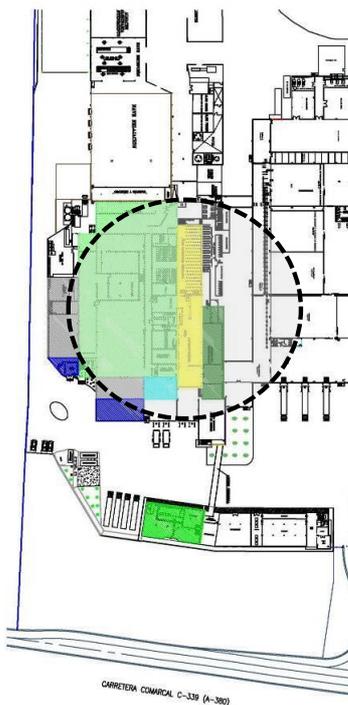
Y para que conste y a los efectos oportunos de lo establecido, expido el presente certificado en MARCHENA a 11 de Abril de 2008.

(Firma)

(Visado del Colegio)



OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CTRA. COMARCAL 339 KM 23,6. P.N. KI. TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).
EMPLAZAMIENTO: GALAFAGAR MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
PROPIEDAD: PROCAMI S.L. (C.I.F. B-3020729)
ING. TEC. AGRÍCOLA AUTOR DEL PROYECTO: D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE
PROYECTO: FECHA DE VISADO: 11-07-2006. Nº VISADO: 0621 POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
ANEJOS: FECHA VISADO: 15-09-2006. Nº VISADO: 0824 POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
DIRECCIÓN DE OBRAS: D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE COLEGIADO Nº 4.259 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	51/545



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	51/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		



AÑO 2006. PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE ZONA DE RECEPCIÓN DE GANADO.

AÑO 2011. ANEXO AL PROYECTO (REFORMA INTERIOR Y UBICACIÓN ALMACÉN)

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: JOSE ANTONIO BAS VICENTE (COITAOc)

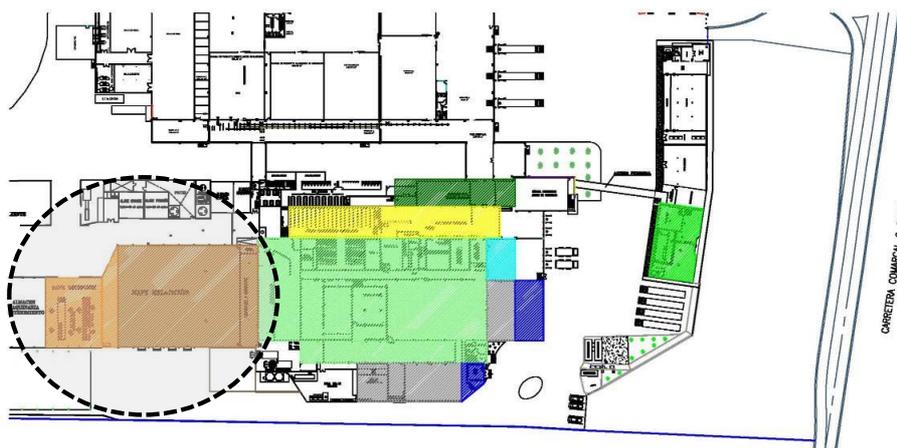
Se redacta proyecto de nave de recepción de ganado, que uniría el edificio principal con la nave almacén de cartonaje. En el año 2011 se redacta anexo a dicho proyecto donde se incorporan las nuevas necesidades detectadas durante las obras, como es la zona de relajación dentro de la propia nave de recepción, o la nueva ubicación del almacén.

Se Certificó el final de Obras en diciembre de 2011, estando visado en el colegio oficial correspondiente.

El proyecto obtuvo Licencia de obras en febrero de 2007, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marchena.

Estas edificaciones y sus reformas se incluyeron en el PA aprobado en el año 2013.

A continuación aportamos la portada del proyecto, del anexo de 2011, del plano de ordenación definitivo, la Licencia Municipal de Obras y el Certificado Final de Obras visado.



(La diferencia de color en la trama es porque la nave de la izquierda, con la trama de color naranja, no está aún legalizada, se encuentra en trámite en el Ayuntamiento, tras la aprobación del PA del año 2013)

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

52

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	52/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	52/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCÁVI S.L.

PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE RECEPCIÓN DE GANADO DEL MATADERO DE PAVOS SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339 KM 23.6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

PETICIONARIO:

PROCAVI S.L.
C.I.F. B-30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. C-339 DE CARMONA A MARCHENA K.M. 23,6
MARCHENA 41.620, (SEVILLA).

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA:

D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE
COLEGIADO Nº 4.259
C.O.I.T. AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Marchena, a Septiembre de 2006



particulares:

1º.- La licencia concedida caduca a los seis meses de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurridos más de dos años no estuvieran terminadas las mismas. Las prórrogas de ambos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se entenderán concedidas "ope legis", por la mitad del plazo de que se trate.

2º.- El solicitante deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para la preceptiva inspección, tanto el replanteo inicial de las obras, como la terminación de las mismas.

3º.- Que de requerir la obra instalación de grúa, deberá contar con la autorización del organismo competente.

4º.- La licencia concedida queda sujeta al abono de la Tasa e Impuesto correspondientes.

5º.- Debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General Aplicable a todas las licencias otorgadas, y específicamente las limitaciones del punto 2 a).

6º.- La licencia concedida queda condicionada a la determinación e inclusión de los puntos de recogida de residuos sólidos y urbanos, en la forma en que aparece redactado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Marchena a quince de febrero de dos mil siete.

V.º R.º
El Alcalde





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **MARCHENA** **CERTIFICACION DE ACUERDO**

NEGOCIADO: Secretaría
REGISTRO:
DESTINATARIO:

D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS:-

B) Obras de Nueva Planta

c) Se conoce escrito de D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCÁVI S.L., en solicitud de licencia para efectuar reformas y ampliación de la zona de recepción de ganado del matadero, con un presupuesto valorado de 347.700,00 €.

Visto el Proyecto presentado redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Bas Vicente, visado por su Colegio Oficial con el nº 0863/06, adjuntando Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Considerando que la parcela en la que se pretende actuar, está situada en suelo no urbanizable en zona de mantenimiento de usos de producción agrícola - ganadera, presentando la parcela una superficie de 115.094 m² en correspondencia con las parcelas 44, 46, 47 y 259 del polígono 31 del Plano Catastral de Rústica.

Considerando que las instalaciones del Matadero de Pavos fueron declaradas en su día, de Utilidad Pública e Interés Social previa autorización de la C.F.U., en base al Art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que el objeto del proyecto es la legalización de reforma para la ampliación de la zona de recepción de ganado, quedando la superficie total construida en la instalación con 6905,49 m², con una ocupación en plantas de 6.429,49 m².

La edificabilidad actual, no supera la máxima de 0,06 m²/m². La superficie afectada por la reforma es de 1.839 m².

Considerando que el proyecto cumple con las NN SS.MM.

Visto el informe favorable del Arquitecto municipal.

La Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder la Licencia de Obra solicitada, con arreglo al Proyecto presentado, y con los siguientes

ANEXO A PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA ZONA DE RECEPCIÓN DE GANADO DEL MATADERO DE PAVOS, SITUADO EN LA CARRETERA COMARCAL 339 KM. 23.6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

PETICIONARIO:

PROCAVI S.L.
C.I.F.: B – 30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. C-339, DE CARMONA A MARCHENA, KM. 23,6
C.P.: 41.620 MARCHENA (SEVILLA)

EL INGENIERO:

D. JOSE ANTONIO BAS VICENTE (INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA)
COLEGIADO Nº 4.259 (C.O.I.T.A. DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

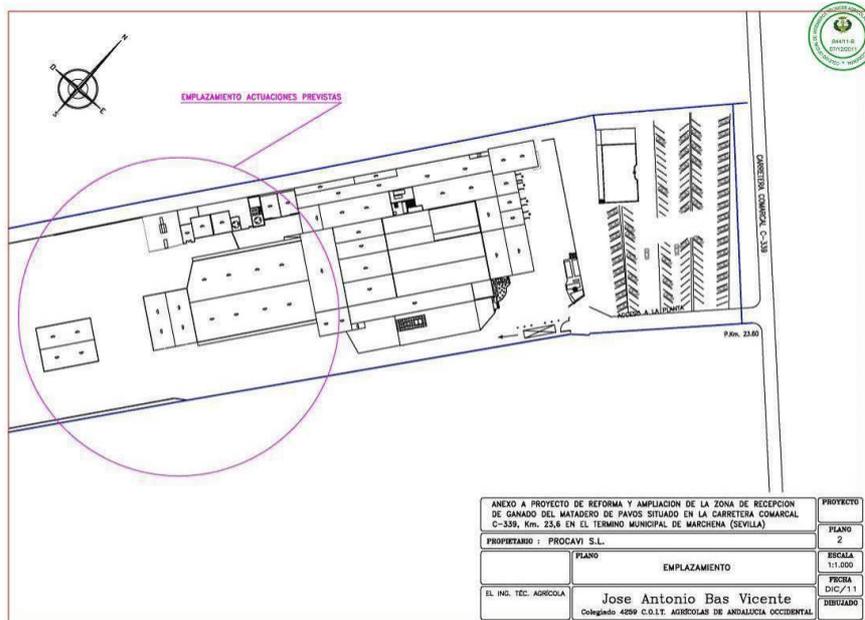


Visado electrónico nº 844118 de fecha 07/10/2011. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA. Colegiado nº 4259 JOSE ANTONIO BAS VICENTE

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	53/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	53/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



CERTIFICADO FINAL DE OBRAS DE:

"Reforma y Ampliación de la Zona de Recepción de Ganado del Matadero de Pavos situado en la Carretera Comarcal 339 Km. 23,6 en el Término Municipal de Marchena (Sevilla)".

Promotora: PROCAVI S.L.

El Ingeniero:

D. Jose Antonio Bas Vicente (Ingeniero Técnico agrícola)
Colegiado nº 4.259 (Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental)

MARCHENA, a DICIEMBRE de 2011

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental	
Nº Colegiado: 4259	Nombre: JOSE ANTONIO BAS VICENTE
Visado Número: 897/11	Fecha Visado: 30/12/2011
VISADO ELECTRÓNICO	

Visado electrónico nº 897/11 de fecha 30/12/2011. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE ANDALUCIA. Colegiado nº 4259 JOSE ANTONIO BAS VICENTE

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	54/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	54/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

AÑO 2011. PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: JOSE ANTONIO BAS VICENTE (COITAOc)

En el Proyecto de Actuación que se tramitó en el año 2011, y que se aprobó definitivamente el 25 de enero de 2013, el redactor describía las características técnicas de la ampliación y mejora del matadero, que consistía en la legalización de las edificaciones que se habían construido previamente, cuando aún no estaban cualificados los terrenos, además de obtener la posibilidad de construir las nuevas instalaciones destinadas a la ampliación de la zona de clasificación y preparación de productos, nuevas cámaras de productos, nuevas salas de envasado y nuevo almacén; ésta ampliación se realizó mediante la ejecución de seis naves adosadas de medidas 102 x 20 m a dos aguas cada una, lo que suma una superficie en planta construida de 12.240 m²; disponía de un pasillo en planta alta para el acceso de los trabajadores a sus puestos de trabajo con una superficie total de 990 m², siendo la superficie total proyectada para este uso de 13.230 m².

Estas naves adosadas, estaban separadas del edificio preexistente a una distancia de 8 m, conectados solo por un punto de acceso entre los dos edificios, de medidas 8 x 8 m (64,00 m²), así como un pasillo superior para el acceso de los trabajadores desde la planta alta de las instalaciones existentes.

Para el cumplimiento del Anexo 5º del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, se proyectó la construcción de un edificio de dos plantas, destinada su planta alta a vestuarios, aseos y zona de descanso de los trabajadores, mientras la planta inferior, se destinó a almacenes varios, acceso a instalaciones, 2 oficinas y oficina de control de acceso. La superficie en planta del edificio era de 30 x 15,5 m (475,89 m²), siendo la superficie total construida para este uso 940,89 m².

La ocupación en planta baja era de 12.779,89 m², la superficie construida en planta alta de 1.455 m², siendo la superficie total construida de 14.234,89 m².

Además se realizó el asfaltado de toda la parte frontal de las construcciones, así como el vial de acceso que comunica las instalaciones con la carretera A-380 (antigua C-339) para la cual se obtuvo autorización por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la cual se adjuntaba como anexo al proyecto de actuación, y que también aportamos ahora.

Para el uso de los trabajadores, las instalaciones disponían de agua potable procedente de la red municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, que le daba servicio a las instalaciones preexistentes, además se tuvo en cuenta el cumplimiento de "las siguientes medidas:

- *Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable. En las fuentes de agua se indicará si ésta es o no potable, siempre que puedan existir dudas al respecto.*
- *Los lugares de trabajo dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias.*
- *Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Los armarios o taquillas para la ropa de trabajo y*

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

55

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	55/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	55/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

para la de calle, estarán separados cuando ello sea necesario por el estado de contaminación, suciedad o humedad de la ropa de trabajo.

- Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios.
- Si los locales de aseo y los vestuarios están separados, la comunicación entre ambos deberá ser fácil.
- Los lugares de trabajo dispondrán de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo, cuando no estén integrados en estos últimos.
- Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico.
- Las dimensiones de los vestuarios, de los locales de aseo, así como las respectivas dotaciones de asientos, armarios o taquillas, colgadores, lavabos, duchas e inodoros, deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente.
- Los locales, instalaciones y equipos serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza.
- Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados.
- Cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan, en particular en razón del tipo de actividad o del número de trabajadores, éstos dispondrán de un local de descanso de fácil acceso.
- Las dimensiones de los locales de descanso y su dotación de mesas y asientos con respaldos serán suficientes para el número de trabajadores que deban utilizarlos simultáneamente.
- En los trabajos al aire libre, cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan, en particular en razón del tipo de actividad o del número de trabajadores, éstos dispondrán de un local de descanso de fácil acceso.”

A continuación se describen los distintos apartados de la ejecución del proyecto que, una vez aprobado el proyecto de actuación, se calculó y justificó convenientemente según la legislación vigente, en el correspondiente Proyecto Básico y Ejecución de las construcciones e instalaciones a realizar:

- MOVIMIENTOS DE TIERRAS.

Primeramente se procedió a la explanación de la parcela mediante tractor con trailla láser. A continuación, se regó y compactó el terreno mediante rulo vibrador, depositando una capa de relleno de tierras seleccionadas acabado con una capa de 25 cm. de zahorra natural regada y compactada hasta alcanzar la cota deseada. Posteriormente, previo trazado correspondiente, se procedió a la apertura de las zanjas para la cimentación.

- CIMENTACION.

La cimentación era a base de zanja corrida y zapatas aisladas para pilares de 1,50 x 1,50 x 1,0 metros a cielo abierto, rellenas con hormigón para armar HA-25/25/b/IIa de 250 kp/cm² de resistencia

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

56

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	56/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	56/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

característica, con una parrilla formada por redondos de 16 mm. cada 20 cm., y correas de atado perimetral de 0,4 x 0,5 m de profundidad armado con 4 redondos del 16 y 2 de a pie del 12 con estribos de 8 mm. cada 20 cm y vigas centradoras cada tres vanos de 0,4 x 0,5 m de profundidad armados con 4 redondos del 16 y 2 de a pie del 10 con estribos del 8 cada 30 cm.

El piso o solera de la nave se encontraba elevado 1,15 m con respecto al terreno circundante con el fin de obtener la altura suficiente para los muelles de descarga en almacén como de carga de los camiones frigoríficos. Es por ello que en el perímetro de la nave se construyó un muro de hormigón armado de 25 cm de espesor.

- ESTRUCTURA.

Se resolvió mediante estructura metálica a base de pórticos metálicos de nudos rígidos a dos aguas de perfil IPE-330 y HEB-180 y 200 en pilares centrales. La estructura del pórtico inicial y final mediante pórticos con viga de IPE-200, y pilares HEB-160 en centrales y laterales. La pendiente de los formeros es del 23%. La longitud de los vanos era de 6 m. en toda la nave. Las correas de cubierta eran a base de perfiles ZF-180 x 2,5 separadas 1,35 m. máximo, apoyadas sobre las vigas metálicas.

Las plantas altas se resolvieron con forjados unidireccionales de viguetas de hormigón semirresistentes, bovedillas, capa de compresión y relleno de senos con hormigón HA-25, o bien mediante forjado de estructura metálica y chapa colaborante, y capa de compresión de hormigón armado HA-25/P/20/IIb, consistencia plástica, armaduras complementarias longitudinales y transversales con acero B 400 S, más negativos.

Los perfiles se arriostraron en el sentido longitudinal de la nave mediante perfiles tipo IPN en cabeza de pilares centrales y mediante entramado para faldón lateral compuesto por huecos laminados en frío.

Los dinteles de los pórticos extremos se arriostraron en el plano de la cubierta mediante cruces de San Andrés realizados con redondos de 16 mm de diámetro dotados de tensores.

Por la longitud de la nave se previó una junta de dilatación, disponiendo dos pórticos a cada lado de la misma, e interrumpiendo la continuidad tanto de las correas, como de las vigas de atado.

- CERRAMIENTOS.

El cerramiento exterior se realizó mediante placas ensambladas de hormigón prefabricado 6 x 1,2 m y de 12 cm de espesor, acabado liso y sellado de juntas en ambas caras, o bien panel sándwich con núcleo aislante de poliisocianurato (tipo PIR) de 80 mm de espesor o de otros materiales aislantes que aseguraran un comportamiento al fuego como mínimo B-S3-D2.

La compartimentación interior se realizó, dependiendo de las diferentes estancias, con los siguientes elementos:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

57

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	57/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	57/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

- Citara de fábrica de ladrillo hueco doble, enfoscado y alicatado.
- Tabicón de fábrica de ladrillo hueco doble, enfoscado y alicatado.
- Tabique de fábrica de ladrillo hueco doble, enfoscado y alicatado.
- Panel frigorífico autoportante formado por dos chapas de acero lacadas y por un alma de poliuretano o poliisocianurato de 80 o 100 mm de espesor según necesidades, con una densidad de 40/42 kg/m³.

- CUBIERTA.

La cubrición de las naves se resolvió mediante placas trapezoidales de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, sujeta a las correas de cubierta mediante tornillos autorroscantes o bien mediante panel sándwich con núcleo aislante de poliisocianurato (tipo PIR) de 40 mm de espesor o de otros materiales aislantes que aseguraban un comportamiento al fuego como mínimo B-S2-D0. En las uniones de cada nave adosada donde vierten las pendientes se colocaron canalones para la evacuación de las aguas de lluvia que son conducidas mediante bajantes a la red de saneamiento de aguas pluviales independiente que tienen las construcciones descritas.

El caballete está cerrado para evitar la entrada tanto de agua como de pájaros.

- CARPINTERIA METÁLICA.

Las puertas de los muelles de la sala de expediciones son del tipo seccionales aislantes y disponen de abrigo que se ajustan a los camiones con el fin de evitar las corrientes de aire, la entrada de polvo y la pérdida de energía en refrigeración del interior.

La puerta del almacén con acceso a rampa es de chapa galvanizada tipo "pegaso" de 1,2 mm. de espesor.

Las puertas de paso y acceso a sala de máquina y lavadero son de doble chapa de acero electrozincado, plegadas y conformadas formando cámara entre ambas, lacadas en colores claros y con ventana acristalada en su parte superior.

Las puertas de las cámaras frigoríficas son del tipo correderas para 0 °C, con acabado exterior de acero inoxidable.

En oficinas de los encargados y otras estancias no significativas son de aluminio lacado en blanco para acristalar, salvo en aseos y vestuarios que son de madera lacada en blanco.

Todas las ventanas son de aluminio lacado en blanco, tipo correderas, y están dotadas con vidrio de 5 mm de espesor y malla contra-insectos.

- PAVIMENTACION.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

58

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	58/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	58/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

Las edificaciones poseen una solera de hormigón en masa HA-25, con un mallazo de 200 x 200 x 6 y con un espesor de 15 cm cavado con una capa de revestimiento sanitario tipo "duromit" de 1 cm de espesor y perfiles sanitarios. En el almacén, sala de máquinas y lavadero, el acabado de la solera es semipulido con helicóptero.

La pavimentación de la planta alta de la ampliación del edificio social se ejecutó con gres 40 x 40 cm sobre mortero de agarre.

- SANEAMIENTO.

Se proyectaron dos redes independientes. Una de ella destinada exclusivamente a aguas pluviales procedentes de las cubiertas, mientras que la otra estaba destinada a las aguas residuales procedentes de las distintas salas y aseos, conducidas hasta la arqueta de bombeo que ya existía en el matadero para su depuración en la EDAR existente.

Se compone de red de colectores de tubería de presión de PVC, 4 kg/cm² de diámetros amplios para evitar la obturación de los mismos con los posibles restos procedentes de la limpieza de las salas.

Para la conexión de los distintos colectores se previeron arquetas de fábrica de ladrillo cuyo interior estaba enfoscado y bruñido, no presentando rincones donde se pudieran acumular los residuos.

Todo el saneamiento interior circula en el sentido de la zona limpia situada en la parte delantera más próxima a la fachada que comunica con la carretera A-380, a la zona sucia, situada en la parte posterior de la misma.

Los colectores confluyen en una arqueta que los conecta con la arqueta de bombeo hasta la estación depuradora existente.

Todas las tuberías de desagüe y botes sifónicos, así como bajantes son de PVC, con una pendiente superior al 1,5%.

La longitud de los manguetones es inferior a un metro. Los sanitarios son de porcelana vitrificada de primera calidad. La grifería es cromada y de primera calidad.

La red independiente de aguas pluviales, puesto que se trata de aguas limpias, se conducen mediante tuberías al arroyo galapagar por la parte norte de la finca, más próxima a la carretera A-380. Esta agua, no precisa depuración pues se trata de aguas pluviales, que de otra forma se verterían directamente al terreno y conducidas por escorrentía natural al mismo arroyo galapagar.

- INSTALACIONES.

- FONTANERIA:

El agua era suministrada en aquel momento por la empresa concesionaria Acuagest a través de la red municipal de distribución, por lo que la instalación se ejecutó según su normativa.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

59

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	59/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	59/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

La instalación de fontanería para agua fría y caliente se componía de tuberías de cobre o acero inoxidable de diámetros varios, con uniones soldadas por capilaridad; empleándose para las mismas material fundente de estaño-plata. El suministro de agua fría y caliente se lleva a cabo procedente de la red de agua fría y caliente que recorre las instalaciones preexistentes.

Las tuberías de agua caliente están calorifugadas. Entre los conductos de agua fría y caliente se dejó una separación mínima de 4 cm.

Se instaló una llave de corte general para las nuevas edificaciones, así como en todas y cada una de sus dependencias y aparatos principales.

- INSTALACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

La limpieza y desinfección se desarrolla a través de la línea general de limpieza preexistente en el matadero, que se amplió hasta dar servicio a las distintas dependencias, la presión de esta línea es de 20 kg de presión.

La instalación estaba diseñada para la realización de limpieza y desinfección en cada una de las dependencias de que consta la industria, instalándose estratégicamente una serie de tomas para su realización.

La instalación estaba constituida, y así continúa, por los siguientes elementos:

“ ...

- a) *A las tomas de limpieza distribuidas se conectarán las unidades satélite de limpieza, que son fijas y estarán dotadas de los siguientes elementos: 1º) Válvula de retención de agua de entrada. 2º) Válvula de tres posiciones para selección del tipo de trabajo 3º) Manómetros para presión de aire y agua. 4º) Mando de ajuste de dosificaciones. 5º) Visor de ajuste de concentración. 6º) Conexión para manguera con lanzadera de pulverización. 7º) Manguera flexible de aplicación ½” con capacidad para 80 Kg/cm2 de presión y longitud de 15 m. 8º) Equipo para cuelgue de manguera y bidones para detergente e insecticidas. El satélite emplea agua a 25 Kg/cm2 de presión.*
- b) *Red de tuberías de acero inoxidable Schedule 0 con soldadura MIG.*

...”

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La instalación eléctrica tanto de media como de baja tensión de las edificaciones fue objeto de un proyecto independiente donde se determinaron las características necesarias para dichas instalaciones. Para el funcionamiento de las nuevas instalaciones se necesitó ampliar la potencia eléctrica, mediante la construcción de un nuevo centro de transformación en caseta aislada para una potencia de 2.000 KVA.

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	60/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	60/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

La energía continúa suministrada en la actualidad por la Cía. Endesa Energía S.A. en baja tensión, trifásica a 380 V entre fases, a una frecuencia de 50 Hz/s., siendo el equipo de medida en alta tensión.

- **INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO:**

Esta instalación suministra aire comprimido a las máquinas de preparación de productos y envasado a partir de la línea de aire comprimido preexistente en el matadero. La red de distribución comprende un conjunto de canalizaciones, filtros y elementos de corte y regulación, situados entre la central de producción y las válvulas de toma que permiten la conexión de los equipos utilizadores. Cuando los equipos de consumo utilicen el aire comprimido a una presión inferior a la de producción, se intercalará en la canalización correspondiente un regulador de presión.

Las canalizaciones se separaron un mínimo 5 cm de cualquier otra canalización, respetándose en cualquier caso las separaciones respecto a las canalizaciones eléctricas.

Las canalizaciones horizontales tienen una pendiente descendente en sentido del flujo de aire comprimido no inferior al 0,5 %, con el fin de evitar que el agua que se condensa en las tuberías permanezca en éstas. Las canalizaciones son de cobre o de hierro. Las uniones de las tuberías están soldadas.

Las tuberías secundarias salen de la principal por su zona superior, tomando forma de cuello de cisne. En la medida de lo posible se evitaron los codos y las "T". Todas las tuberías de bajada llevan una llave de paso manual y un purgador.

Las conexiones de las máquinas a la red de aire comprimido se realizaron mediante enchufes rápidos, de diámetro interior igual al requerido por la máquina.

- **INSTALACIÓN FRIGORÍFICA:**

Las instalaciones frigoríficas en las ampliaciones previstas en ese proyecto eran las siguientes:

Sala de elaboración y preparación de productos.....	1.284,32 m ²
Sala de envasado.....	2.775,78 m ²
Cámara refrigeración productos frescos antes de elaborar....	479,73 m ²
Cámara refrigeración productos ya elaborados.....	479,73 m ²
Cámara refrigeración productos frescos no envasados.....	479,73 m ²
2 Cámaras productos terminados.....	1.311,42 m ²
Sala de expediciones.....	1.313,01 m ²
Pasillo distribuidor planta baja.....	892,85 m ²

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

61

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	61/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	61/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		



DEPENDENCIAS	SUPERFICIE (m ²)	VOLUMEN (m ³)	TEMP (°C)
Sala de elaboración y preparación de productos	1.284,32	6.421,6	+ 12
Sala de envasado	2.775,78	13.878,9	+ 12
Cámara refrigeración productos frescos antes de elaborar	479,73	2.398,65	0 / +2
Cámara refrigeración productos ya elaborados	479,73	2.398,65	0 / +2
Cámara refrigeración productos frescos no envasados	479,73	2.398,65	0 / +2
2 Cámaras productos terminados	1.311,42	6.557,1	0 / +2
Sala de expediciones	1.313,01	6.565,05	+ 12
Pasillo distribuidor planta baja	892,85	3.571,4	+ 12
TOTAL	9.016,57	44.190	

Para alojar las centrales frigoríficas se dispuso de una Sala de Máquinas de 567,35 m² en un extremo de local.

El cálculo específico y descripción detallada de las características y requerimientos de la Instalación Frigorífica, se justificó en el Proyecto Básico y de Ejecución que fue redactado tras la aprobación del Proyecto de Actuación.

En la siguiente documentación perteneciente al P.A. aprobado se resumen los principales objetivos del mismo.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

62

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	62/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	62/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			





PROYECTO DE ACTUACIÓN DE: AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MATADERO DE PAVOS DE PROCAVI S.L. SITUADO EN CARRETERA COMARCAL 339 KM 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

Promotora: PROCAVI S.L.

C.I.F. nº B-30.200.729

DOMICILIO:
CTRA. COMARCAL C-339 KM, 23,6
MARCHENA 41.620, (SEVILLA)

El Ingeniero:

D. Jose Antonio Bas Vicente (Ingeniero Técnico agrícola) Colegiado nº 4.259 (Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental)

MARCHENA, a NOVIEMBRE de 2011

Nº Colegiado: 4259	
Nombre: JOSE ANTONIO BAS VICENTE	
Visado Número	Fecha Visado
817/11	22/11/2011
VISADO ELECTRONICO	

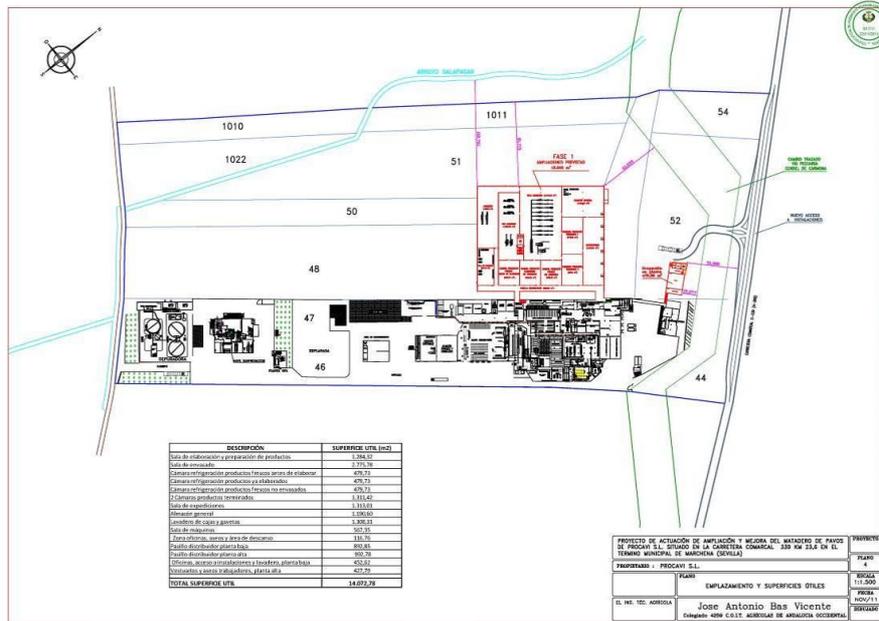
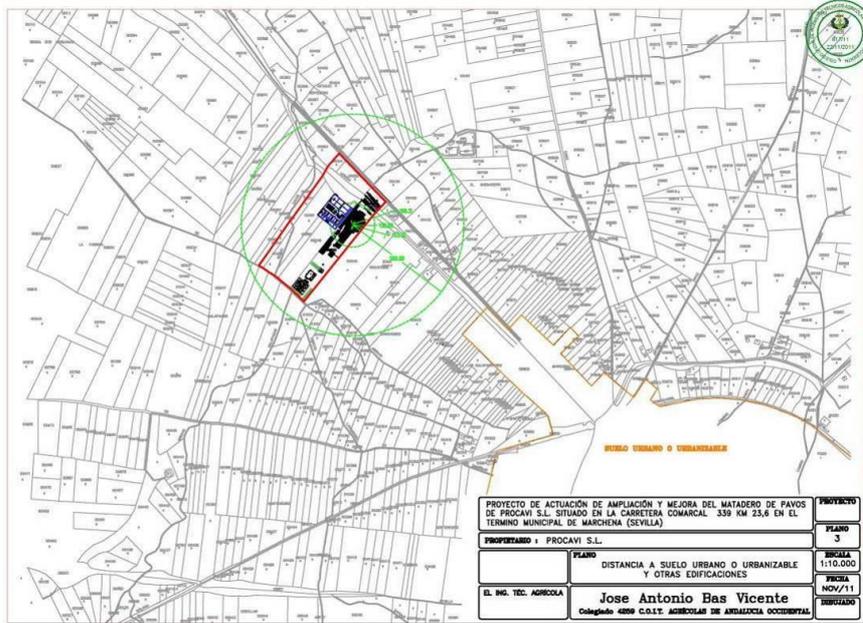
Visado electrónico nº 817/11 de fecha 22/11/2011. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA Colegiado nº 4259 JOSE ANTONIO BAS VICENTE

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

63

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	63/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

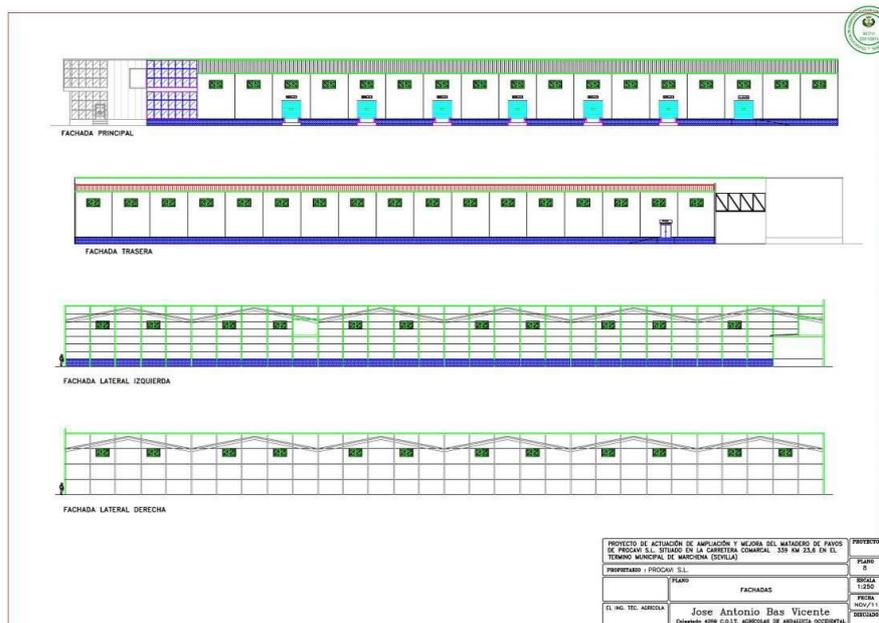
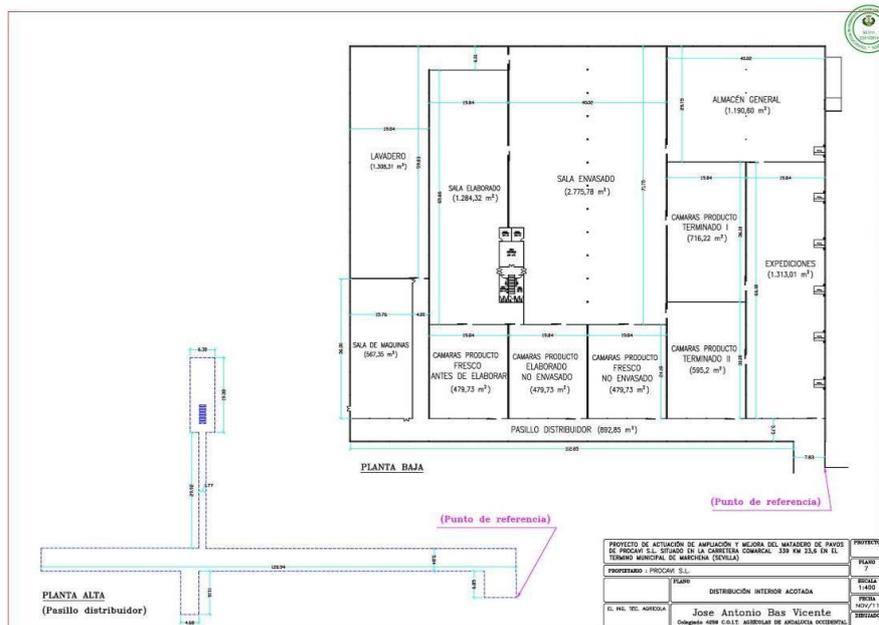
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	63/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

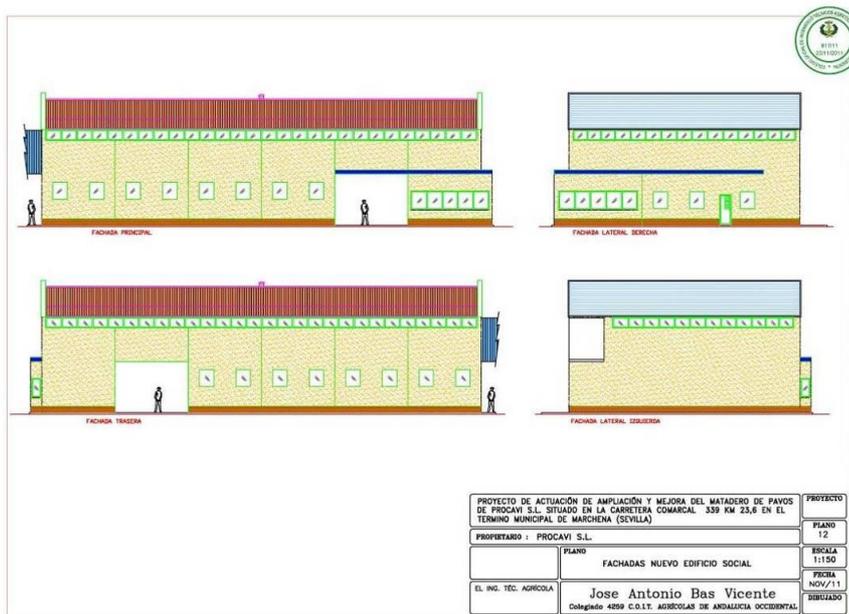
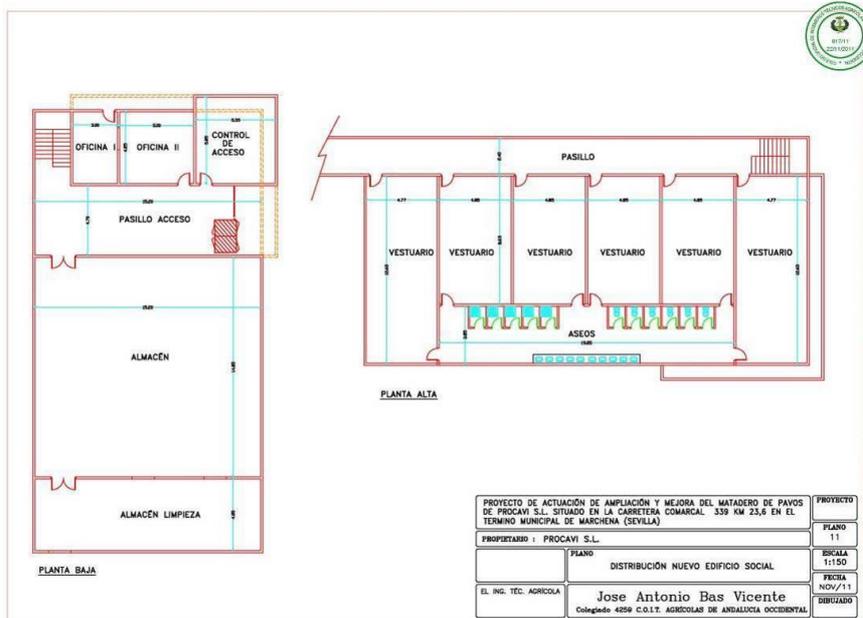
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	64/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	65/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	65/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	66/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	66/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Edificaciones que se incluían en el Proyecto de Actuación aprobado

Finalmente, se ejecutaron las obras de estas edificaciones con ciertas variaciones en cuanto a la tipología de las construcciones, dimensiones, superficies, etc.

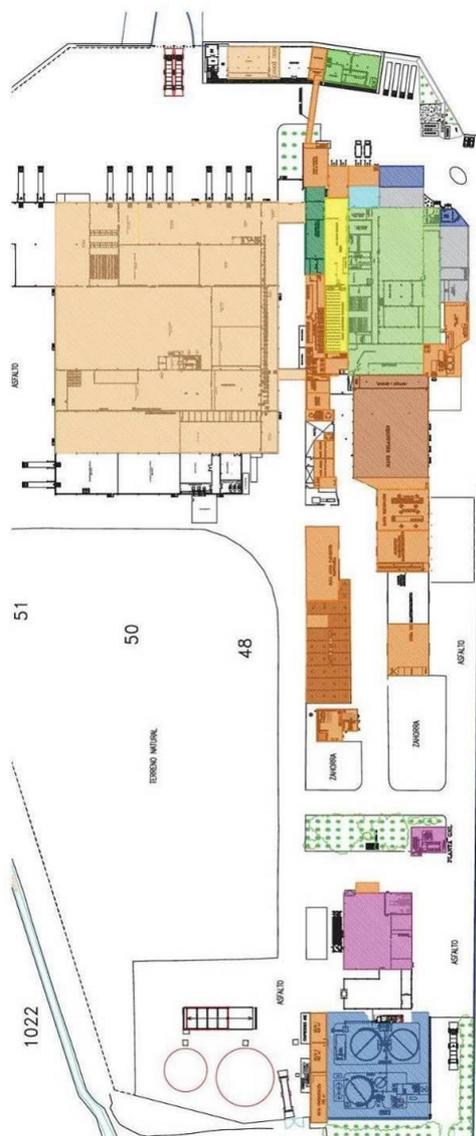
Además, se describían en el P.A. aprobado una serie de edificaciones ya existentes pero que tampoco se llegaron a legalizar posteriormente. A estas edificaciones le hemos colocado una trama naranja para poder reconocerlas mejor:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

67

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	67/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	67/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Más adelante describiremos el documento técnico que pretendía legalizar todas las edificaciones con la mencionada trama naranja, además de la ejecución de la ampliación descrita anteriormente.

Para finalizar con el contenido del P.A. aprobado incorporamos al documento el anejo 1 del mismo. Se trata de la autorización del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la construcción del nudo de acceso desde la A-380:

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	68/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	68/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCÁVI S.L.

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

PARA CUALQUIER ASUNTO
CONSULTA CITE REFEREN-
CIA Y N.º DE EXPEDIENTE

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

20 OCT. 2011

42721

Sevilla, 17 de OCTUBRE de 2011.

Explotación-Expte.: 588/11 MR

PROCAVI, S.L.
AV. ALFONSO SERRANO SANCHEZ
CTRA. COMARCAL 339 KM. 23.6
41620-MARCHENA (SEVILLA)

ASUNTO: Autorización para ACCESO A MATADERO INDUSTRIAL EN LA CARRETERA A-380, DE PUEBLA DE CAZALLA A CARMONA POR MARCHENA, P.K. 17-000 MARGEN IZQUIERDA

Visto su escrito en el que solicita acceso a Matadero Industrial, en la carretera A-380, p.k. 17-000, acompañando el proyecto correspondiente para la ejecución de tales obras, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan Antonio Rueda Pérez, esta Delegación, vistos los informes pertinentes, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1ª) PREVIAS A LA EJECUCIÓN.

- a) El concesionario, depositará en la cuenta de Acreedores ingreso a favor de la Junta de Andalucía de la Delegación de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, (C/ ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, I.A.C.C. A (ESQUINA AVDA. CONSTITUCIÓN, N.º 38) EDIFICIO COLUSEO 41071-SEVILLA) la cantidad de 7.891 Euros, o Aval Bancario bastantado a disposición del ILTIMA, SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE SEVILLA, para garantizar la ejecución de las obras.
- b) Este depósito se devolverá al interesado, previa petición por escrito, transcurrido un plazo de DOCE MESES, a contar desde la fecha de presentación del Acta de Terminación de las obras, si éstas se encuentran realizadas según el condicionado de ésta autorización.
- c) Antes del comienzo de las obras, presentará en el Negociado de Explotación, de éste Servicio de Carreteras, el resguardo original de haber constituido la fianza, en los términos exigidos, con una fotocopia para su unión al expediente, una vez advertida, una vez tramite carece de validez y eficacia esta autorización.

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

Explotación-Expte.: 588/11 MR

- f) Las esquinas de las isletas deben redondearse con un radio mínimo de 0.50 m. y sus lados, cuando quedan contiguos a los carriles, deben retraerse de su borde 0.70 m.
- g) Cuando existe un arcén bien definido se colocarán los bordillos en la línea de la arista exterior de dicho arcén. Las marcas viales que se pretendan ocultar dada las modificaciones de los carriles, se realizarán mediante el fresado de las mismas o bien con el extendido de una capa de aglomerado o slurry sobre ellas.
- h) Antes del extendido del pavimento se entregará en esta Delegación el resultado de los ensayos de densidades del firme ejecutado, para garantizar una buena compactación, mediante Laboratorio Homologado. Así mismo se entregará la documentación que acredite la composición granulométrica de los materiales a emplear.
- i) El Director de obra presentará a esta Delegación el programa de Puntos de Inspección, para su aprobación. En el que se detallarán el control geométrico y de calidad a llevar a cabo durante las obras, siendo dicho plan de obligado cumplimiento una vez aprobado.
- j) Se extenderá la capa de rodadura en toda la anchura de la plataforma de la carretera, en toda la zona que resulte modificada la señalización horizontal, o en la zona en la que se sitúe la junta entre la calzada existente y el cajado de ensanche.
- k) Deberán situarse captafuegos en los bordes de la calzada, e hilos H-75 en las narices de las isletas.

3ª) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, INSTALACIONES O CUALQUIERA OTRA ACTUACIÓN.

- a) Las obras se realizarán conforme a lo dispuesto en el proyecto autorizado, descrito en el asunto de la presente autorización, así como a las ordenes impartidas por el Director de Obra, siempre que no produzcan modificaciones sobre el proyecto autorizado.
- b) Los desagües del camino interior de la finca no deben hacerse a la carretera, debiendo atenderse el solicitante a lo que sobre el particular se le indique por el personal encargado de la misma.
- c) Las obras quedarán terminada dentro del plazo de SEIS MESES, a contar desde la fecha de salida de esta autorización, transcurrido el cual quedará ésta sin efecto y anulada. No obstante podrá ser prorrogada a petición del interesado y previo informe del Servicio de Carreteras, reservándose esta Delegación la facultad de acceder o no, atendidas las circunstancias.

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

Explotación-Expte.: 588/11 MR

- d) Comunicarán por escrito, antes del comienzo de las obras, el nombre del Director de las obras, cuya Inspección, Dirección, Vigilancia, Control de Calidad y Proyecto, estará a cargo de un Ingeniero de Caminos (Decreto 31-XI-1970) o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Decreto 7-III-1958 y 31-VII-1974) disposiciones acordadas por las circulares núm. 7/77 de 21-IV-77.

- e) No se podrán iniciar las obras sin que esta Delegación haya reconocido de conformidad su replanteo. El interesado avisará con una antelación mínima de diez días, de la fecha prevista para dicha operación. Se extenderá acta de conformidad, o en su caso, se harán constar los reparos que se entendían oportunos. El acta de conformidad implicará permiso definitivo de iniciación de las obras.

2ª) CONDICIONADO TÉCNICO.

- a) Las obras se ejecutarán bajo la inspección del personal de esta Delegación, afecto a la carretera, cuyas indicaciones deberán ser atendidas en todo momento y especialmente las de señalización de tráfico, que incluso podrán modificarse por esta Delegación, en caso de que el tráfico así lo aconseje.
- b) El camino de acceso se construirá con pendiente mínima del 3% hacia fuera de la calzada desde el borde del arcén hasta el eje del paso salvacunetas. Se dará continuidad a las aguas de la cuneta mediante la instalación de un paso salvacunetas, de hormigón centrífugo, de 800 mm de diámetro. Si la longitud de dicho tubo resulta superior a 10 metros, se deberá construir pozo de registro, donde así lo indique la vigilancia del servicio de carreteras, con objeto de hacer registrable dicho tubo. El interesado será responsable de garantizar la circulación de las aguas de la cuneta, debiendo para ello mantener, en todo momento, dicho paso salvacunetas con su sección totalmente limpia.
- c) Cuando el camino tuviera una pendiente igual o superior al 4% hacia dentro de la calzada, se construirá un sumidero alargado para paso salvacunetas con una anchura mínima de 30 cm. y profundidad de 50 cm. Las rejillas descantarán en marco metálico.
- d) Deberá garantizarse que el acceso no vierta agua, barro, u otros materiales a la cuneta. De detectarse que el acceso vierte dichos materiales, el interesado queda obligado a instalar el sumidero mencionado en la condición anterior, reservándose esta Delegación el derecho del corte del acceso, sin previo aviso, y siempre que lo estime conveniente para el mantenimiento de la seguridad vial.
- e) En las zonas excluidas a la circulación se construirán isletas divisorias o de encauzamiento de una altura de 15 cm., empleando para su delineación bordillos y rellenado su interior de hormigón. Los bordillos se pintarán de amarillo y de verde el interior de dicha isleta. Los bordillos serán montables.

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

Explotación-Expte.: 588/11 MR

- d) Para la construcción de este acceso, al precisar la ocupación temporal del arcén y parte de calzada, por materiales de cualquier naturaleza o la ejecución de obras en franja de arcén, deberán colocarse balizas y señales reglamentarias, conforme a la Instrucción de Carretera 8.34.C. (fondo amarillo), según plano S-1 que se adjunta. El incumplimiento de esta condición podrá determinar, en su caso, que por la Autoridad competente se le exija la responsabilidad Administrativa, Civil o Penal a que hubiere lugar.

- e) Las obras se ejecutarán bajo la inspección del personal de esta Delegación afecto a la carretera, cuyas indicaciones deberán ser atendidas en todo momento, y de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Carreteras 8/2001 de Julio y demás disposiciones legales, dictadas para las de su clase.

- f) Finalizadas las obras se levantará un Acta, firmada por la empresa constructora, la Dirección de Obra y el Peticionario o titular de la misma, en la que conste que las obras se han ejecutado de acuerdo con el Proyecto y las condiciones de esta autorización. Este Acta, que será visada por el Colegio Oficial correspondiente, servirá de base para el reconocimiento de las obras por el personal técnico de esta Delegación, quien ordenará la apertura al tráfico y lo que estime pertinente, en su caso, siendo responsable la Dirección de Obra de los posibles accidentes que se produjesen por abrir al tráfico el acceso sin estar recibido por esta Delegación.

- g) La Dirección de Obras se responsabilizará de que las obras se ejecuten conforme al proyecto presentado, planos modificados y condicionado dado y en caso de que haya de sufrir modificación no prevista, deberán solicitarlo, especificando los motivos que la originan.

- h) Se colocarán las señales de obra reglamentarias, conforme a la Instrucción de Carreteras 8.31.C. (con fondo amarillo), que deberán mantenerse mientras duren las obras. Dicha señalización de obra deberá tener por objeto: informar al usuario de su presencia, ordenar la circulación en la zona de obras y modificar el comportamiento de los usuarios adaptándolo a la situación no habitual representada por las obras y sus circunstancias específicas.

- i) Se utilizarán exclusivamente elementos y dispositivos de señalización, balizamiento y defensas de obra incluidos en el catálogo del Anexo I de la Instrucción 8.34.C. Las dimensiones mínimas de todos los elementos y dispositivos será la referida en dicha Instrucción de Carreteras 8.34.C.

- j) Deberá emplearse el mínimo número de señales de obra que permita al conductor consciente prever y efectuar las maniobras necesarias con comodidad, evitando recargar su atención con señales innecesarias o cuyo mensaje sea evidente.

- k) Las señales de obra se instalarán con poste, excepto en aquellos casos en los que por la duración de la obra la Vigilancia de carreteras considere viable instalar la señal sobre tripode.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

69

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	69/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	69/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Sevilla

Explotación-Expte.: 588/11 MR

i) Deberá retirarse u ocultarse aquella señalización de obra que no resulte precisa fuera de las jornadas de trabajo.

m) En caso de ejecutarse desvíos provisionales deberán señalizarse con marcas viales amarillas, una vez finalizado el desvío provisional deberá procederse al borrado mediante estendido de una capa de slurry en todo el ancho de la calzada y en la longitud que haya resultado modificada por la señalización de obra.

n) El interesado deberá hacerse cargo, tomando las medidas oportunas, de que la señalización de obra esté en todo momento en buenas condiciones, especialmente en aquellas obras que deban mantenerse señalizadas durante la noche. Dichas medidas deberán contemplar, si la naturaleza de la obra o del tráfico así lo exige, personal a cargo de la vigilancia de dicha señalización.

o) Se comprobará que la señalización instalada, tanto de obra como definitiva, es competente con la existente, tapando aquellas señales que sea necesario dependiendo de la situación en la que se halle la obra.

p) En los casos que sea preciso mantener la señalización durante la noche se instalarán elementos luminosos TL-10 en cada una de las señales.

q) Se comunicarán, con la debida antelación, a la Jefatura Provincial de Tráfico, las fases de obra que puedan afectar al tráfico.

4) **CONDICIONES GENERALES.**

a) Esta autorización deja a salvo todo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y a título precario, de modo que la Administración podrá declarar caducada o modificar alguna de sus condiciones, si lo estima conveniente para el interés general.

b) El interesado o titular de la autorización está obligado a presentar estas condiciones siempre que lo exija el Personal de esta Delegación, para la cual, estará en poder del encargado de las obras.

c) Se respetarán las servidumbres de paso actualmente existente.

d) Por el tramo de acceso comprendido dentro del terreno de Dominio Público, podrá circular todo vehículo que haga uso de la carretera.

e) El CANON de ocupación de terrenos de Dominio Público se comunicará convenientemente al interesado.

f) La conservación y el mantenimiento del acceso serán por cuenta del solicitante o titular de la autorización, siendo responsable de los posibles accidentes, perjuicios o daños que se produjesen o derivasen por una mala conservación.

r) Transcurrido el tiempo concedido y no ha sido realizado de acuerdo con el proyecto y el condicionado dado, esta Delegación entenderá que no es de su interés y además de incoar expediente sancionador, tomará las medidas legales que considere más conveniente y siempre con cargo a su costa, para cuyo resarcimiento se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo, mandando a cortar el acceso sin previo aviso.

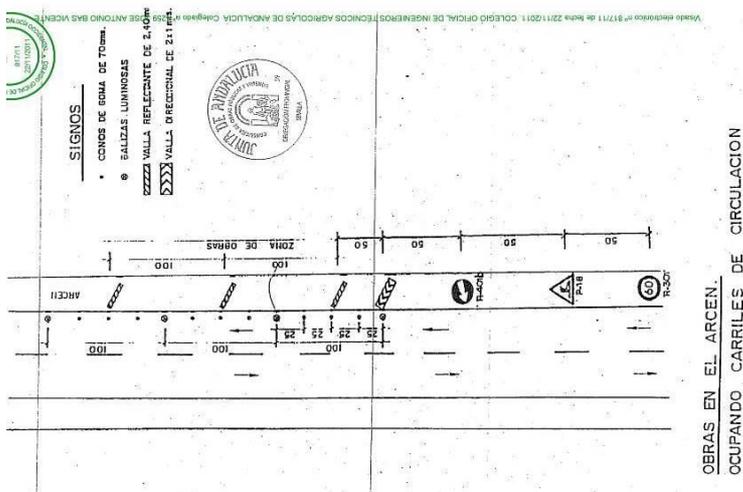
s) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que se especifican en la presente autorización, implica la caducidad de la misma, sin necesidad de declaración expresa y sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir, que se exigirán por la vía que corresponda.

t) El interesado será responsable de mantener el acceso en las mismas condiciones de visibilidad en las que se ha autorizado, realizando para ello los destrozos en la zona de Dominio Público que sean precisos, previa comunicación a la vigilancia del servicio de carreteras.

5) **CONDICIONES PARTICULARES**

a) El proyecto presentado no recoge camino de servicio que permita el cierre del acceso existente al matadero. Deberá definir de que forma se cerrará dicho acceso, y previamente a la ejecución de las obras deberá presentar documentación en la que se defina dicha vía de servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A continuación incluimos la notificación del acuerdo del Pleno Municipal en el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

70

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	70/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	70/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA



NOTIFICACION DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría
REGISTRO: DESTINATARIO: D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de Compañía Mercantil Procavi, S.L.
C/ra. Conarcal 139, Km. 23,6 Marchena

Tengo el honor de comunicarle a Vd. que el PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2013, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

VEGONIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL BOLETIN DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA AMPLIACION Y MEJORA DEL MATADERO DE PAVOS PROCABI, S.L. EN CARRETERA COMARCAL 139, KM. 23,6 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROMOVIDO POR DON ALFONSO SERRANO SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE PROCABI, S.L.

Se presenta la siguiente propuesta:

"Vista la solicitud presentada por D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCABI S.L. para la aprobación del proyecto de actuación para la ampliación y mejora del matadero de pавos PROCABI S.L. en carretera Comarcal 139, Km. 23,6 del Término Municipal de Marchena.

Visto que por Decreto de Alcaldía 1732/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, se admitió a trámite la solicitud presentada por D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCABI S.L. para la aprobación del proyecto de actuación para la ampliación y mejora del matadero de pавos PROCABI S.L. en carretera Comarcal 139, Km. 23,6 del Término Municipal de Marchena.

Visto que el expediente ha estado sometido a información pública y que como el mismo se han interpuesto las siguientes alegaciones:

- Nº de registro de entrada 8627 de fecha 24 de diciembre de 2011 de la Concejalía de Medio Ambiente.

- Nº de registro de entrada 61 de fecha 9 de enero de 2012 de D. José Guisado Martín, Dña. Amparo Guisado Martín y Dña. Patricia Guisado Martín.

- Nº de registro de entrada 77 de fecha 10 de enero de 2012 de D. Miguel Guisado Martín y Dña. Purificación Guisado Martín.

- Nº de registro de entrada 23 de enero de 2012 de D. Alfonso Serrano Sánchez en representación de PROCABI S.L. en relación con las alegaciones presentadas.

- Con fecha 6 de marzo de 2012 se recibe informe de la Concejalía de Obras Públicas y Vivienda en el que recoge que no se adjunta adecuadamente la caracterización jurídica de los terrenos (no se aporta documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos).

- Con fecha 8 de marzo de 2012 se presenta escrito por D. Miguel Guisado Martín, Dña. Purificación Guisado Martín, Dña. Patricia Guisado Martín, Dña. Amparo Guisado Martín y Dña. Patricia Guisado Martín reclamando el contenido de las anteriores alegaciones. Por otro lado, dicho escrito ha sido presentado fuera del período de información pública, por lo que no se entrará en el análisis de su contenido por extemporáneo.

- Con fecha 21 de enero de 2012, se presenta documentación por parte de D. Alfonso Serrano Sánchez en representación de PROCABI S.L. en el que se adjunta documentación acreditativa de la caracterización jurídica de los terrenos.

Considerando que se ha cumplido documentalmente con el requerimiento establecido en el informe de la Concejalía de Obras Públicas y Vivienda, y que la documentación aportada acredita dicha circunstancia.

Considerando que en relación a las alegaciones presentadas se pueden hacer las siguientes consideraciones:

1. Alegación nº registro entrada 8627 de 2011.

Como consecuencia del litigio individualizado de los propietarios del ámbito del proyecto, con fecha 24 de diciembre de 2011, la Delegación Provincial de Medio Ambiente presenta escrito en el que hace referencia a que se le ha solicitado informe sobre este proyecto, cuando en realidad se le ha dado traslado de la apertura de un período de información pública para que alegue lo que considere oportuno.

En dicho escrito manifiesta que no se le ha adjuntado documentación técnica, la cual evidentemente copia a disposición de todos los interesados en las dependencias del Ayuntamiento. No obstante, tampoco solicita copia de la documentación obrante en el expediente.

Asimismo, informa de manera genérica del procedimiento de prevención ambiental aplicable, el cual será objeto de la correspondiente licencia de apertura necesaria para la puesta en funcionamiento de la actividad.

Por otro lado, informa de manera genérica sobre el estado de las vías pecuarias que pueden afectar al proyecto, y su sometimiento a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 155/1998. Lo cual, es algo que los promotores deberán tener en cuenta en la correspondiente licencia de obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Del contenido de dicho escrito se desprende alegaciones previamente dichas.
2. Alegaciones nº registro de entrada 61 y 77 de 2012.
Al ser ambas alegaciones de idéntico contenido se resolverán conjuntamente.

Se alega que ha habido un error en la determinación de los propietarios promotores del proyecto de actuación, y que los parcelas 48 y 50 del polígono 31 son propiedad de los alegantes. Aportan una simple de dichos extremos relativos a las fincas registradas 6577 y 18443, ambas de fecha 18 de marzo de 2002. Asimismo, aportan una consulta descriptiva y gráfica del catastro de fincas del parcelario 50 del polígono 31 con el nombre del supuesto propietario-escrito a menos sin que conste una certificación catastral de tal extremo.

De la documentación aportada por Procavi S.L. de fecha 22 de enero de 2012 se puede constatar los siguientes hechos:

a) Que la mercantil Ollas Fernández, S.L. es titular de un derecho de pleno dominio de la parcela de referencia (registrada 6577 y 18443) por procedimiento ordinario nº 151/2002, tramitado ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena, por el que se insta a los propietarios anteriores a otorgar escritura de compraventa sobre ambas fincas a favor de la mercantil Ollas Fernández, S.L. en virtud de sentencia nº 102/05 la cual es firme, y que a la fecha de dicho escrito se encuentra pendiente de ejecución de sentencia y en consecuencia, de inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad.

b) Que según notes simples del Registro de la Propiedad de fecha 17 de enero de 2012, sobre ambas parcelas, consta anotación preventiva de demanda a favor de Ollas Fernández S.L.

c) Que la compañía PROCABI S.L. tiene su contrato de compraventa de fecha 12 de enero de 2012 firmado con Ollas Fernández S.L.

De la documentación aportada por Procavi S.L. de fecha 24 de enero de 2012 se puede constatar los siguientes hechos:

a) La finca objeto de la alegación ya está inscrita en el registro de la propiedad a nombre de Ollas Fernández S.L.

b) Modificó contrato de compraventa protocolizado en Notaría. Procavi S.L. adquiere dichas fincas a Ollas Fernández S.L. Dichas fincas están pendientes de inscripción registral, no obstante existe anotación en dicha circunstancia según la nota simple registral aportada.

Teniendo en cuenta la anteriormente expuesta, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas de acuerdo con los motivos expresados con anterioridad en la motivación de su Acuerdo.

- Nº de registro de entrada 8627 de fecha 24 de diciembre de 2011 de la Concejalía de Medio Ambiente.

- Nº de registro de entrada 61 de fecha 9 de enero de 2012 de D. José Guisado Martín, Dña. Amparo Guisado Martín y Dña. Patricia Guisado Martín.

- Nº de registro de entrada 77 de fecha 10 de enero de 2012 de D. Miguel Guisado Martín y Dña. Purificación Guisado Martín.

- Nº de registro de entrada 23 de enero de 2012 de D. Alfonso Serrano Sánchez en representación de PROCABI S.L. en relación con las alegaciones presentadas.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de Actuación para la ampliación y mejora del matadero de pавos PROCABI S.L. en carretera Comarcal 139, Km. 23,6 del Término Municipal de Marchena, promovido por D. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCABI S.L.

TERCERO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de terreno público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efectos de la disputa en el artículo 41.1) de la Ley 20/2011, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. Notificar la Resolución al interesado, así como a todos los que hayan presentado alegaciones."

El Pleno con los votos a favor de PSOE (7) e IU (1) y la abstención del PA (1), aprueba la propuesta presentada.

En lo tratado a Vd., para su conocimiento, con la advertencia, de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del Acta y a reserva de los términos en que la misma se apruebe y signifique, que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

1) REPOSICIÓN, con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución. (Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero).

2) CONTENIDOS ADMINISTRATIVOS ante el órgano correspondiente, de conformidad con las previsiones de la Ley 20/2011, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3) Cualquier otro que a su derecho concierne.

Marchena, a 14 de Febrero de 2013

Diligencia de Notificación Fecha El Secretario,

El Recepcio El Notario

Tras la aprobación del Proyecto de Actuación en enero del año 2013, la sociedad Procavi S.L. tramita varios Proyectos de Ejecución de las edificaciones que se describían en el mismo. La tramitación administrativa de estos proyectos se encuentra sin finalizar, por lo que las edificaciones objeto de los mismos aún no están legalizadas.

Asimismo, describiremos "otras edificaciones" cuyo trámite aún no ha comenzado. Todas ellas serán objeto del correspondiente Expediente de Legalización, o se continuará la tramitación de los ya entregados en su día en el Ayuntamiento, una vez se apruebe definitivamente el presente documento.

A continuación describiremos estos proyectos, que se comenzaron a tramitar hace varios años, pero que, debido a ciertas afecciones o a no haberse incorporado en el P.A. aprobado, las edificaciones e instalaciones objeto de los mismos no se encuentran aún legalizadas. Esta descripción la hacemos a los efectos de incorporarlos en el estado actual del conjunto de las instalaciones, para que más adelante podamos describir la ampliación de la delimitación de la zona ocupable en las parcelas, y obtener así la imagen final proyectada, y que será objeto de tramitación de Licencias en los próximos años.

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Página	71/545	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	71/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

AÑO 2013-2014. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE C.P.C.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

REDACTOR: ALEJANDRO FERNÁNDEZ PALOMO (COIAA)

El proyecto reforma en parte el ya presentado anteriormente, y se trata de la construcción del edificio descrito en el P.A. como ampliación de unos 14.000 m², pasando ahora a más de 15.000 m². La estructura metálica descrita pasa a ser prefabricada de hormigón y se calculan todas las instalaciones del edificio.

El proyecto se visa por el COIAA el 3 de julio de 2013.

Anexo 1 al proyecto.

Visado el 19 de mayo de 2014. Lo redacta el mismo técnico y se trata de eliminar del proyecto la instalación de baja tensión para que se redacte un proyecto específico de la misma.

Anexo 2 al proyecto.

Visado el 8 de octubre de 2014. Lo redacta el mismo técnico y se trata de adaptar el proyecto y su anexo 1 a lo descrito en el P.A. aprobado el año anterior.

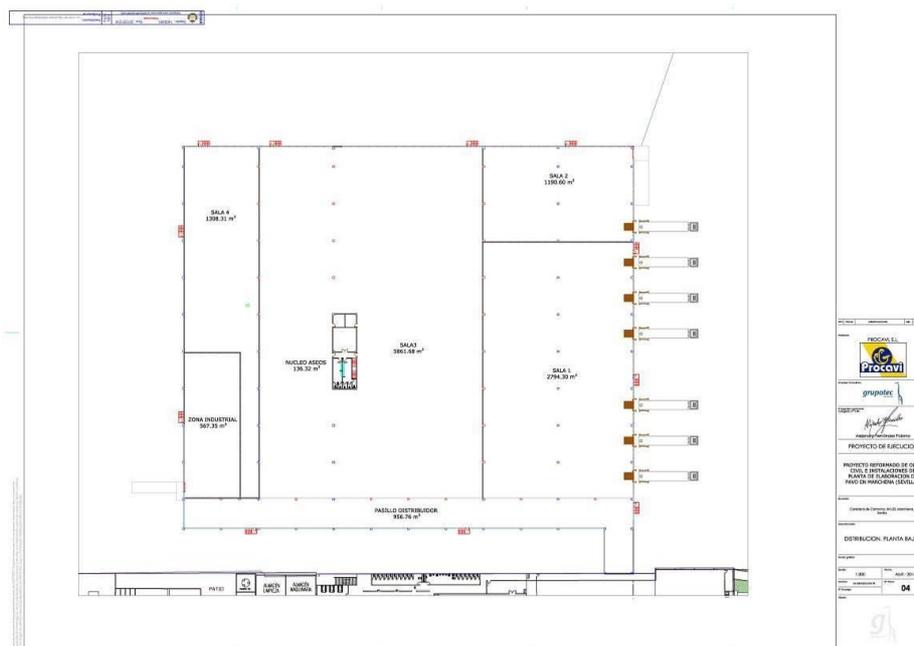
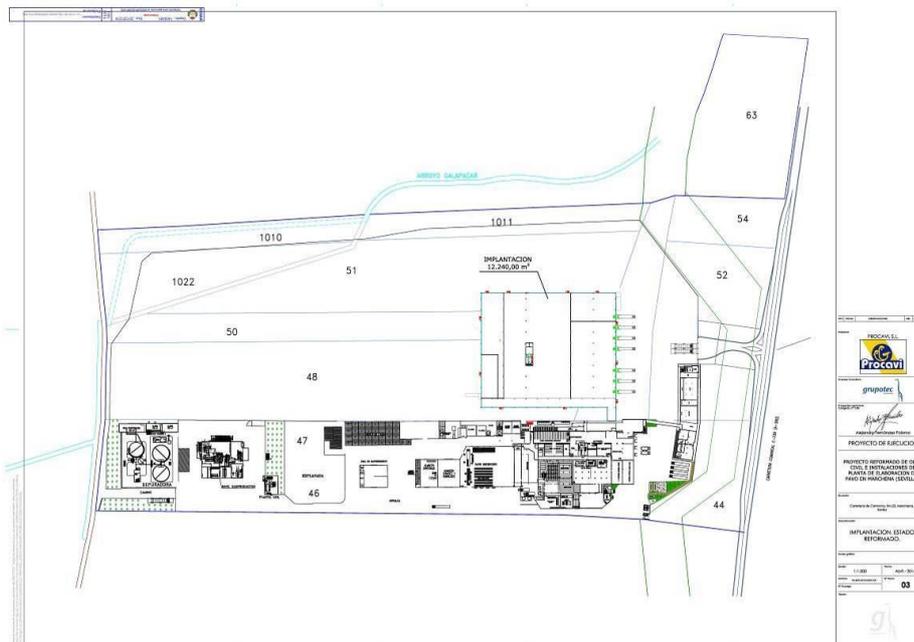


Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

72

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	72/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

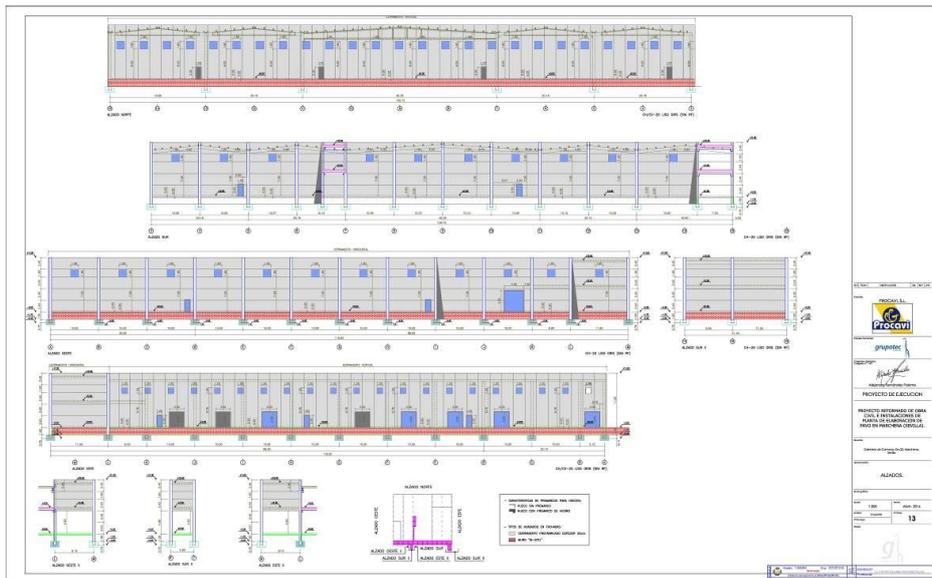
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	72/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	73/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	73/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	74/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	74/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

AÑO 2013. OBRAS DE EMERGENCIA.

PROPIETARIO: PROCAVI S.L.

El Ayuntamiento de Marchena concede Licencia de Obras de emergencia solicitadas por el promotor.

A continuación aportamos copia de la misma:



Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, se ha dictado con esta fecha, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 1470/13

Con fecha 19 de Septiembre de 2.013, se presentó por D./Dña. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCAVI, S.L., con C.I.F. B-30.300.729, solicitud de licencia de Actuación de Emergencia, situada en Ctra. Comarcal 339, Km. 23,6 (A-380 Km 17) de Marchena, referencia catastral 002001007GR3E0001AW. Según las normas urbanísticas esta clasificada como no urbanizable de carácter rural y calificada como zona de mantenimiento de usos de producción agrícola y ganadera.

Vistos los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de obra a D./Dña. Alfonso Serrano Sánchez, en representación de PROCAVI, S.L., para la realización de la obra anteriormente referenciada, en Ctra. Comarcal 339, Km. 23,6 (A-380 Km 17) de Marchena, referencia catastral 002001007GR3E0001AW, de esta localidad, con un presupuesto valorado de 24.076,55 €.

Esta licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, como se establece en el Decreto 602/010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 745,41 € y la tasa por licencia urbanística cuyo importe asciende a 510 €, siendo el importe total de la liquidación por ambos conceptos 1.255,41 €. Considerando que no se ha producido el ingreso de dichos conceptos, la cantidad a ingresar será de 1.255,41 €.

De acuerdo con lo previsto en las ordenanzas actualmente en vigor, la cuota tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen de 5,996%. Sobre el coste de ejecución a efectos del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se aplicarán los costes correspondientes para obtener la Tasa por Licencia Urbanística.

TERCERO. La licencia concedida caduca al año de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras autorizadas, y cuando transcurridos más de dos años no estuvieran terminadas las mismas. Las prórrogas de ambos plazos, con solicitud previa del titular de la licencia antes de la caducidad de la misma, se entenderán concedidas "tope legal", por la mitad del plazo de que se trate.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado.

Lo decreto y firmo en Marchena, a veintitrés de Octubre de dos mil trece. Signado El Alcalde, D. Juan Antonio Zambrano Graulles, Tama de raza, El Secretario, Firmado D. Antonio Manuel Mesa Cruz. Siguen dos firmas".

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento, significándole, que el presente acto que pone fin a la vía administrativa, y en relación al punto primero, puede interponer los recursos que se señalan:

- 1) **REPOSICION**, con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Febrero).
- 2) **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el órgano correspondiente, de conformidad con las prescripciones de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la notificación del presente acto.
- 3) Cualquier otro que a su derecho convenga.

Código Seguro De Verificación:	RG/130444487020130101A...	Fecha:	24/10/2013
Nombre:	Este documento (o copia) forma parte del/los documentos de acuerdo a la Ley 39/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Antonio Manuel Mesa Cruz		
Url De Verificación:	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rg130444487020130101A...	Página:	1/3

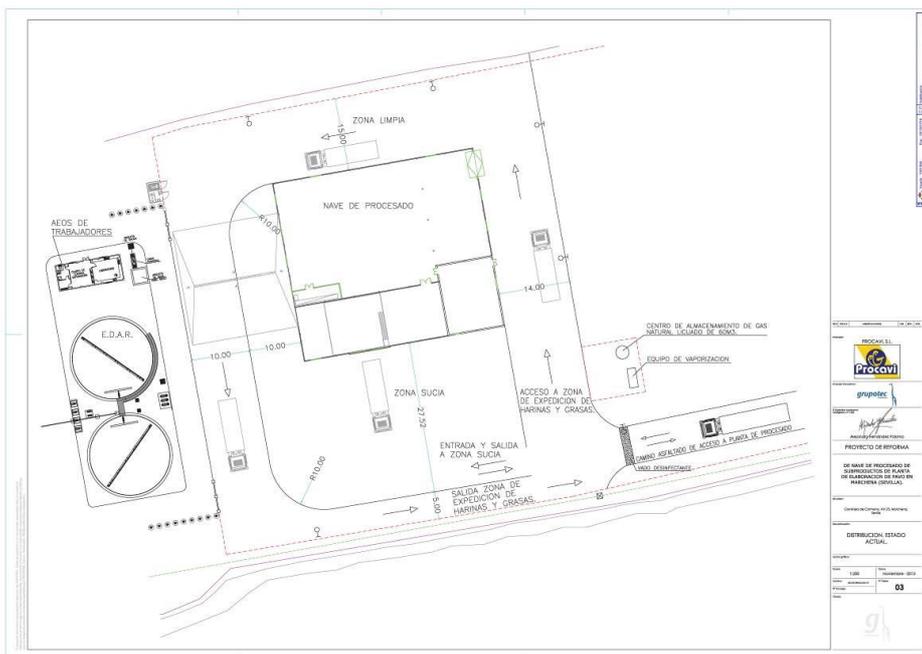
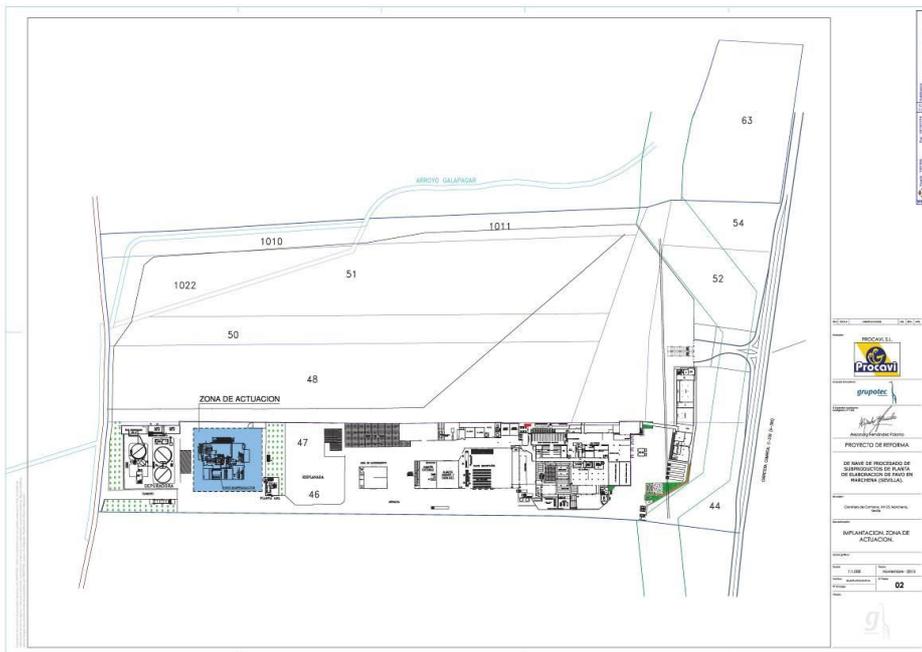
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37
Observaciones		Página	75/545
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		



Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	75/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==		

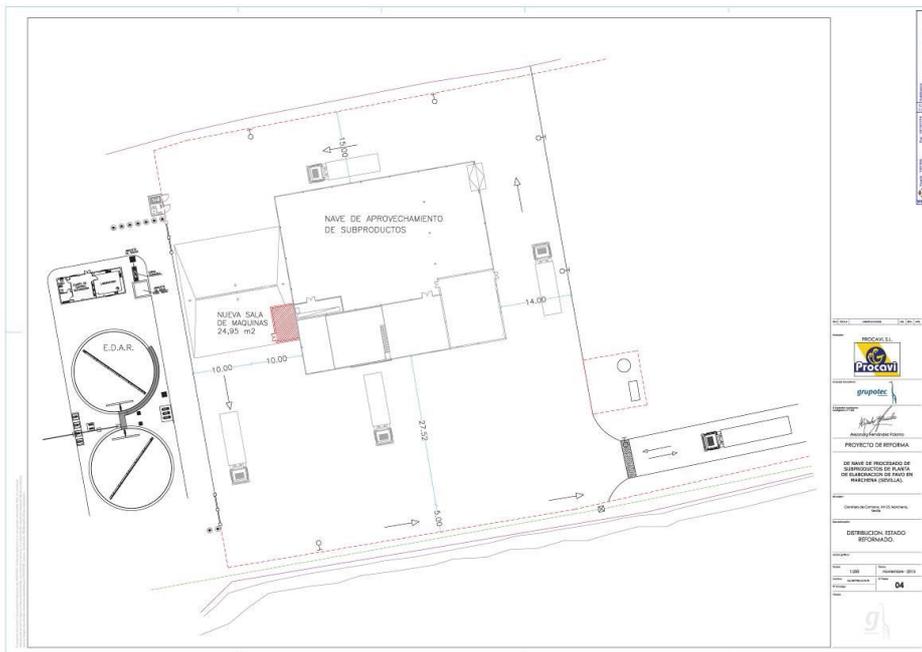




Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	77/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

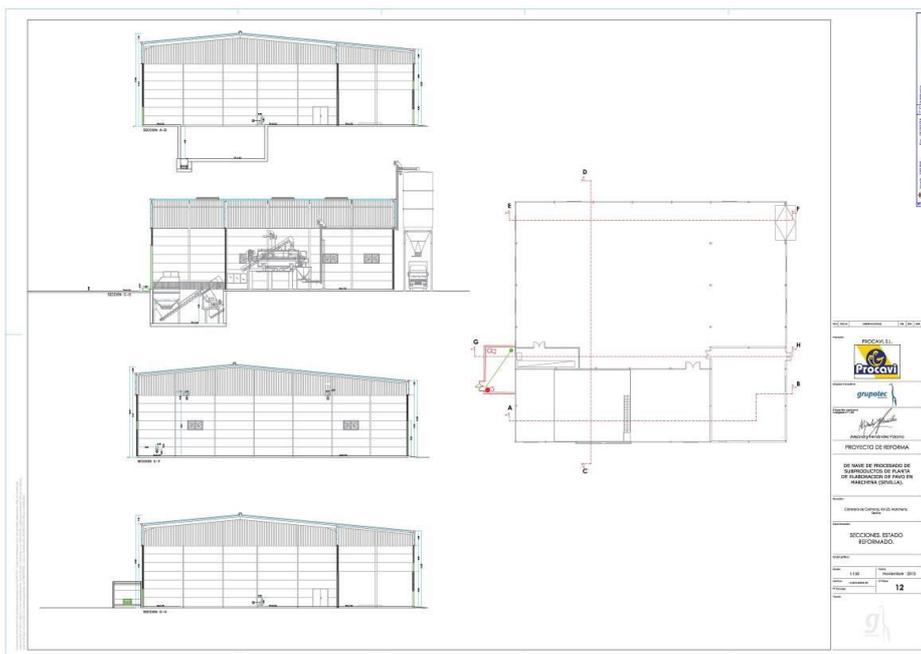
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	77/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	78/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	78/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

79

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	79/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	79/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AÑO 2014-2015. PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI.

PROPIETARIO: PROCABI S.L.

REDACTOR: JOSE ANTONIO BAS VICENTE (COITAOc)

Se redacta el proyecto para construir un nuevo edificio social. Se trata de la construcción de un edificio que alberga en planta baja: accesos, oficinas, aseos, almacenes y lavandería; en planta alta se proyecta: vestuarios, aseos, pasillo y zona de descanso. El edificio posee dos plantas sobre rasante y 940,89 m² construidos en total.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L. SITUADO EN CARRETERA COMARCAL C-339 KM. 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

Promotora: PROCABI S.L.
C.I.F. nº B-30.200.729
DOMICILIO:
CTRA. COMARCAL C-339 KM. 23,6
MARCHENA (SEVILLA)
C.P. 41.620

El Ingeniero Técnico Agrícola:
D. Jose Antonio Bas Vicente Colegiado nº 4.259
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental

MARCHENA, en JULIO de 2014
Ingeniero: JOSE ANTONIO BAS VICENTE
Firma: [Firma]
Fecha: 01/08/2014
HORA RESUMEN DE LOS DATOS GENERALES:

Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Mejora del Matadero de PAVOS DE PROCABI S.L. SITUADO EN CARRETERA COMARCAL C-339 KM. 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)

VISADO ELECTRÓNICO
01/08/2014

Cuadro de superficies útiles:	
EDIFICIO SOCIAL	Superficie Útil
PLANTA BAJA:	
• Pasillo de acceso	77,88 m ²
• Escalera	14,00 m ²
• Corredor de acceso	36,20 m ²
• Oficina 1	20,07 m ²
• Oficina 2	3,28 m ²
• Pasillo	5,59 m ²
• Aseo 1	2,98 m ²
• Aseo 2	2,98 m ²
• Lavandería	77,57 m ²
• Almacén largo	187,38 m ²
• Almacén corto	36,93 m ²
TOTAL PLANTA BAJA	452,72 m²
PLANTA ALTA:	
• Pasillo	64,45 m ²
• Vestuario 1	60,34 m ²
• Vestuario 2	46,52 m ²
• Vestuario 3	46,52 m ²
• Vestuario 4	46,52 m ²
• Vestuario 5	46,52 m ²
• Vestuario 6	50,45 m ²
• Aseo	60,40 m ²
TOTAL PLANTA ALTA	427,78 m²
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL	880,51 m²

Cuadro de superficies útiles de dependencias:	
Las superficies útiles de las dependencias se detallan en los planos de detalles.	

Cuadro de superficies construidas:	
EDIFICIO SOCIAL	Superficie Construida
PLANTA BAJA:	
	475,89 m ²
PLANTA ALTA:	
	465,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	940,89 m²

Jose Antonio Bas Vicente
Colegiado Nº 4.259 C.O.T.A. (Sevilla)



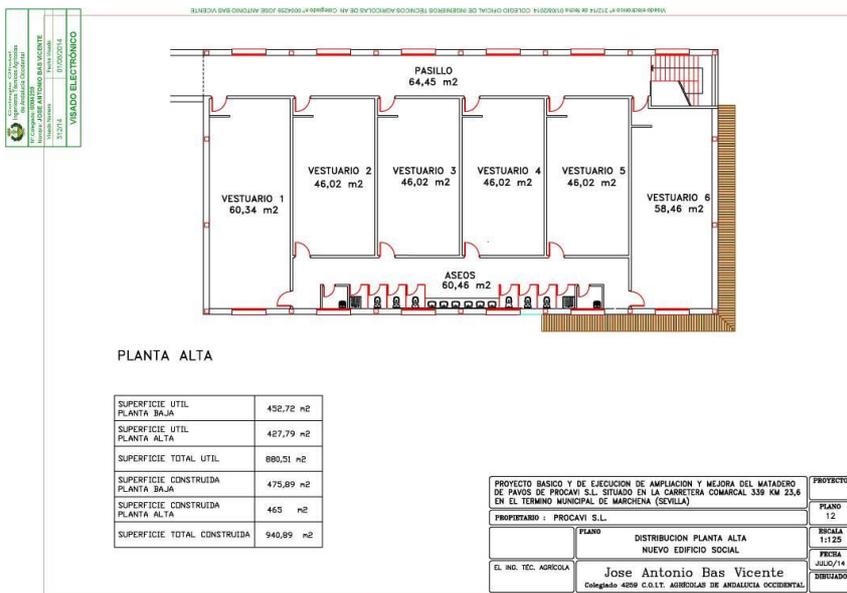
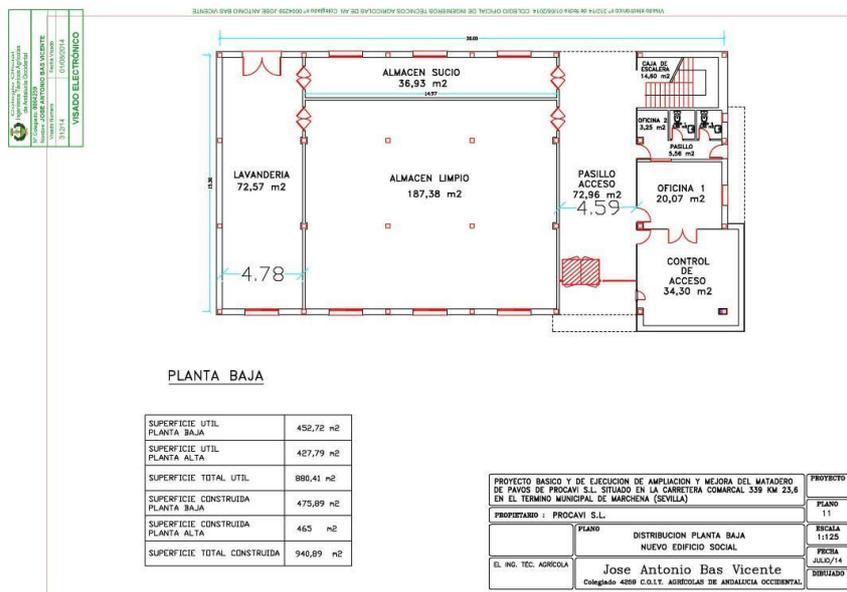
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		Página	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	80/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



El edificio se sitúa a continuación del edificio social existente, en la zona este de la parcela, junto al acceso a la industria.



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	81/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	81/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



En el año 2015, el 1 de agosto, se visa un Anexo a este proyecto cuyo objeto era el de justificar una serie de normativas exigibles al edificio: P.C.I., R.I.T.E, Abastecimiento de agua, Accesibilidad, Gestión de Residuos, etc., además de incorporar la parcela 9016 del polígono 31 (Vereda. Vía de comunicación de dominio público).



ANEXO A: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MATADERO DE PAVOS DE PROCAVI S.L. SITUADO EN CARRETERA COMARCAL C-339 KM. 23,6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA).

Promotora: PROCAVI S.L.

C.I.F. nº B-30.200.729

DOMICILIO:

CTRA. COMARCAL C-339 KM. 23,6
MARCHENA (SEVILLA)
C.P. 41.620

El Ingeniero Técnico Agrícola:

D. Jose Antonio Bas Vicente Colegiado nº 4.259
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental

MARCHENA, en JULIO de 2014

COTTA ANDALUCIA OCCIDENTAL. ANEXO Visado nº 312/14-R01 de fecha 01/08/2015. Código validación: nahgg83832201513710168 Colegiado nº 0004259 JOSE ANTONIO BAS VICENTE



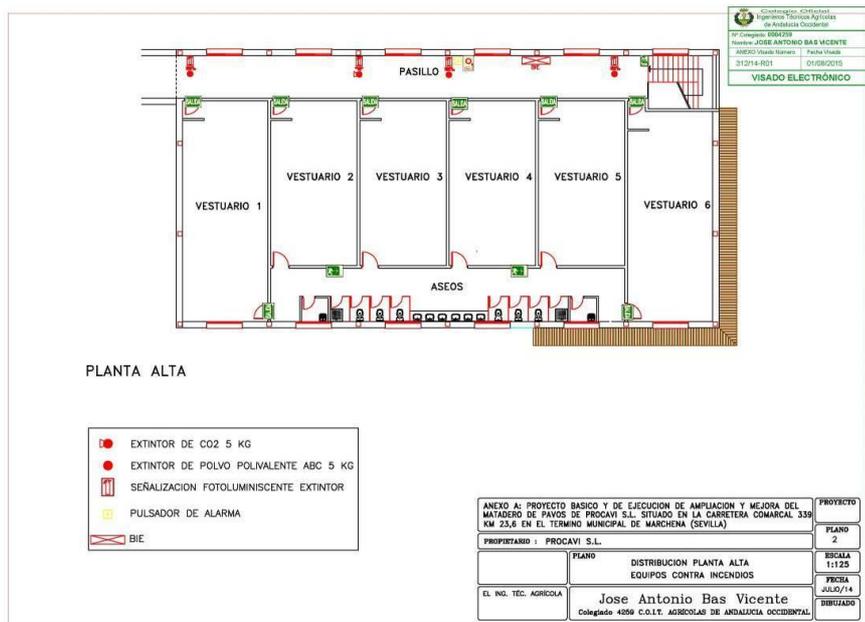
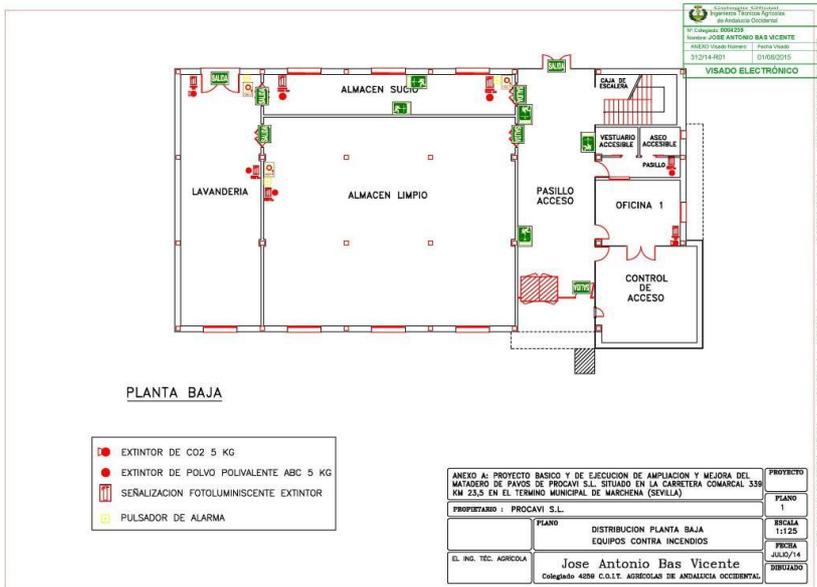
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	82/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	82/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCABI S.L.



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	83/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	83/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AÑO 2015. EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MATADERO DE PAVOS.

PROPIETARIO: PROCABI S.L.

REDACTORES:

LUIS ALMAGRO ARMET (COIIAOC)

JOSE ANTONIO BAS VICENTE (COITAOc)

El proyecto se visa por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental el 8 de septiembre de 2015, y por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental el 9 de septiembre de 2015.

El objeto de este proyecto es la Legalización de todos los edificios que existen en el matadero para los que no se redactó proyecto alguno, o bien, éstos no se tramitaron en el Ayuntamiento previamente a su construcción. En gran parte, estos edificios que se pretenden legalizar con este expediente, son los que anteriormente aparecían en los planos con una trama de color naranja.

Promotora: PROCABI S.L.
C.I.F. nº B-30.200.729
DOMICILIO:
CTRA. COMARCAL C-339 KM. 23,6
MARCHENA (SEVILLA)
C.P. 41.620

El Ingeniero Industrial:
D. Luis Almagro Armet Colegiado nº 5.811
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental

El Ingeniero Técnico Agrícola:
D. José Antonio Bas Vicente Colegiado nº 4.259
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental

MARCHENA, a Octubre de 2015

INDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA.

- AGENTES:
 - Propietario. Representante Legal.
 - Técnico Redactor.
 - Director de obra y director de la ejecución de la obra.
 - Contrata.
- INFORMACIÓN PREVIA.
 - Antecedentes y condicionantes de partida.
 - Emplazamiento.
 - Entorno físico.
 - Normativa Urbanística.
 - Antigüedad de las construcciones.

DOCUMENTO 2: EDIFICACIONES

- ÁREA DE MANTENIMIENTO.
- ALMACÉN DE MANTENIMIENTO.
- CÁMARA DE PRODUCTO PRIMARIO Y ALMACENES.
- NAVE DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y ALJIBE.
- NAVE DE RECEPCIÓN DE GANADO.
- AMPLIACIÓN NAVE DE VIVO.
- PUNTO ID Y EXPEDICIONES DE CONGELADO.
- ALMACÉN DE PALETS, ENVASES Y PUNTO LIMPIO 2.
- SALA DE MÁQUINAS DE FREÓN.
- TALLER DE SUBPRODUCTO.
- ZONA DE RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS.
- PASO SANITARIO DE DESPIECE Y SALA DE MOLLEJAS.
- PLANTA DE COGENERACIÓN.
- PASO SANITARIO DE MATANZA Y ALMACÉN.
- ÁREA DE DESCANSO.
- ALMACÉN DE LIMPIEZA.
- ALJIBES DE AGUA POTABLE.
- ALMACÉN DE APERO.
- ALMACÉN, ÁREA DE DESCANSO Y PASILLO.
- BANCAS PARA DEPÓSITOS DE CO...

AREA DE MANTENIMIENTO

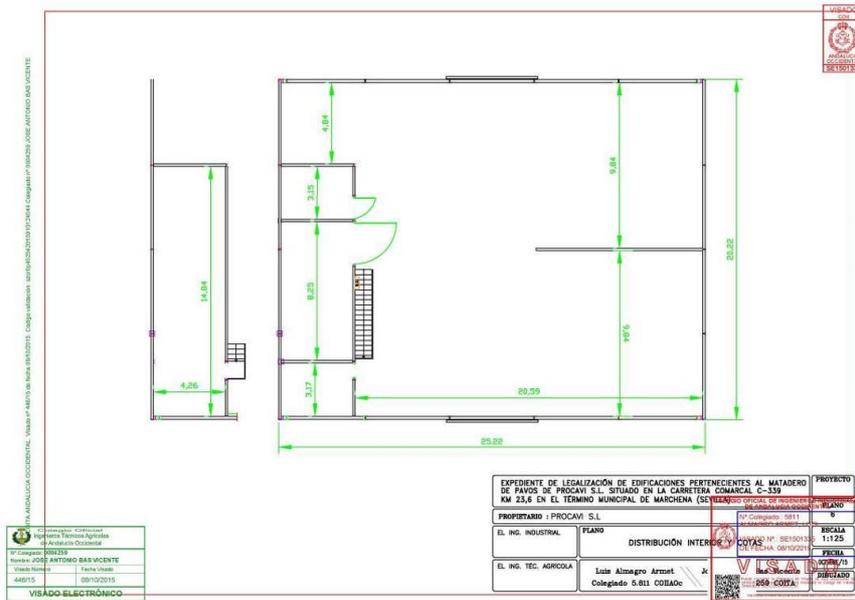
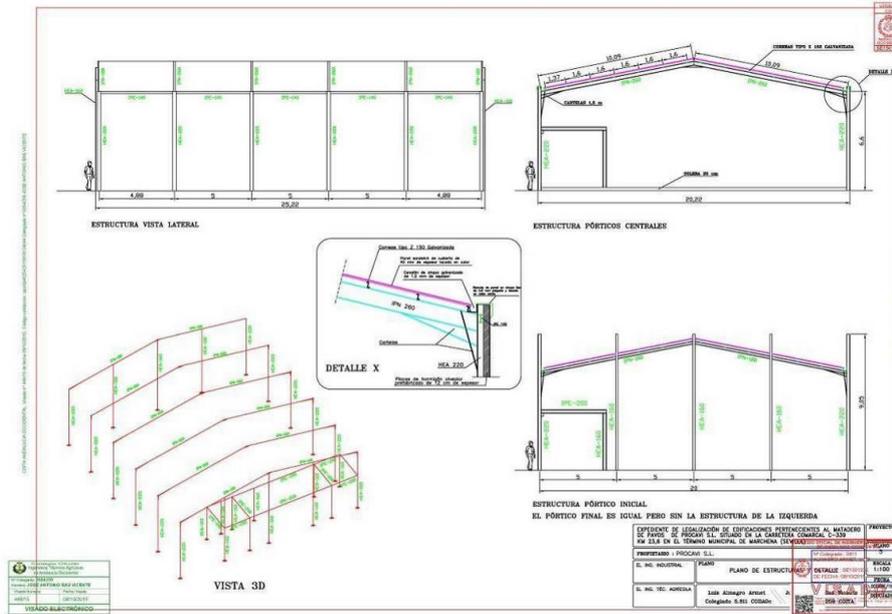
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	84/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	84/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L.



Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

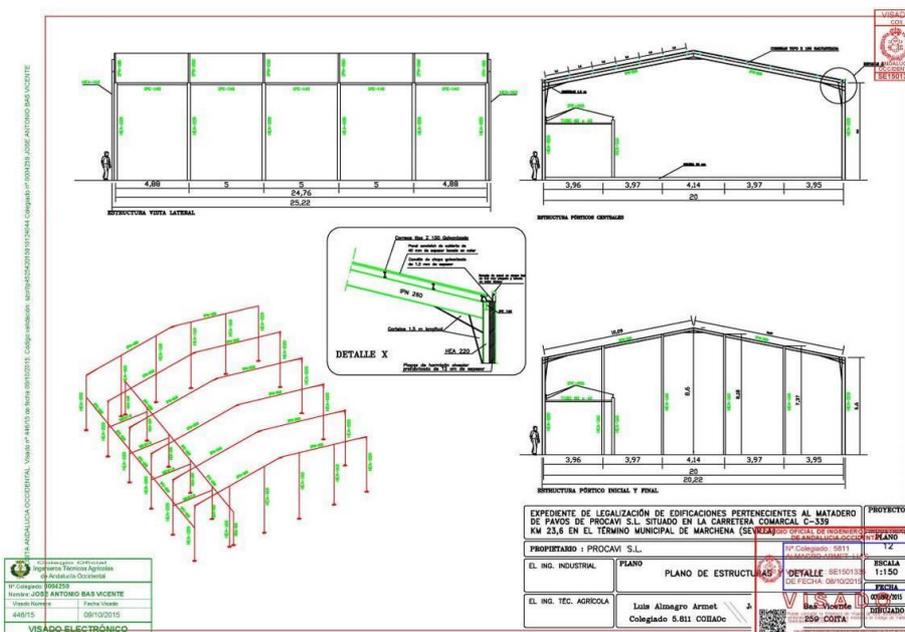
85

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	85/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA-2: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	85/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



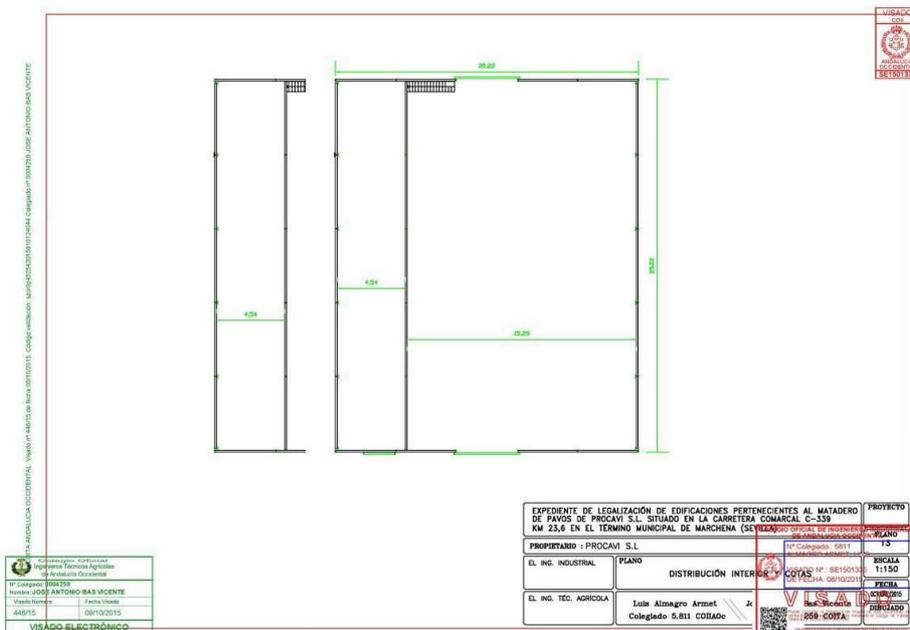
ALMACÉN DE MANTENIMIENTO



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

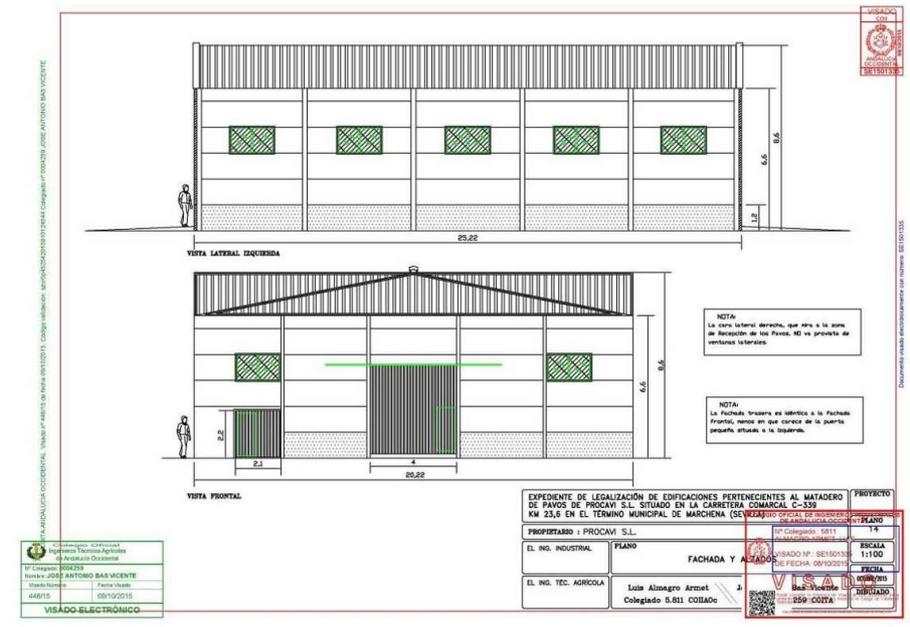
Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	86/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	86/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



Colegiado: 3092339
 Nombre: JOSÉ ANTONIO BASMIENTE
 Fecha Visado: 09/10/2021
 VISADO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L. SITUADO EN LA CARRETERA COMARCAL C-339 KM 23,6 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)		PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L.
PROPIETARIO: PROCAMI S.L.	EL ING. INDUSTRIAL	EL ING. TEC. AGRICOLA
PLANO	DISTRIBUCIÓN INTERIORES	FACHADA Y ALZADO
Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde	Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde	Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde



Colegiado: 3092339
 Nombre: JOSÉ ANTONIO BASMIENTE
 Fecha Visado: 09/10/2021
 VISADO ELECTRÓNICO

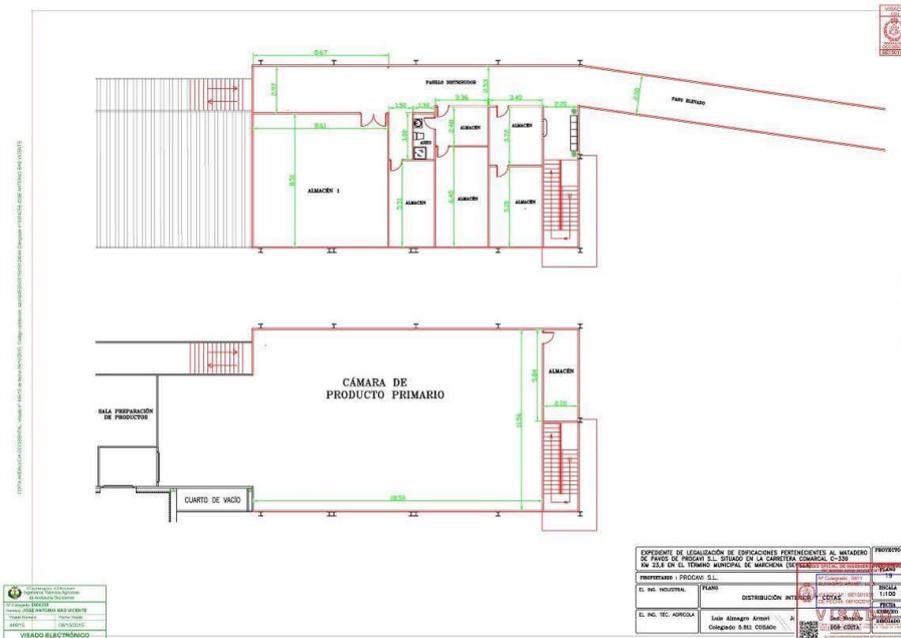
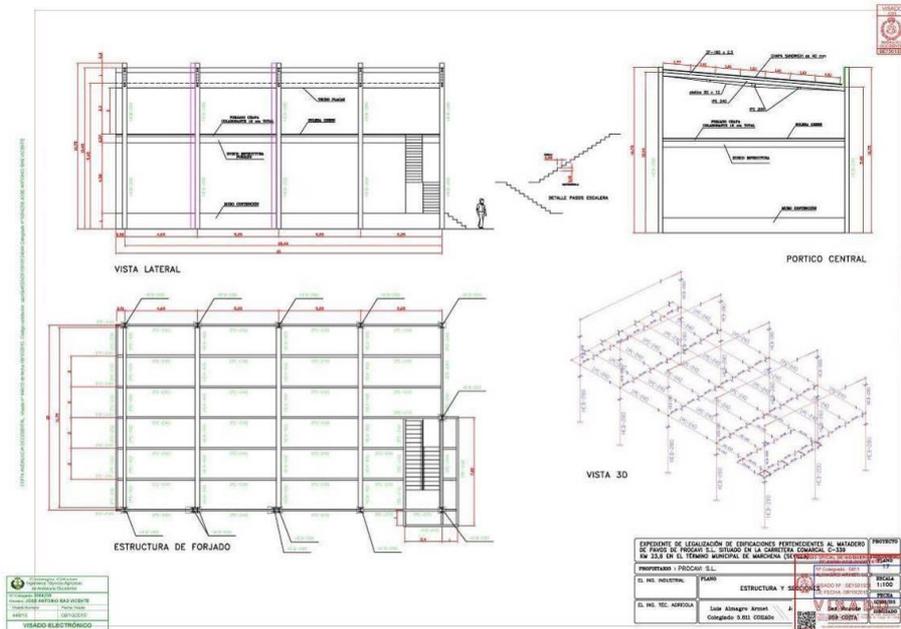
EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L. SITUADO EN LA CARRETERA COMARCAL C-339 KM 23,6 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)		PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES Y AMPLIACION DE LAS MISMAS INCLUIDAS EN EL MATADERO DE PAVOS DE PROCAMI S.L.
PROPIETARIO: PROCAMI S.L.	EL ING. INDUSTRIAL	EL ING. TEC. AGRICOLA
PLANO	FACHADA Y ALZADO	FACHADA Y ALZADO
Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde	Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde	Luis Almagro Armet Colegiado 5.811 COILAde

Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	87/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	87/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

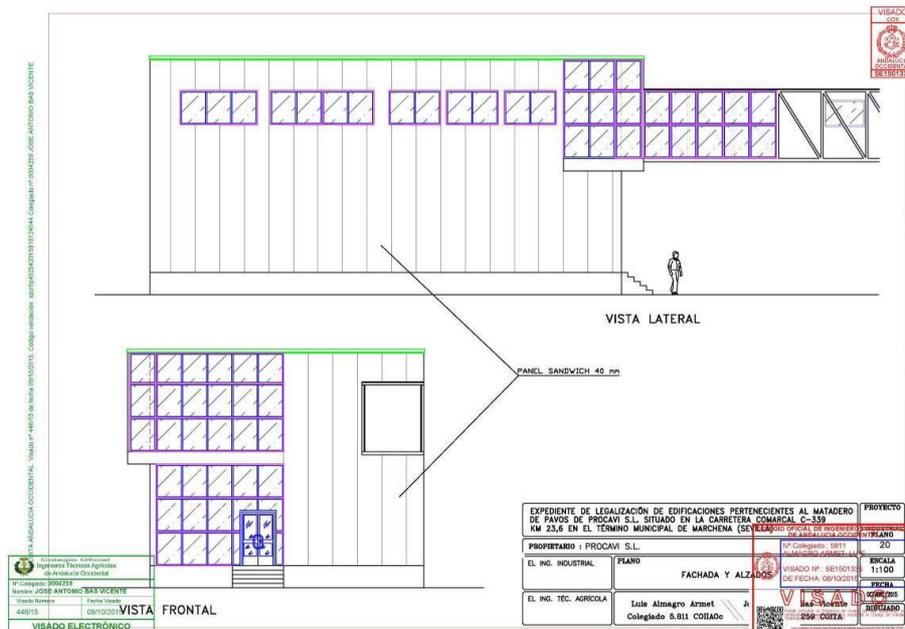
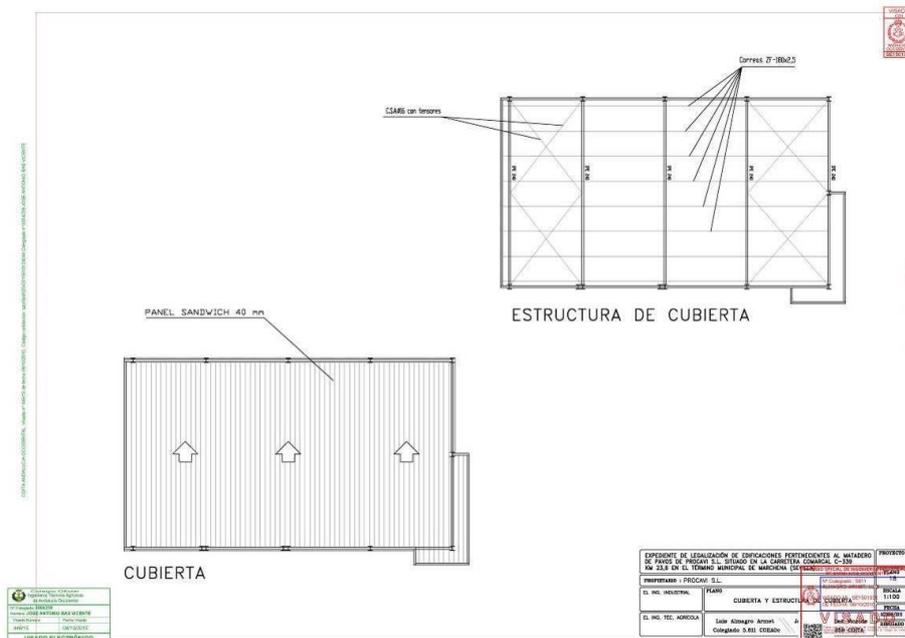
CÁMARA DE PRODUCTO PRIMARIO Y ALMACENES VARIOS



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	88/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

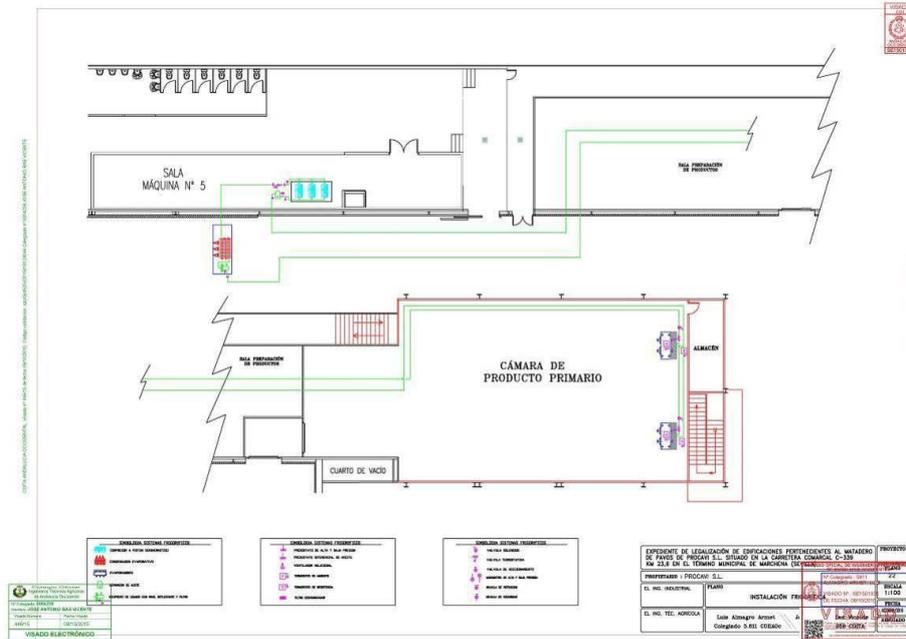
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	88/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



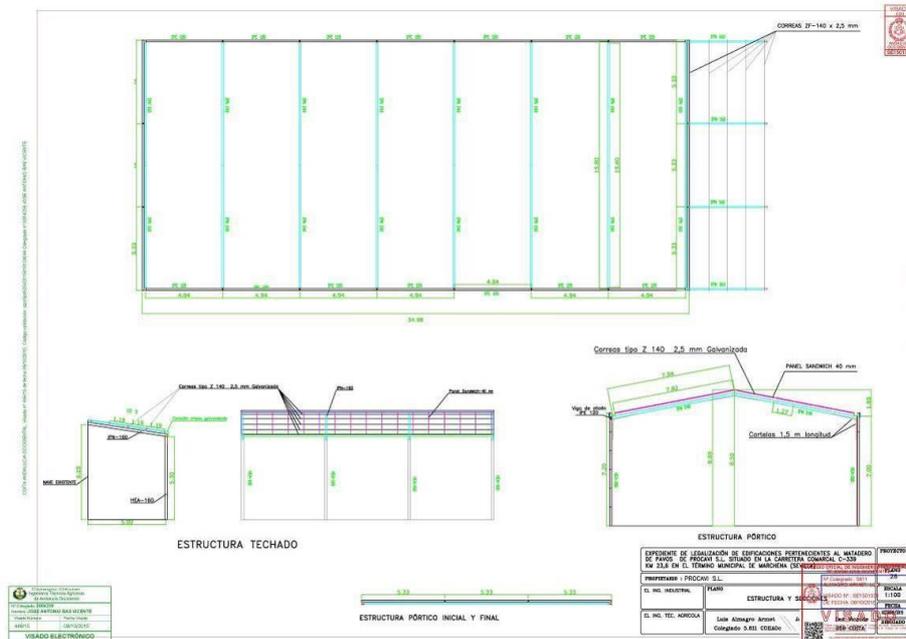
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	89/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	89/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



NAVE DE ACS Y ALJIBES



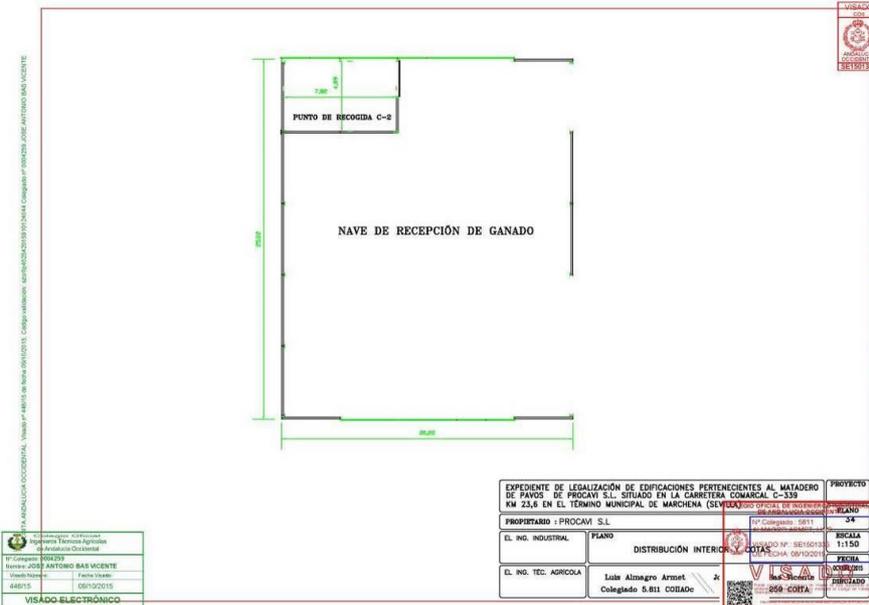
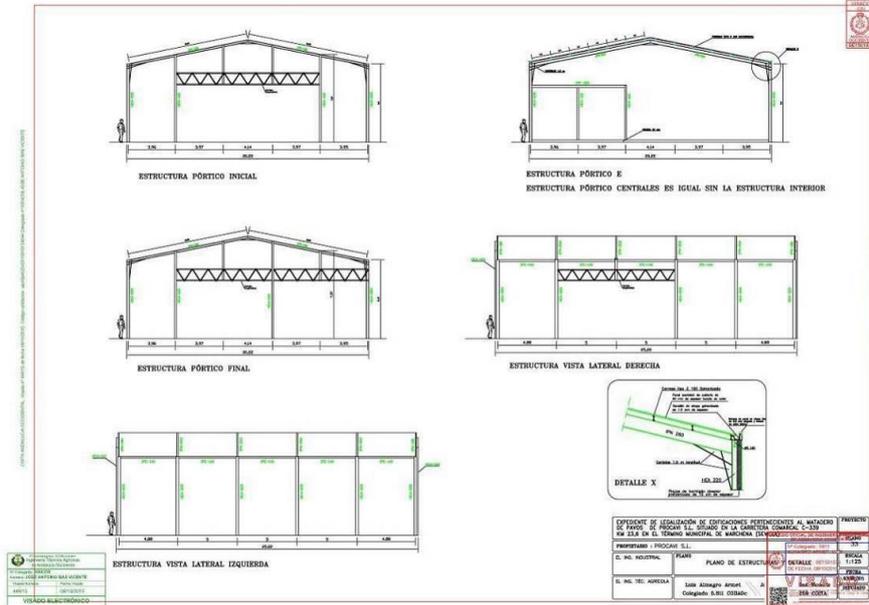
Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	90/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	90/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



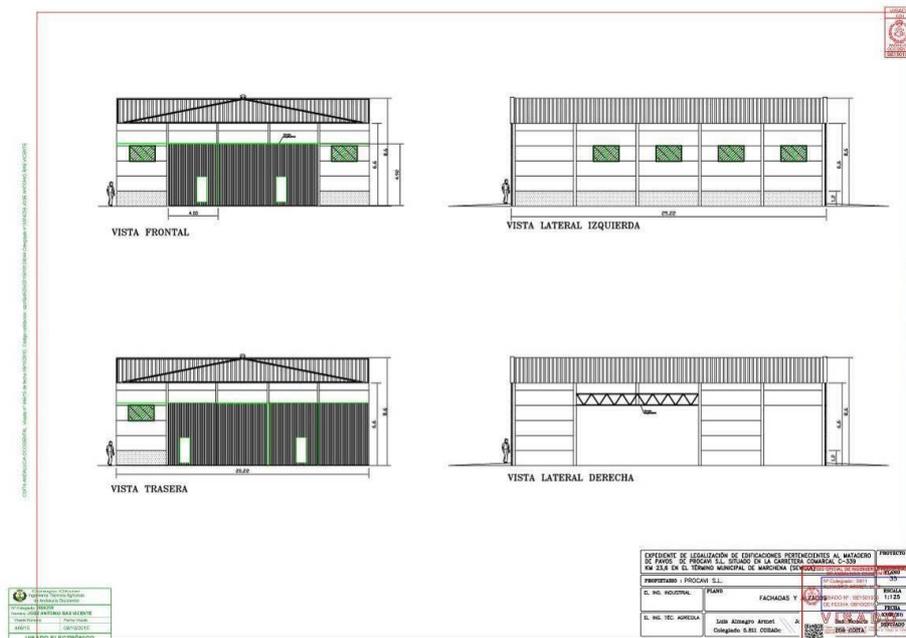
NAVE DE RECEPCION DE GANADO



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	92/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	92/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

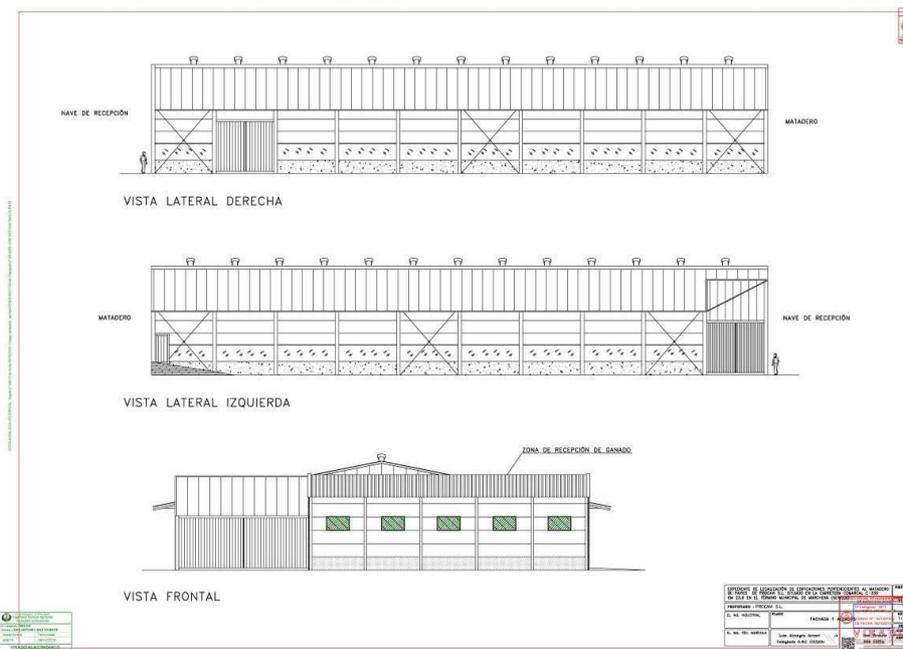
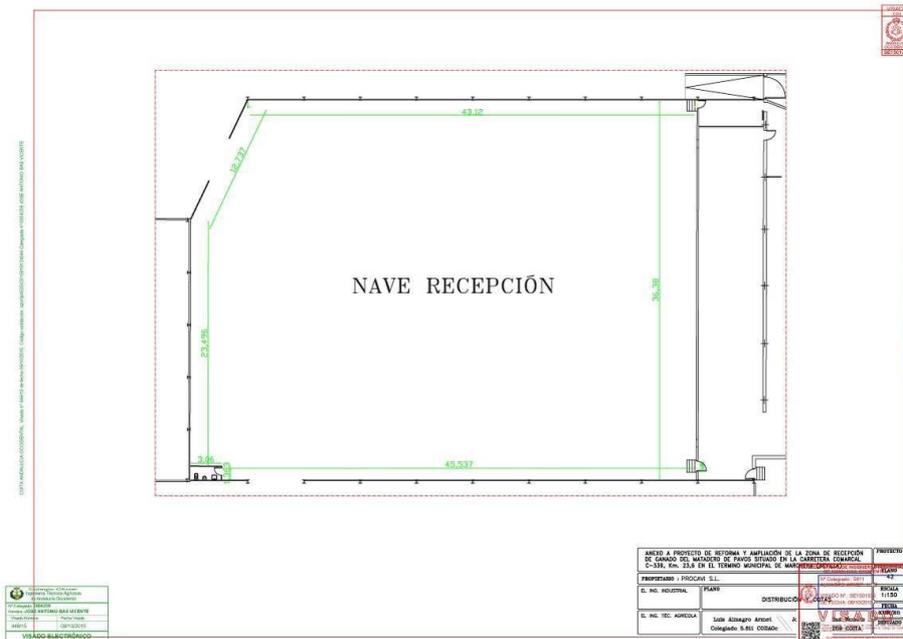


AMPLIACIÓN NAVE DE VIVO

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	93/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	93/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

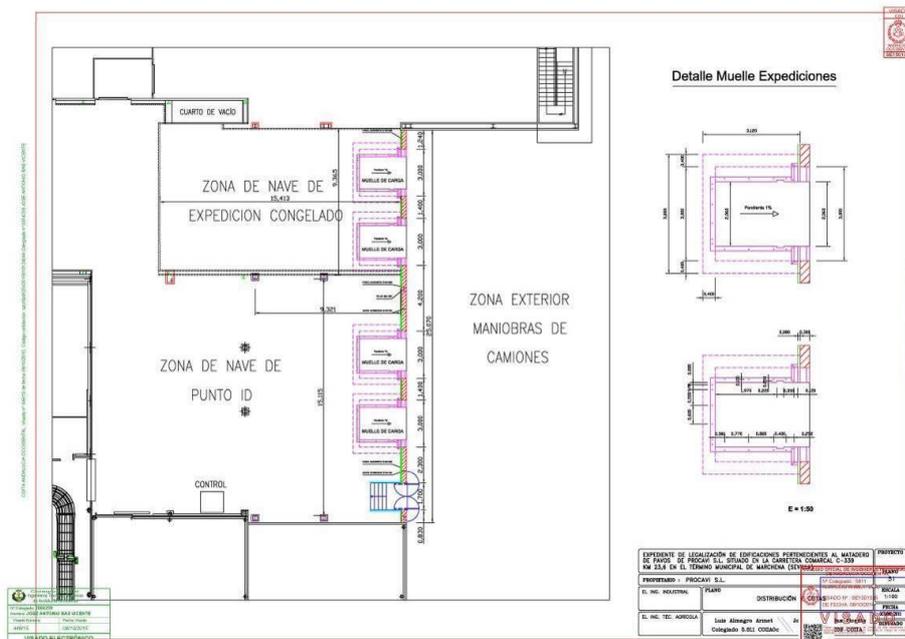
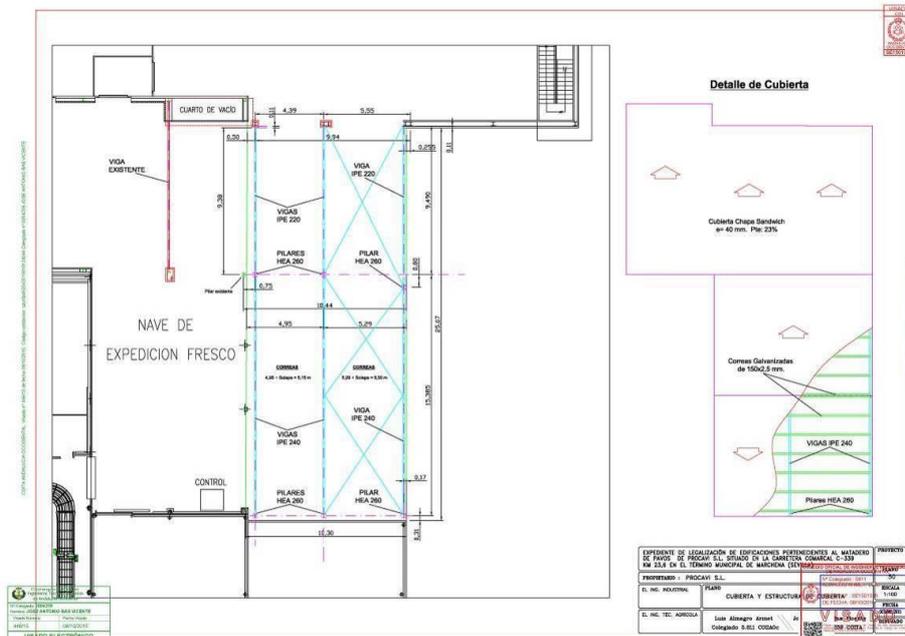


PUNTO ID Y EXPEDICIONES DE CONGELADO

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	94/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	94/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



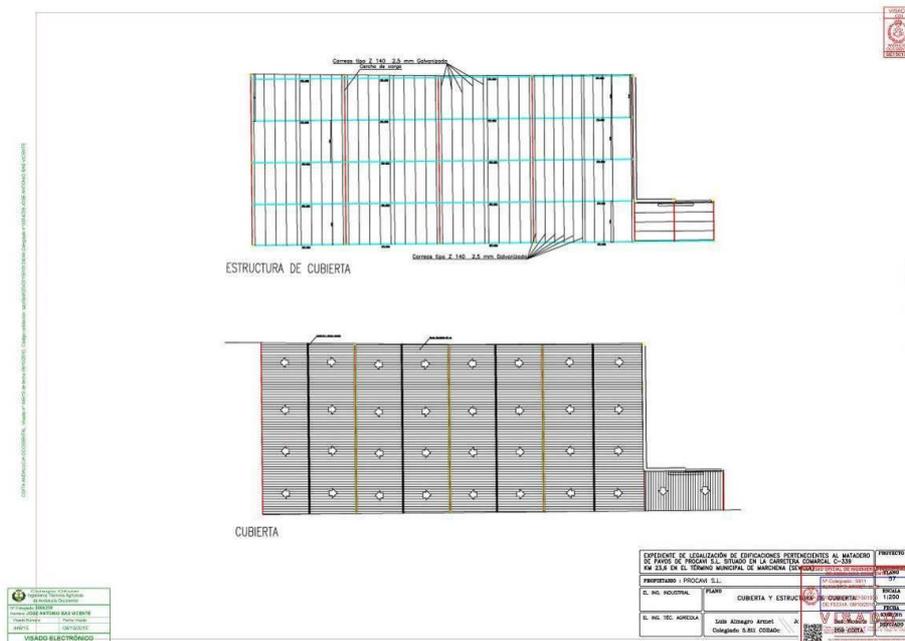
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	95/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	95/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



ALMACÉN DE PALETS, ENVASES Y PUNTO LIMPIO 2

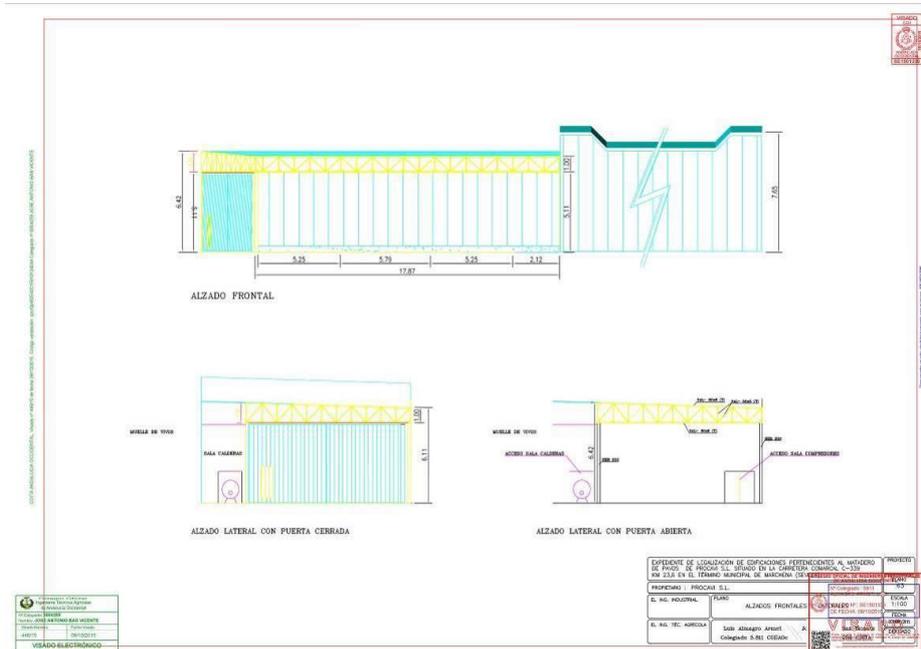
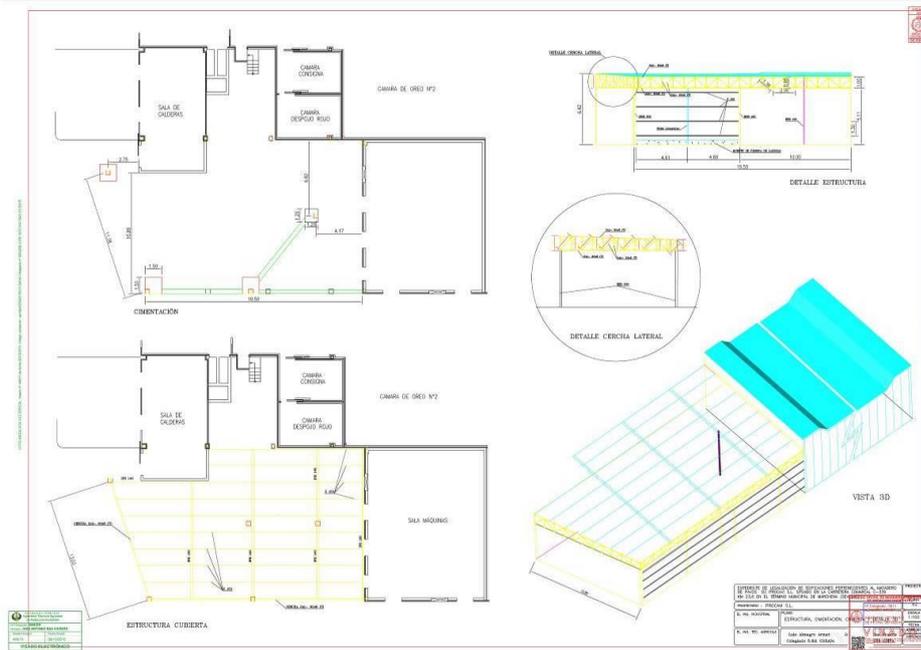


Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	96/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	96/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			

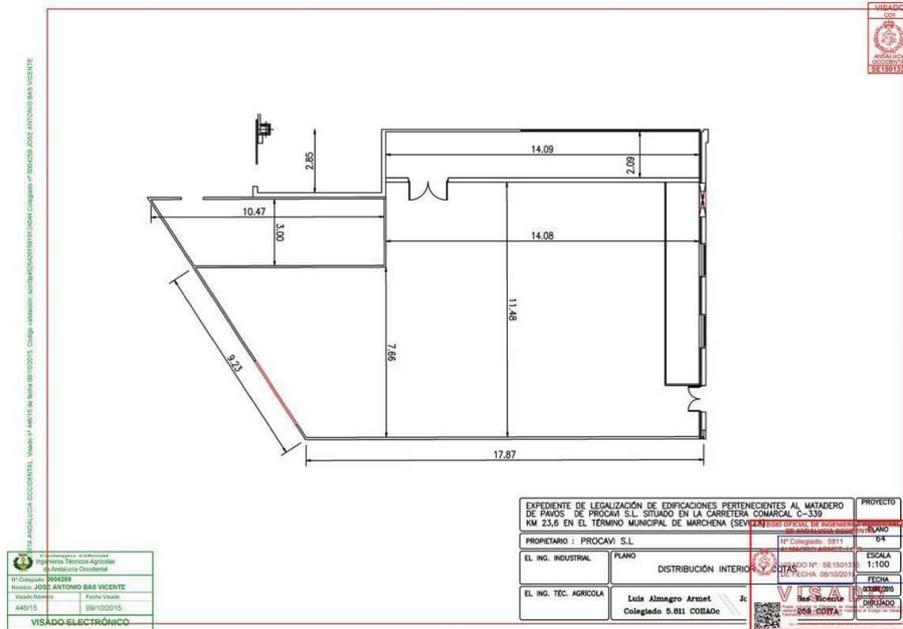
SALA DE MÁQUINAS DE FREÓN



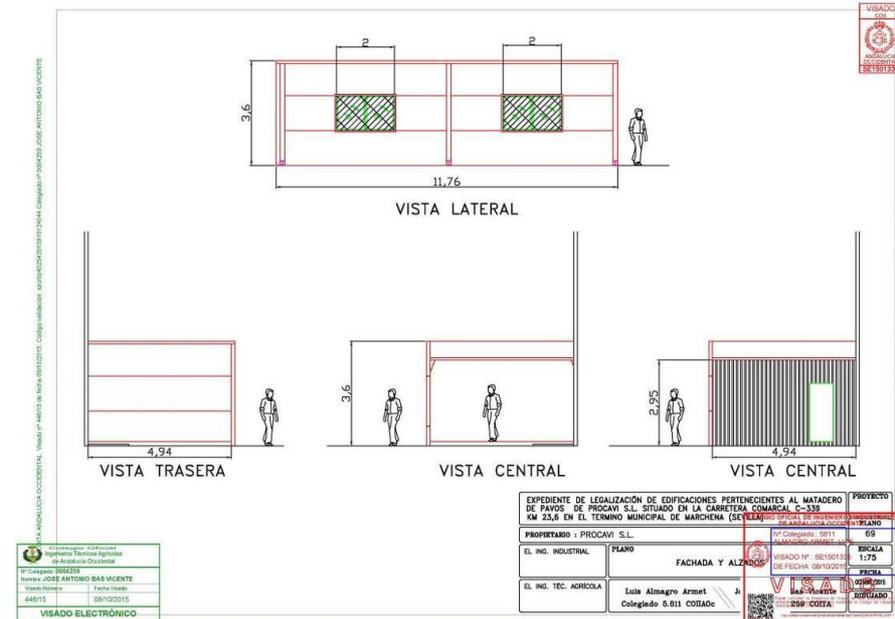
Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	98/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	98/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



TALLER DE SUBPRODUCTO

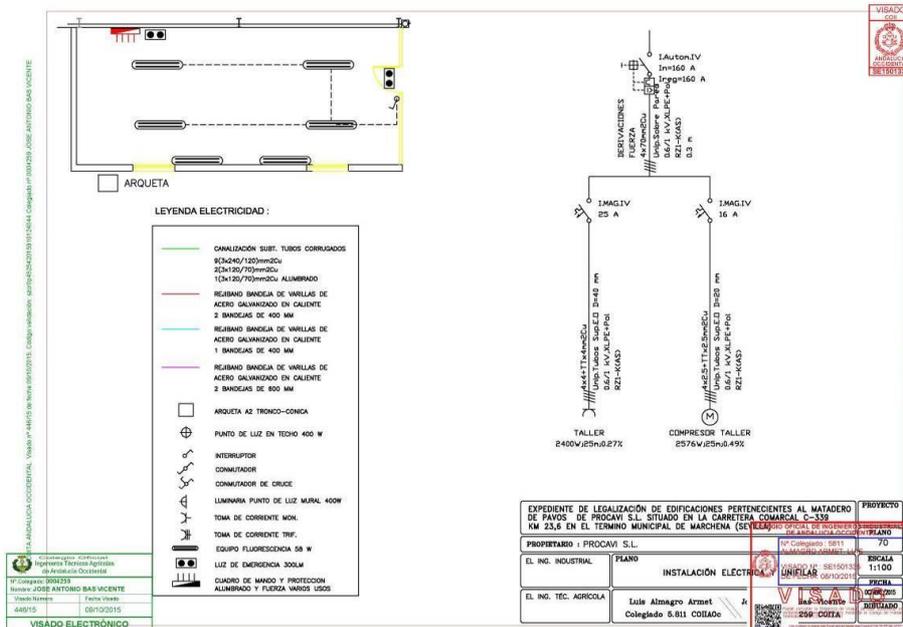


Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

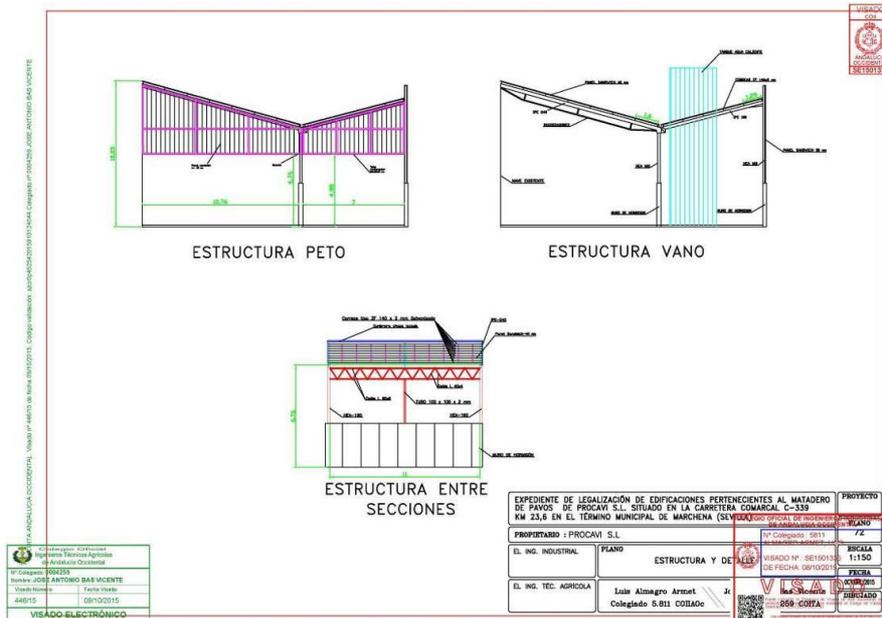
99

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	99/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	99/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



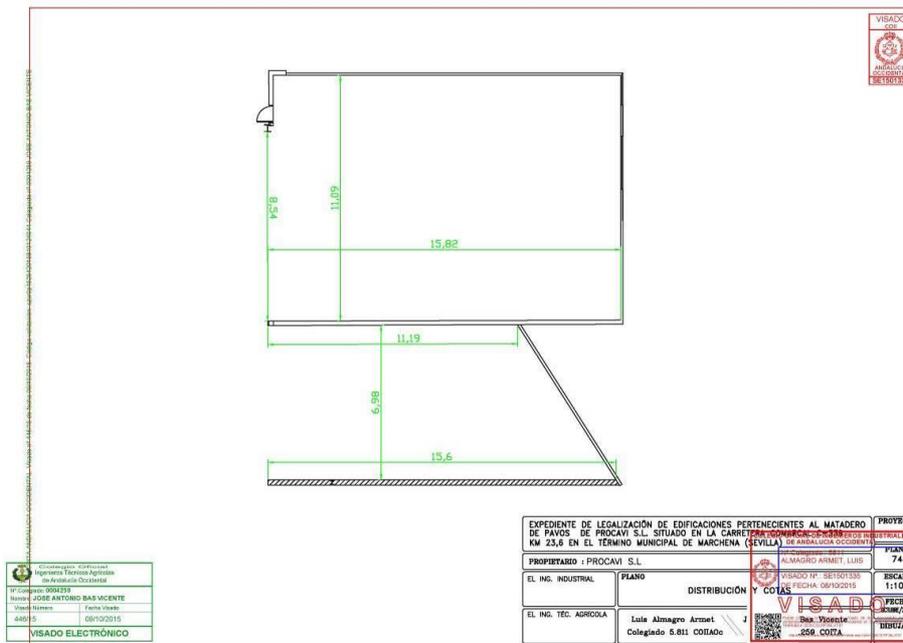
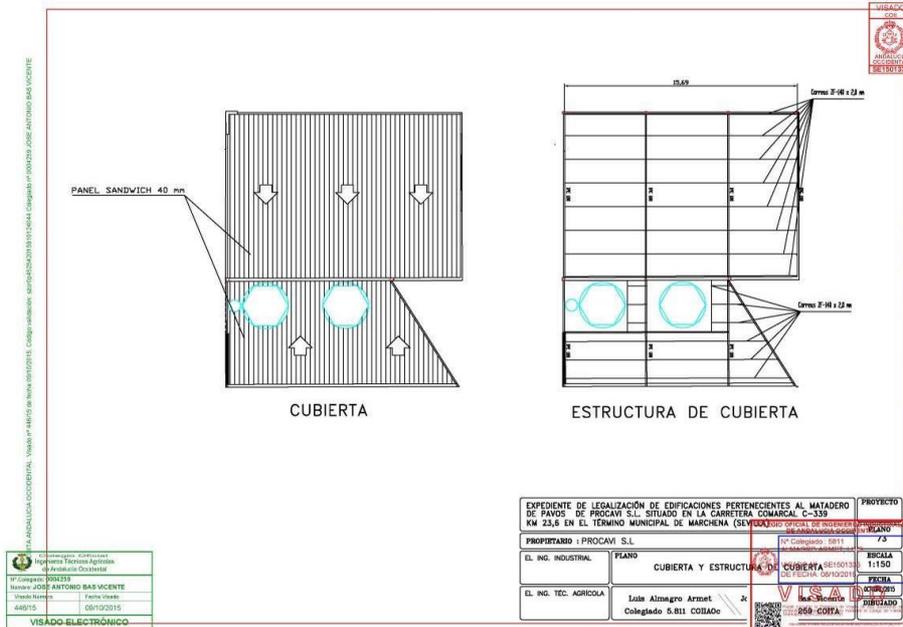
ZONA DE RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		Página	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.		Página		100/109
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==				

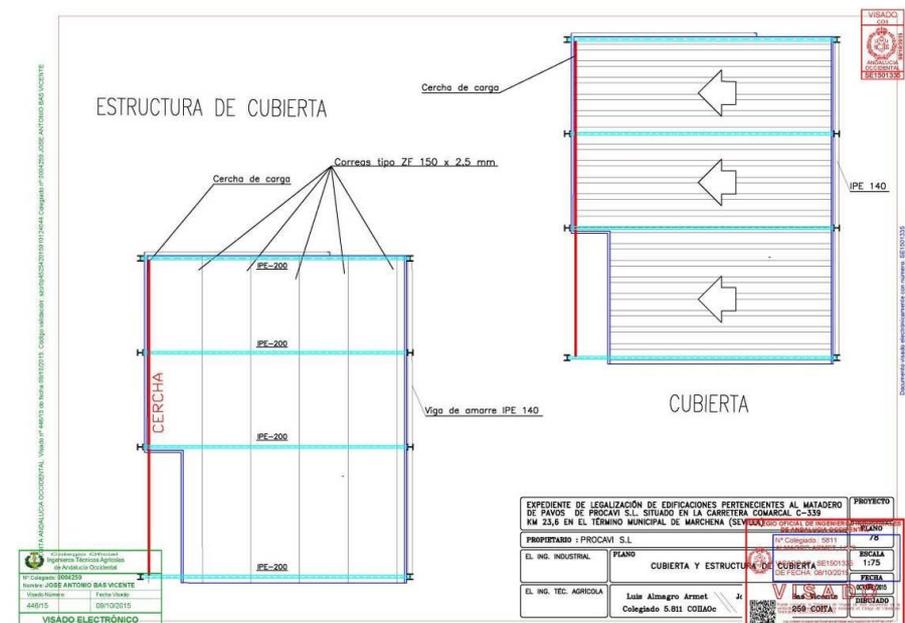
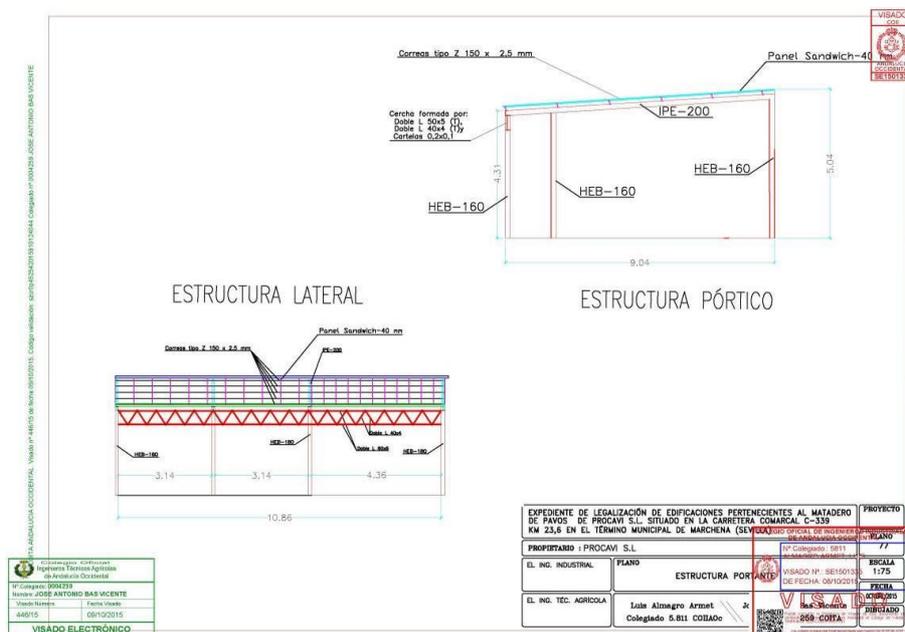


PASO SANITARIO DE DESPIECE Y SALA DE MOLLEJAS

Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	101/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

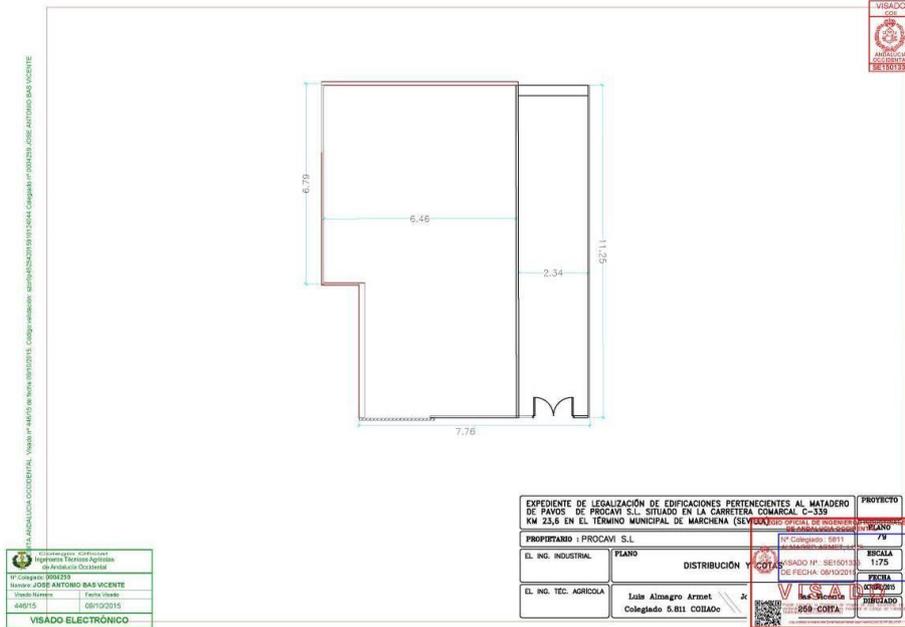
Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	101/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



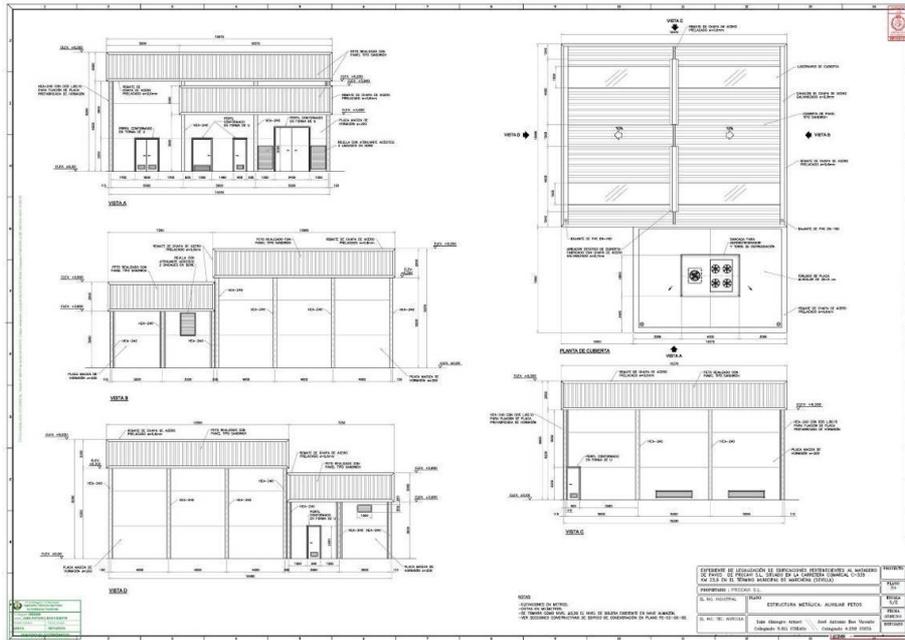
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		Página	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	102/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



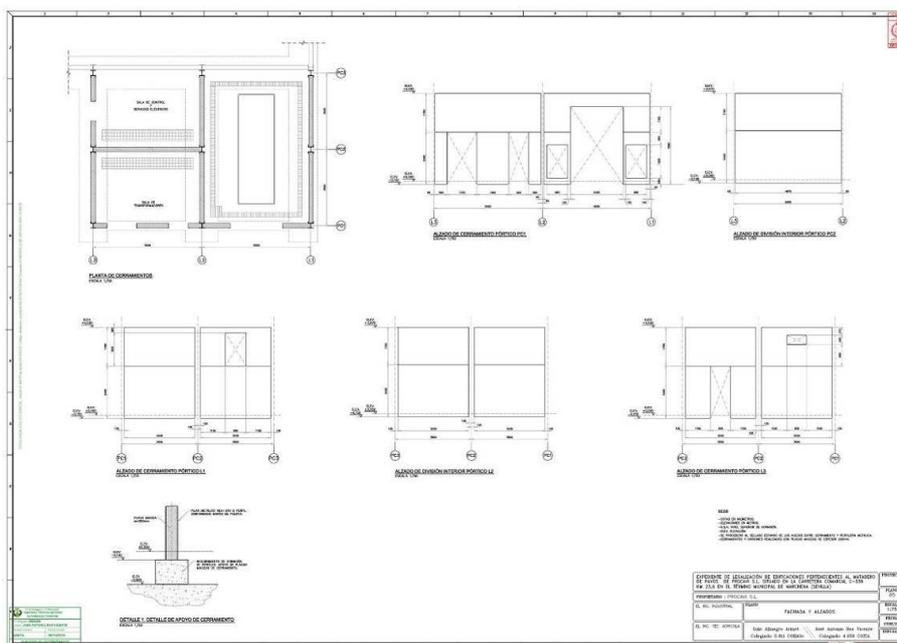
PLANTA DE COGENERACIÓN



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	103/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	103/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



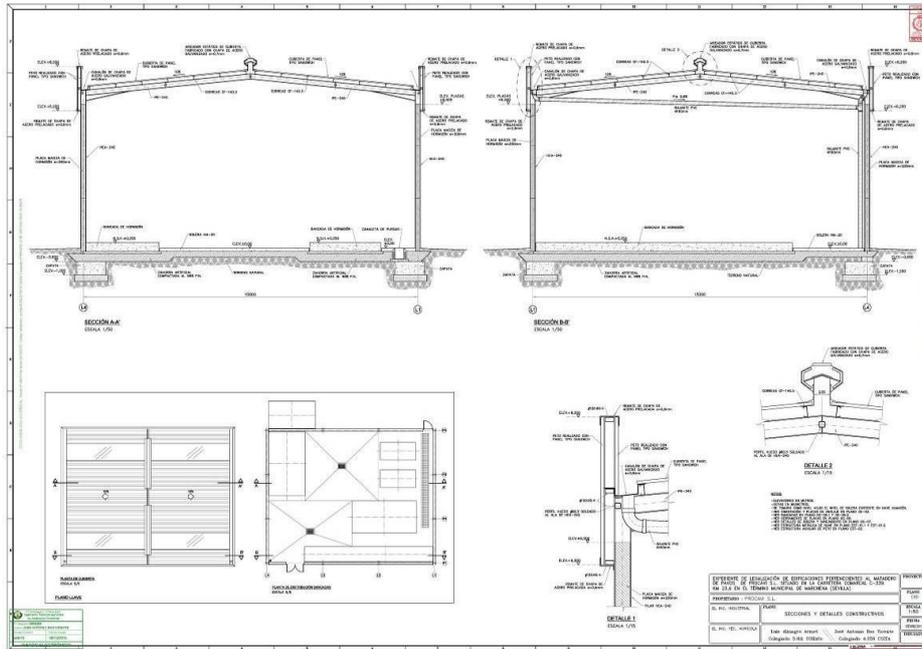
SALA DE CALDERÁS



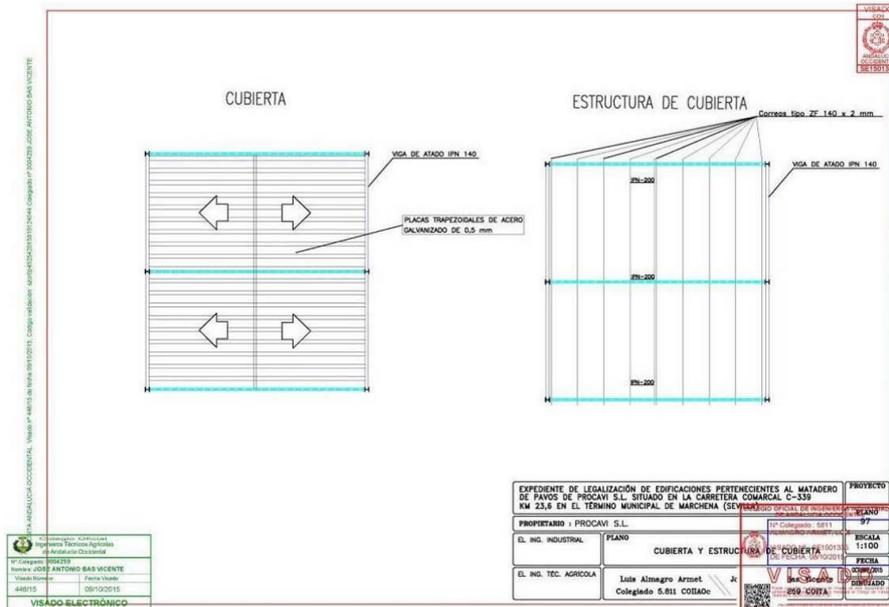
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	104/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	104/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



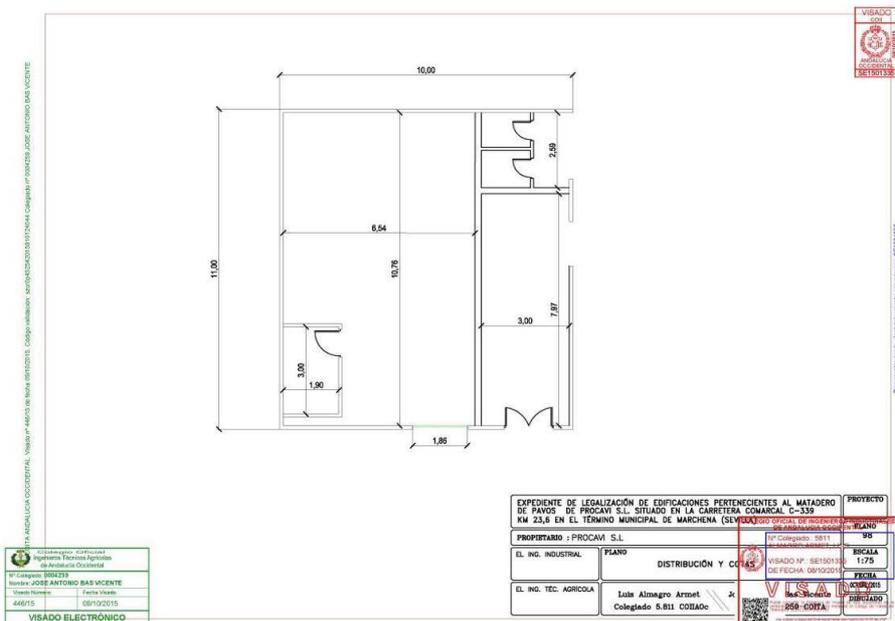
PASO SANITARIO DE MATANZA Y ALMACÉN DE MAQUINARIA



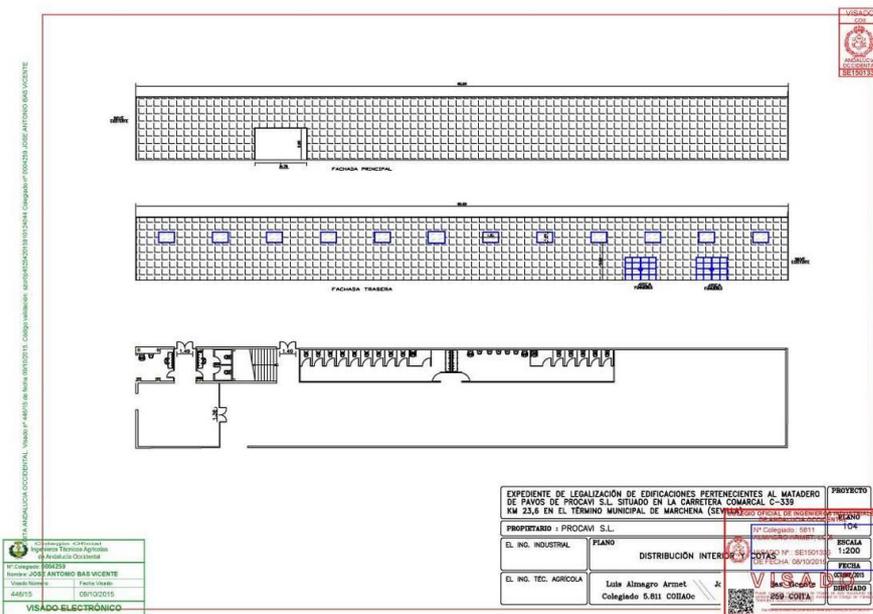
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	105/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	105/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



AREA DE DESCANSO

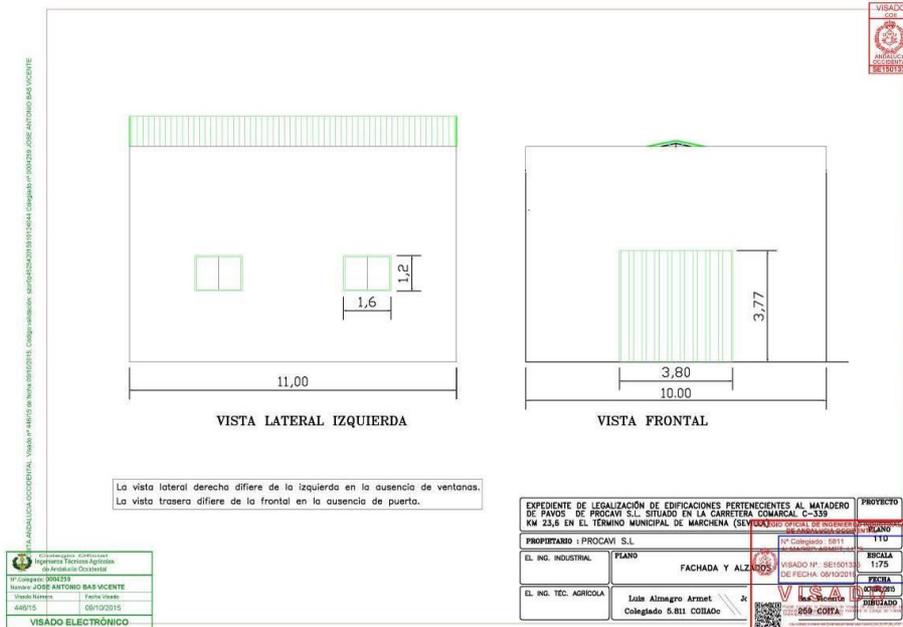


ALMACÉN DE LIMPIEZA

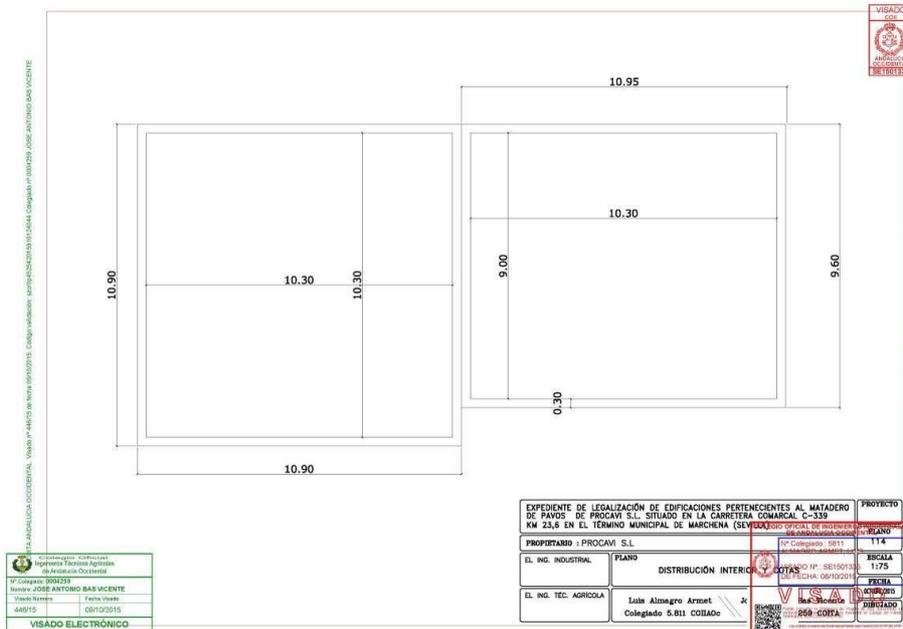
Arquitectos
 Antonio García Calderón
 Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	106/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	106/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



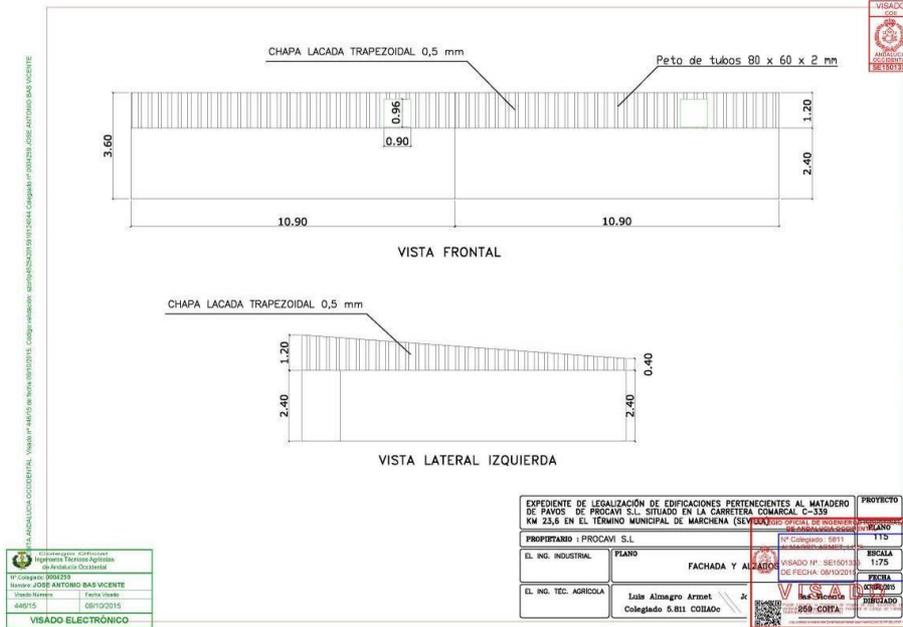
ALJIBES DE AGUA POTABLE



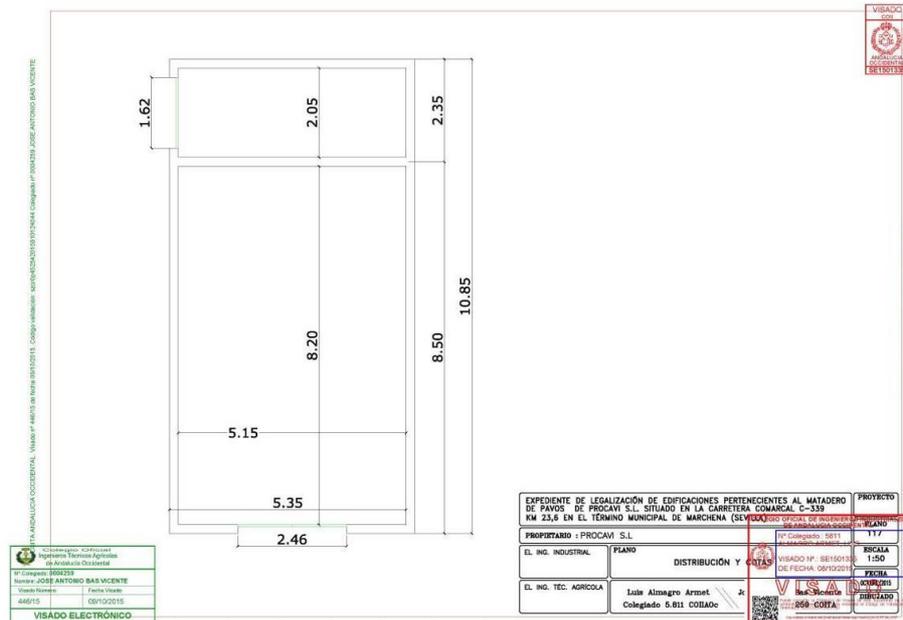
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	107/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	107/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



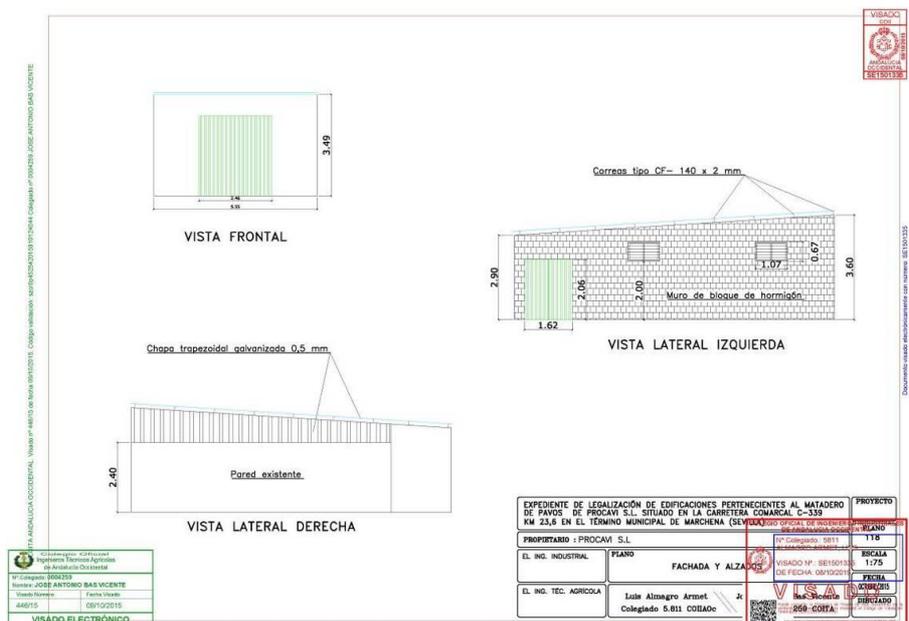
ALMACÉN DE APEROS



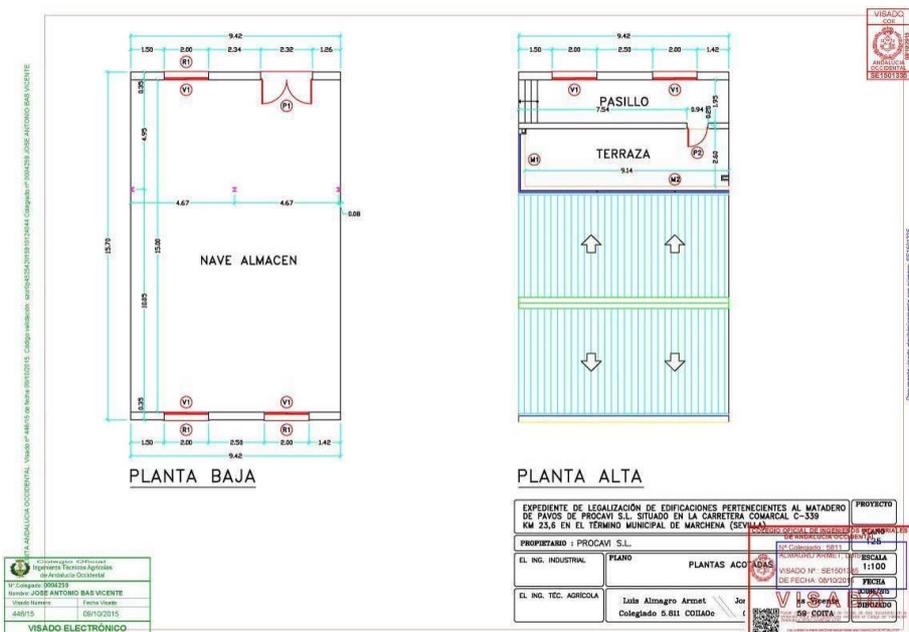
Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZi02BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Observaciones		Página	108/545	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZi02BthDY+DW66Elw==			

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-2021, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	108/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			



ALMACÉN AREA DE DESCANSO Y PASILLO



Arquitectos
Antonio García Calderón
Miguel Ángel Rodríguez Rivas

Código Seguro De Verificación:	uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Garcia Calderon	Firmado	14/10/2020 09:10:22	
Observaciones	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	14/10/2020 08:35:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uy80oZiO2BthDY+DW66Elw==		Página	

Código Seguro De Verificación:	gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/02/2021 14:10:35	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía 201/2021, de fecha 2-2-21, se ha admitido a trámite este Proyecto de Actuación.	Página	109/109	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gicfJtf70LgXgJwpi/AsNg==			